



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 20

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES**

**Sesión celebrada el martes, 21 de octubre de 1986**

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987:

#### Presidencia del Gobierno:

- Secretario General del Portavoz del Gobierno.
- Secretario General de la Presidencia del Gobierno.
- Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

- Director del Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Director General de Medios de Comunicación Social.

#### Administraciones Públicas:

- Secretario de Estado para la Administración Pública.
- Secretaria de Estado para las Comunidades Autónomas.

- Director General de Administración Local.
- Director General de Cooperación Local.
- Director General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.
- Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**Asuntos Exteriores:**

- Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.
- Subsecretario del Departamento:
- Secretario General de Política Exterior.
- Director General del Servicio Exterior.
- Director General de Relaciones Culturales.
- Director General de Política Exterior para Iberoamérica.
- Director General de Organizaciones y Conferencias Internacionales.

**RTVE:**

- Directora General de RTVE.
- Director Económico y Financiero de RTVE.
- Director de TVE.

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIAS (Continuación):**

— **DEL SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Varela Díaz)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Ha solicitado la comparecencia del Secretario General del Portavoz del Gobierno el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Por este Grupo va a intervenir el señor Calero.

Su señoría tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario General del Portavoz del Gobierno, a efectos de la preparación del debate de Presupuestos, en nombre del Grupo Popular, me gustaría obtener algunas aclaraciones sobre ciertas partidas de su sección presupuestaria. Concretamente, en el programa 462 a), en el artículo 14, código económico 141, figura una consignación de 2.816.000 pesetas destinadas a personal contratado en régimen de personal administrativo.

La pregunta, desglosada en dos, es la siguiente: ¿Qué personal se encuentra comprendido bajo esta designación? ¿No podría llevarse a cabo dicha función con personal funcionario de la Administración Pública?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Varela Díaz)**: El número de personas

que se encuentran en la oficina sometidas a este régimen de contratos administrativos, es exactamente de cuatro, en el momento actual. Nuestro propósito es, por supuesto, el de que estos contratos finalicen en el plazo más breve posible, conforme a las previsiones legislativas en materia de función pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Hay otra pregunta relativa al Capítulo IV, artículo cuarenta y siete, en el que figura una consignación de 1.098.200 pesetas, destinadas a empresas por difusión de publicaciones, no diarios, de pensamiento y cultura. La pregunta concreta es: ¿Esa cantidad destinada a esas empresas de difusión de publicaciones, no diarios, de pensamiento y cultura, con qué criterio va a distribuirse?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Varela Díaz)**: No me consta, en la copia de que yo dispongo, esa partida dentro de los presupuestos de la oficina.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Figura en el programa 462, página 618 de la Sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno:

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Varela Díaz)**: Esta es la oficina del Portavoz del Gobierno.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Pero es que está incluido. La partida sí la he encontrado, pero no la persona apropiada. Retiro la pregunta, señor Presidente.

En el artículo once, Capítulo I del programa 126 b) —es-

pero que dicho programa sí corresponda, intentaré comprobarlo antes de formularle la pregunta concreta— figura una consignación de 8.197.000 pesetas destinadas a personal eventual del gabinete. Este personal eventual de gabinete, ¿no podría ser sustituido por funcionarios de carrera? ¿No podrían cumplirse dichas funciones por funcionarios y suprimirse esta partida, o es estrictamente necesario que estas funciones sean cumplidas por personal eventual por ser puestos que exigen una especial cualificación de dichas personas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Es habitual no sólo en la oficina del Portavoz del Gobierno, sino en el resto de los órganos administrativos, el destinar una pequeña cantidad al objeto de disponer de personas que sin tener la condición de funcionario pueden ser necesarias para cumplir las funciones propias del Gabinete. En concreto, esa cuantía en la Oficina del Portavoz del Gobierno se dedica a tres funcionarios: dos de nivel 30, y uno administrativo.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario, también es habitual que nosotros nos oponamos a este personal eventual.

En el artículo catorce del mismo Capítulo —concepto 01— figura una consignación de 72.000.000 de pesetas destinados a personal vario. ¿Podría explicarnos qué tipo de personal se halla comprendido bajo dicha denominación, a efectos de explicación, incluso, de la posición jurídico-laboral o jurídico-administrativa que ocupan en la Administración Pública? ¿Son contratados administrativos, contratados laborales? ¿Qué se entiende en esa expresión imprecisa de los Presupuestos de «personal vario»?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Se trata de personal contratado en las Consejerías de Información en el extranjero. Son 32 personas.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Esas personas, ¿están vinculadas a la Administración por un contrato laboral?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Las situaciones son muy diversas. Algunos de ellos son ciudadanos españoles, otros son extranjeros. Algunos están sometidos a la legislación laboral española, otros a la legislación de los correspondientes países. Depende de los convenios que existan con los países respectivos.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Con lo cual, ¿no es posible realizar una unificación jurídico-formal del planteamiento de las relaciones de este personal?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Es difícil, porque depende de las relaciones existentes con cada país en los que tenemos oficinas de información.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Artículo veinte del mismo programa, concepto 202. Existe un concepto amplio de arrendamientos en el que figura consignada la cantidad de 71.695.000 pesetas. ¿A qué servicio van destinados dichos arrendamientos? ¿No podrían realizarse dichas funciones con bienes inmuebles propios del Estado?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Estas son las cantidades que se abonan por alquileres en España de un local para la instalación del Club Internacional de Prensa, por el cual se abonan 216.000 pesetas, y el resto de la partida se destina a los locales de las Consejerías de información en el exterior.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Es decir, que comprende arrendamientos en España y en el extranjero.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): El único arrendamiento en España es el correspondiente al Club Internacional de Prensa; el resto son locales utilizados por las Consejerías de información en el exterior. Si quiere S. S. puede enumerarle cuáles son.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario, tradicionalmente el Grupo Popular en esta comparecencia, al referirse concretamente a esta partida, ha insistido en la necesidad de que se utilizaran las dependencias de las Embajadas y Consulados españoles a efectos de minorar estos gastos. Ya lo planteamos en anteriores debates y queremos insistir en la conveniencia de que se hiciera así en el futuro así como que se nos dieran explicaciones de por qué no se utilizan los edificios del Estado, las Embajadas y Consulados en el extranjero para las oficinas de Prensa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): En la mayoría de los casos se utilizan locales de las Embajadas, pero quiero decirle a S. S. que estos locales no solamente incluyen los utilizados por las oficinas de información en sí, sino que también se incluyen las partidas correspondientes a los arrendamientos de las viviendas que utilizan los consejeros y agregados de información.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Hay una partida en el artículo veintidós que habla de material de oficina. Entendemos que la cuantía de dicha partida es excesivamente elevada. Para material de oficina ordinario no inventariable se dedican 39 millones. Sin embargo, en revistas y prensa, publicaciones periódicas la partida es reducida.

La partida tan elevada de material de oficina, ¿a qué es debida? ¿No podría haberse intentado reducir los gastos de la misma?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Varela Díaz): Aquí se incluyen los gas-

tos propios de material de oficina, no solamente los de la Oficina del Portavoz del Gobierno, sino también los de las Consejerías de información en el extranjero. En el Presupuesto de 1986 se produjo una disminución de 1,52 por ciento con respecto a 1985. Este déficit quizá justifica el incremento que se produce junto a otras circunstancias, como son el aumento del precio de los materiales, la repercusión del IVA, el incremento de la tirada de ciertos boletines, la creación de un centro de prensa para atender a los periodistas que prestan sus servicios en el complejo de la Moncloa, etcétera.

Aproximadamente la mitad de este presupuesto se destina a la compra de material de la Oficina del Portavoz del Gobierno, y cuyo gasto principal es el que realizan los servicios informativos; y la otra mitad corresponde a las oficinas de información de España en el extranjero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Secretario, aunque no estemos de acuerdo con alguno de los criterios que ha expuesto nos ha aclarado las dudas que teníamos con respecto a la sección que a usted le compete. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Calero? (**Asentimiento.**)

No hay más preguntas para el Secretario General del Portavoz del Gobierno. Le agradezco su comparecencia. (**Pausa.**)

#### — DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta)

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de la Coalición Popular ha solicitado la comparecencia del señor Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

Por parte de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Secretario General de la Presidencia por su tradicional visita a la Comisión de Presupuestos.

Realmente, las preguntas tienen una orientación similar a las de los años anteriores, porque, por muchas cosas que les decimos, ustedes no rectifican sus planteamientos. Tiempo habrá.

En el artículo once, concepto 00, código económico 110, figura una consignación de 158.456.000 pesetas para remuneración del personal eventual del Gabinete del Presidente del Gobierno. Se puede formular respecto a él la pregunta ya en cierto modo tradicional. ¿Estas funciones desempeñadas por personal eventual no pueden ser cumplidas por funcionarios de la carrera administrativa? ¿No pueden atender los gabinetes al servicio del Presidente del Gobierno funcionarios de la Administración pública, con lo cual podríamos llegar al planteamiento de una reducción progresiva de estas retribuciones del personal eventual del Gabinete? ¿O es que es preciso seguir un criterio de confianza y llevar a cabo una libre designación del per-

sonal necesario para estos gabinetes y en ningún caso se puede sustituir por funcionarios de la Administración pública?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Usted lo ha dicho, señoría.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Solamente es eso, ¿no?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Básicamente es eso. Como otros años le he explicado, hay funcionarios destinados allí no como funcionarios en comisión de servicio, sino que están pagados directamente por la Presidencia del Gobierno.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario General, ya conocemos cada uno las respuestas después de tantos años debatiendo este asunto. Esperemos que en el futuro, entre la amplia gama de funcionarios de la Administración del Estado sujetos a esa reforma urgente de la Administración pública, se encuentren personas apropiadas para cumplir esta función y nos ahorremos esta partida.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Señoría, le aseguro que el personal de Presidencia del Gobierno es el apropiado.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Pero no son funcionarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Sí, en general son funcionarios.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario General, en el artículo veintidós hay un concepto que nosotros quisiéramos desglosar, si no en su contenido sustancial, al menos si en su adjetivo calificativo. Se habla de 62.045.000 pesetas de «gastos diversos». En la medida en que a una expresión tan miscelánea como «gastos diversos» se puede acoger cualquier tipo de gastos, si por lo menos la parte más sustancial de esa diversidad pudiese ser concretada por el Secretario General, este Grupo de la oposición le quedaría agradecido, a efectos de seguir el debate en el Pleno de una forma mucho más esclarecedora.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): En el artículo veintidós, concepto 226, al que S. S. se refiere, los gastos diversos se pueden dividir en atenciones protocolarias representativas, en gastos de reuniones y conferencias, en gastos para Palacio, acuartelamiento del Cuerpo de Policía y la Guardia Civil y en gastos de la sede del Consejo de Ministros.



El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Pero, señor Secretario, reconozca que está en el Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios. La partida de las atenciones protocolarias y representativas puede tener una explicación (evidentemente ya no se habla de gastos reservados, gracias a Dios y a esta oposición), la de reuniones y conferencias sí se especifica, pero los de Palacio, acuartelamiento y sede del Consejo son gastos de bienes inmuebles. ¿Exactamente qué tipo de gastos? Aquí no hay concepto de arrendamiento. ¿Son simplemente los gastos de mantenimiento de los edificios del Palacio, acuartelamiento y sede del Consejo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): No solamente eso, señoría. Son gastos de mantenimiento en los que es necesario incurrir para que funcione tanto el acuartelamiento de la Policía Nacional y de la Guardia Civil como el Consejo de Ministros. Por ejemplo, se incluyen los gastos que se derivan de la tradicional copa que toma el Consejo de Ministros al terminar la sesión, por poner el ejemplo más fácil para que S. S. ironice. (Risas.)

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Siempre se deben celebrar los Consejos de Ministros con una copa de menos. En el artículo doscientos veintidós, concepto económico 227, hay una expresión que comprendo debe ser heterogénea, pero cuya lectura pormenorizada no deja de sorprender. Se llama «trabajos realizados por otras empresas». Efectivamente, es una categoría general donde se pueden incluir distintas cuestiones. En principio, sorprende a esta oposición que dentro de los trabajos realizados por otras empresas se incluyan en el mismo concepto la limpieza y el aseo y los estudios y trabajos técnicos, refiriéndose quizá esto último al aseo mental. Entendemos que debería desglosarse esta partida y explicar exactamente (porque en limpieza y aseo entendemos que no es necesario emplear 35 millones de pesetas), teniendo en cuenta la cantidad de órganos de estudio y trabajos técnicos (entre los cuales no es el menos importante el Centro de Investigaciones Sociológicas que tiene el Gobierno a su disposición), por qué la Presidencia del Gobierno tiene que destinar 39 millones de pesetas a estudios y trabajos técnicos.

Esa es la partida que no entendemos, aunque nosotros también desglosaríamos estos dos conceptos para no mezclar el aseo físico con el aseo mental.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Le aseguro a S. S. que el aseo físico no es problema de baños turcos ni de gheisas, sino que el Presidente del Gobierno necesita contratar el servicio de limpieza con empresas dedicadas a esta actividad.

En cuanto a los estudios y trabajos técnicos, pese al Centro de Investigaciones Sociológicas, que funciona muy bien, la Presidencia del Gobierno necesita, a veces, hacer contrataciones de estudios con otras empresas incluso para poder constatar técnicas de campo, por ejemplo, si

me permiten, pues un tema que conozco bien es el de las encuestas.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Hay una cuestión que preocupa a la oposición y que, lógicamente, viene arrastrándose desde hace varios años por razón de la duración de las obras. Entendemos que las obras en un edificio, más tratándose de un edificio singular como es la Moncloa, duran mucho tiempo, sobre todo si se quieren hacer con calidad técnica y estética. En cualquier caso, duran mucho tiempo ya, entendemos, aunque seguramente estamos equivocados. En el artículo sesenta y ocho, partida 682, página 613, se habla del acondicionamiento del edificio de la Moncloa y otras construcciones. Suponemos que se refiere a los edificios anexos a la Moncloa, que yo no conozco detalladamente porque nunca he estado allí, pero son famosos y legendarios por la importancia política que representan. Se incluye una partida de 600 millones de pesetas para acondicionamiento del edificio de la Moncloa.

Ya otros años se han incluido partidas presupuestarias para acondicionar el Palacio de la Moncloa. Quisiéramos saber para qué se incluyen en el año 1987 600 millones de pesetas, cuáles son los acondicionamientos que se están realizando y cuándo van a terminar las obras en el edificio de la Moncloa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Lo siento, señoría, pero me parece que me formula una pregunta que no corresponde a mi Secretaría. Le puedo contestar en cuanto a la filosofía, porque no tengo delante la partida.

Respecto a las obras de la Moncloa (usted no lo sabe porque, como dice, no ha estado por allí), el edificio era un pequeño palacio al que luego se han añadido edificios que, como todo el mundo conoce, se llaman Semillas, INIA, etcétera, edificios procedentes del Ministerio de Agricultura, que eran laboratorios de estudios agrícolas.

Desgraciadamente, el acondicionamiento de esos edificios ha sido tal vez más caro de lo que hubiera resultado hace ocho, nueve o diez años, cuando la Presidencia del Gobierno se trasladó allí, un edificio de nueva planta. El problema es que es un complejo —valga la redundancia— muy complejo de mantener, porque hay pequeños edificios en el Palacio. Es una de las razones por las que aunque no es cierto que estemos en obras constantemente, sí hay que hacer obras con más frecuencia de lo deseado.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Secretario General, aunque está en la Dirección General de Administración de Servicios Generales y no corresponde exactamente a la parte de la Sección Dirección y Servicios Generales de la Administración General, nos gustaría que nos aclarara una cuestión. Queríamos saber cuándo van a estar terminadas, cuándo vamos a dejar de ver en los Presupuestos cantidades consignadas para el acondicionamiento del Palacio de la Moncloa, porque ya llevamos cuatro años y no se han terminado todavía.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): A mí me gustaría que estuvieran terminadas antes de ayer.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Tendremos que formular la pregunta por escrito, porque esto debe tener un plan de ejecución o un proyecto.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Feo Zarandieta): Debe usted formular la pregunta a la persona que lleva el tema de la Dirección General de Servicios. Yo no le puedo contestar exactamente cuándo van a estar acabadas. Le aseguro que si por mí fuera estarían terminadas antes de ayer.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Le agradezco muchísimo su buena fe y su buena intención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado ya el señor Calero? (**Asentimiento.**)

No hay más intervenciones. Es satisfactorio que se termine una intervención con expreso y mutuo deseo de buena fe. Al señor Secretario General de la Presidencia del Gobierno nadie le va a formular más preguntas.

Señor Secretario General, muchas gracias. (**Pausa.**)

#### — **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez)

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, nos disculpamos porque hemos sufrido un error en la comparecencia del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear la Agrupación del PDP. Estamos dentro del horario, no es necesaria la disculpa porque son las diez y diez minutos, no habíamos empezado todavía y, por tanto, las cosas se desenvuelven armónicamente.

Por la agrupación PDP va a intervenir el señor De Grandes, que tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear por comparecencia aquí. Vamos a eludir expresamente las preguntas que, en su momento, plantearíamos al Consejo y a su Presidente en la comparecencia que tiene prevista ante la Comisión de Industria en cuanto a los temas de fondo. Creemos que en este trámite tenemos la oportunidad de plantear, con toda brevedad, una serie de cuestiones que afectan estrictamente a los temas del ámbito de esta Comisión y de esta comparecencia, en lo que se refiere a previsiones presupuestarias, que nosotros más bien llamaríamos ausencias presupuestarias, por cuanto entendemos que el Consejo de Seguridad Nuclear en los presupuestos

previstos tiene dotaciones, a nuestro juicio, netamente insuficientes para lo que nosotros creemos es el gran tema de la Seguridad Nuclear, en el que vamos a incidir a lo largo y ancho de este período legislativo.

Sin más trámites, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ya hemos dicho que, a nuestro juicio, la dotación de este Presupuesto nos parece insuficiente en cuanto a lo que significa la subvención prevista. Nuestra pregunta, en términos estrictos, es la siguiente: ¿cuál es el presupuesto total del Consejo de Seguridad Nuclear en los dos conceptos? Uno, ya lo conocemos: el de la subvención; el otro es el procedente de las tasas. Se entiende que este procedimiento de las tasas es el adecuado para la financiación del funcionamiento del Consejo. Quisiéramos saber en qué porcentaje afecta el procedente de las tasas y el procedente de la subvención del Estado.

La siguiente pregunta que deseamos plantear al señor Presidente del Consejo se refiere a la actual plantilla. ¿Entiende que la plantilla de personal que compone actualmente el Consejo es suficiente no ya para las funciones que viene realizando ahora, sino las que presumimos que tendrá que realizar en el futuro, de acuerdo con el nuevo cuadro que se está produciendo en el mundo internacional, fundamentalmente con las conclusiones que hayan de extraerse del accidente de la Central Nuclear de Chernobyl y las experiencias que en su día debatiremos y que han de aplicarse a la propia realidad española? ¿Ha previsto el Consejo un posible desbordamiento de sus actuales funciones y competencias con motivo de estas experiencias internacionales en cuanto a este accidente internacional?

¿Cuántos contadores de radiactividad corporal tenemos en funcionamiento en este momento en España? Si nuestros datos son exactos, al parecer sólo tenemos uno, y curiosamente está en la Junta de Energía Nuclear, procedente de una donación de Estados Unidos con motivo del famoso incidente de Palomares. ¿Cree el Consejo que en un país en el que tenemos numerosas centrales nucleares en funcionamiento, en un supuesto de incidente o accidente sería suficiente para la atención médica contar sólo con un medidor de cuerpo entero? ¿Entiende que sería necesario dotar presupuestariamente para la adquisición de más contadores de cuerpo entero, de contadores de radiactividad corporal, como se llaman técnicamente, para la atención médica posterior a un hipotético accidente que no queremos, por supuesto, plantear en términos de aviso ni de riesgo posible, pero sí en cuanto a las previsiones normales que se vayan a tomar?

Aunque no es estrictamente de su competencia, pero sí está relacionado, ¿cree que actuales competencias de la Dirección General de Protección Civil en cuanto a planes de emergencia y de evacuaciones en un supuesto de accidente debían ser competencia del Consejo más que de su control? También le plantearíamos al señor Presidente si esta Dirección General está dotada presupuestariamente para supuestos de accidentes en los términos de máxima gravedad que se han producido con motivo del accidente de Chernobyl.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez): Me siento muy satisfecho de poder estar aquí y poder dar una información sobre el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear y su distribución en relación con las preguntas de su señoría.

En primer lugar, el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 1987, tal como figura en los Presupuestos Generales del Estado, es de 2.000 millones de pesetas en números redondos, exactamente 2.001,649 millones. De esta cantidad, y contestando a la pregunta planteada por S. S., la parte que corresponde a la subvención del Estado son 50 millones de pesetas; la parte que corresponde a las tasas que se perciben de acuerdo con lo establecido en la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, es de 1.946,902 millones de pesetas. Aparte de esto, existe una pequeña partida, 4.747.000 pesetas, lo que se llama la variación de activos financieros. Esto es lo que completa el presupuesto de ingresos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Como puede apreciarse, la casi totalidad de este presupuesto de ingresos corresponde a las tasas que percibe el Consejo de Seguridad Nuclear. Estas tasas corresponden, por una parte, a las autorizaciones que es necesario dar para la utilización de cualquier tipo de instalación, tanto nuclear como radiactiva y, por otra parte, a las inspecciones de estas instalaciones. Prácticamente el 90 por ciento corresponde a las tasas de las centrales nucleares que se encuentran en estos momentos en explotación. Yo creo que la proporción entre subvención o tasas es un problema más del Gobierno que del Consejo de Seguridad Nuclear; es establecer de dónde deben proceder los ingresos del Consejo de Seguridad Nuclear. De todas formas, la ley establece de una manera bastante clara que el Consejo de Seguridad Nuclear debe recibir una tasa por servicios prestados, tanto en los informes de autorizaciones como después en la inspección de las instalaciones. Parece lógico, por tanto, que la mayor parte de la financiación del Consejo de Seguridad Nuclear venga, precisamente, de las tasas por estos servicios prestados, de acuerdo con el espíritu y la letra de la propia Ley. Como he dicho antes, la proporción —puede ser discutible— nos parece a nosotros que en este momento está bien; quizá podría ser un poco mayor, pero en general consideramos que esta proporción está bien. Esto en cuanto a la primera pregunta.

Por lo que se refiere a la plantilla de personal, efectivamente el Consejo de Seguridad Nuclear, en este momento, considera que su plantilla no es suficiente todavía para el desarrollo completo de todas las misiones que tiene encomendadas. En este sentido es necesario tener en cuenta la evolución de la plantilla del Consejo de Seguridad Nuclear a lo largo de los años desde su creación, y ver cómo se han hecho unos esfuerzos considerables en el incremento de esta plantilla, pero es muy difícil hacerlo mayor, puesto que un organismo tiene un ritmo de crecimiento que es difícil aumentar porque entonces sería im-

posible, prácticamente, absorber este nuevo personal.

En el año 1981, que es el año de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, a 31 de diciembre, la plantilla del Consejo de Seguridad Nuclear prácticamente estaba compuesta por los altos cargos, es decir, el propio Consejo y algún otro funcionario; exclusivamente eran trece personas. El hecho de que fuesen trece personas no quiere decir que no estuviese realizando sus labores porque, en aquel año y de acuerdo con la ley, mientras no se estructurase el Consejo, la Junta de Energía Nuclear era el órgano técnico del Consejo de Seguridad Nuclear.

A finales del año 1982 ya se incorpora personal al Consejo de Seguridad Nuclear y el número total es de 88, de los cuales 46 corresponden al cuerpo técnico. En el año 1983 el número es de 158; como se ve, en un año el incremento es casi de un 80 por ciento. El 31 de diciembre de 1984 son 187 personas; el 31 de diciembre de 1985 son 216 y a 15 de octubre de 1986 son 251. La plantilla a finales de año —que esperamos se cubra, puesto que hay unas oposiciones en marcha— será de 301. Para el año 1987 hemos previsto una plantilla de 343. Creo que con esto se ve que el crecimiento ha sido grande; considerando que aún se necesita un nuevo incremento para el año 1988 con el fin de completar las labores que creemos debe realizar el Consejo, pero también creo que, a la vista de estas cifras, puede apreciarse que los incrementos han sido lo suficientemente grandes como para llegar a unas situaciones cuasi satisfactorias. Es difícil poder incrementar más sin que se produzcan problemas dentro del organismo. Hay que tener en cuenta que los incrementos durante estos años han sido en los órdenes del 20, 25, 30 por ciento en algunos años y más en algunos otros casos.

Hemos tenido un problema real para cubrir estas plantillas y es la falta de personal preparado. Es decir, el Consejo de Seguridad Nuclear considera que su personal debe tener un nivel de preparación alto, puesto que está llamado a controlar las actividades que se realizan en las instalaciones y, por consiguiente, debe conocer muy bien estas instalaciones, así como la tecnología nuclear. Esto ha hecho que en muchos casos, en la convocatoria de oposiciones para el personal técnico, tanto en la escala superior como en la escala técnica, no haya podido cubrirse el número de vacantes que se habían convocado y esto nos ha retrasado algo en el ritmo que nosotros deseábamos tener en cuanto al número de personal. Lo que sí quiero decir es que en ningún caso han sido problemas presupuestarios.

La tercera pregunta se refiere al número de contadores de radiación corporal. Hay más de uno: en la Junta de Energía Nuclear hay uno, cuya procedencia es la que ha dicho S. S. En las centrales nucleares, no recuerdo ahora exactamente si en todas, pero hay por lo menos otros dos o tres contadores de radiación corporal. Es posible y está prevista la instalación de otros en algunos de los centros hospitalarios que están preparándose dentro de la infraestructura de los planes de emergencia.

En cuanto a los planes de emergencia, el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años ha sido muy notable. En estos momentos, consideramos que tenemos unos planes

de emergencia nuclear operativos, pero no perfectos y, por consiguiente, es necesario ir mejorándolos, fundamentalmente en lo que se refiere a infraestructura. En todos los países —por lo menos en los más adelantados—, cuando han aparecido las centrales nucleares, y se ha iniciado la redacción y preparación de planes de emergencia nuclear, existía una infraestructura de protección civil importante, con una serie de instalaciones y de equipos de protección civil para atender otra serie de circunstancias, otra serie de accidentes, o de hechos reales, hechos naturales, que daban lugar a la activación de esos planes de emergencia.

En España, desgraciadamente, cuando se ha iniciado realmente la infraestructura de protección civil yo creo que los planes de emergencia nuclear han sido precisamente los catalizadores de esa infraestructura de protección civil, y hoy, seguramente, son los planes de emergencia de cualquier otra actividad que se encuentran más adelantados.

Esto no quiere decir —lo he dicho antes— que sean ni mucho menos perfectos; es necesario hacer un esfuerzo presupuestario para dotar, no ya desde el punto de vista del Consejo de Seguridad Nuclear —que sí lo ha tenido en cuenta y en el propio Presupuesto está señalado como una gran parte de los incrementos que este año se han solicitado y cuya concesión está en este momento en discusión—, una gran parte de estos incrementos van dedicados precisamente para estudiar en España y para poder paliar las consecuencias de un accidente análogo al de Chernobyl, aunque diré, después de esto, que es prácticamente imposible, por una serie de razones, que suceda en España un accidente de esas características desde el punto de vista exterior; pero una gran parte del incremento de nuestro presupuesto va precisamente en esa línea de tener en cuenta las posibles consecuencias del accidente de Chernobyl.

Desde el punto de vista de la infraestructura de protección civil, yo no conozco cuál es el presupuesto y las peticiones que ha hecho la Dirección General de Protección Civil, pero en todo caso creo que esas necesidades son grandes y convendría, dentro de lo posible, incrementarlas para mejorar esa infraestructura que creo que es el punto débil de los planes de emergencia nuclear.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado? (**Asentimiento.**)

Salvo que hubiere alguna pregunta no contestada o alguna cuestión de orden, daremos por terminada esta intervención.

Señor De Grandes, ¿tiene S. S. algo que precisar?

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: No, muchas gracias. Se me ha contestado perfectamente. Hay un punto que, por las propias palabras del señor Presidente del Consejo, nos indica que tendremos que ir a la Dirección General de Protección Civil, que comparece también en esta Comisión, a ampliar naturalmente esta petición de análisis presupuestario en cuanto a los temas de planes de emergencia de evacuación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear por su presencia.

— **DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (Santamaría Ossorio)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Director del Centro de Investigaciones Sociológicas ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Grupo Parlamentario del CDS y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular va a actuar el señor Calero Rodríguez.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Director del Centro de Investigaciones Sociológicas, realmente comprendemos que puede resultarle difícil contestar a las preguntas que vamos a formular, en cuanto a la consignación de una partida presupuestaria del Programa 542 B, concretamente la relativa al artículo 22. Pero comprenda el señor Director que es fundamental para esta oposición tener exacto conocimiento de los criterios de aplicación de esta partida, no sólo a efectos del debate de Presupuestos, sino de otros debates de distinta naturaleza, que tienen su arraigo incluso en la anterior legislatura, en donde hubo un especial interés por parte del Grupo Popular en saber exactamente con qué criterios se aplicaban las partidas presupuestarias del Centro de Investigaciones Sociológicas.

A este respecto, habiendo hecho esta advertencia inicial —ya que esta aclaración nos servirá para la labor de leal oposición, no sólo para el debate de Presupuestos, sino para otros debates ya con tradición en la anterior legislatura—, en el Programa 542 B, el artículo 22, código económico 227, figura una partida de 153.797.000 pesetas, para «Estudios y trabajos técnicos». Lógicamente, ése es el objetivo fundamental del Centro de Investigaciones Sociológicas, realizar estudios y trabajos técnicos de índole sociológica. Pero las preguntas que le vamos a hacer con respecto a esta partida son las siguientes: en primer lugar, qué carácter tienen estos trabajos; evidentemente, serán trabajos demoscópicos, de estudios de la opinión pública, de estudios sociológicos, pero, al señalar el carácter quiero decir con la pregunta que si tienen interés exclusivamente científico o si están propuestos a efectos de seguimiento de la opinión pública, con respecto a los acontecimientos que preocupan a nuestra comunidad y, por tanto, no sólo tienen interés científico, sino también un intento de aplicación práctica de estos trabajos que se realizan.

En segundo lugar, dentro de esta misma partida, ¿cuáles son las empresas que se contratan para efectuar estos trabajos, tanto en su planificación como en su ejecución, o lo que es conocido por los profesionales de la sociología como trabajo de campo? ¿Qué criterios se siguen para llevar a cabo esta contratación? ¿Se siguen los criterios implícitos en la legislación de Contratos del Estado, por el principio de concurrencia? En definitiva, aunque no sea

ninguno de los típicos Contratos del Estado, estos principios que inspiran la legislación de Contratos del Estado todavía no desarrollada posconstitucionalmente conforme establece el artículo 149 de la Constitución, evidentemente tienen importancia dentro de la estructura competitiva de la sociedad española y, por tanto, la estructura competitiva que puedan tener las empresas que se dedican a esta actividad. Por ello, nos gustaría conocer concretamente las empresas que se suelen contratar; no sabemos exactamente las que se van a contratar en el 87, pero su experiencia para el 86 y el 85 sí nos puede esclarecer esta cuestión.

En tercer lugar, dentro de la misma partida, cuáles son los criterios con los que se ha contratado; si se han tenido en cuenta los criterios de especialización, de solvencia económica, de solvencia profesional; qué criterios se han seguido a la hora de seleccionar las empresas que tanto en los efectos planificadores como en los efectos de ejecución han realizado estos trabajos para los que se destinan en el Presupuesto 153 millones de pesetas.

Y, por último, señorías, preocupa mucho a esta oposición el destino de los trabajos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas, si concretamente se facilita no sólo a los órganos u organismos del Estado, sino también a otras instituciones constitucionales importantes para la vida política española como son los propios partidos políticos. Es decir, queremos saber si estos trabajos, realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas, están sólo a disposición de los órganos del Estado o también a disposición de los partidos políticos o de algún partido político. Esta pregunta no incluye, ni mucho menos, ningún ánimo de censura velada. Sólo queremos saber si se cumple el principio constitucional de igualdad de todos los españoles, incluso los partidos políticos.

Estas son las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Ossorio): Señor Presidente, si me permite, antes de iniciar la contestación a esta batería de preguntas, quiero expresar mi reconocimiento a los Grupos y Agrupaciones parlamentarias que han tenido la amabilidad de solicitar mi comparecencia ante esta Comisión, ofreciéndome así la oportunidad de rendir cuentas sobre la gestión presupuestaria del Centro de Investigaciones Sociológicas. Tratándose de un órgano tan modesto en cuanto a su asignación presupuestaria, lo considero como un privilegio y una deferencia que, sinceramente, agradezco.

Señoría, rápidamente contestaré a sus preguntas para decirle que la partida a la que ha hecho referencia, efectivamente, comprende la realización de estudios y trabajos técnicos, como se refleja claramente en el Presupuesto. Con cargo a esta partida se sustancian los siguientes tipos de estudios. En primer lugar, algunos encargos a empresas privadas, institutos privados especializados en estudios de opinión. En segundo lugar, se financian tam-

bién, con cargo a esta partida, el proceso de datos de aquellas encuestas que se realizan por la propia red de campo del Centro de Investigaciones Sociológicas. En tercer lugar se financian también, con cargo a esta partida, aquellos análisis o reanálisis de datos y encuestas que se encomiendan a especialistas, particularmente universitarios y, finalmente, los gastos de promoción de la investigación sociológica a la que el Centro dedica una particular atención. De ese modo se especifica un poco más la respuesta a la primera pregunta que se me hacía.

En cuanto al carácter de esos trabajos, no cabe duda que son estudios, por una parte, y trabajos técnicos, por otra. En segundo lugar, tampoco cabe duda de que a ellos corresponde la doble cualificación, que el señor Diputado ha utilizado con mucha propiedad, de interés científico y también de interés práctico. En tercer lugar, por lo que se refiere a las empresas con las que contrata el Centro de Investigaciones Sociológicas, debo decirle que los criterios con que se produce la contratación son fundamentalmente en atención a la calidad, al prestigio reconocido y a la especialización de las empresas en el tipo de trabajos a los que principalmente se dedica el CIS. Si quiere los nombres de esas empresas no tengo ningún inconveniente en facilitárselos. Son conocidas prácticamente por todos ustedes por su frecuente publicación de estudios de opinión en los medios privados. El criterio fundamental, repito, es el de calidad. Desde nuestro punto de vista existen en el mercado aproximadamente media docena de empresas con un nivel de calidad superior al del resto en el terreno que nos ocupa, y es con ellas con las que principalmente contratamos.

En cuanto al contrato de asistencia técnica, se trata de un contrato tipificado en una Ley de Contratos del Estado. Como se sabe, la celebración de un concurso es sólo necesario cuando el montante del contrato es superior a los 10 millones de pesetas. Así ha ocurrido fundamentalmente en lo referente al procesamiento de datos, para lo cual se viene convocando en los últimos años un concurso público para la adjudicación de este contrato. En cuanto a los demás, como habitualmente no sólo no rebasan, sino que no llegan nunca a ese nivel, el criterio, repito, es el de la calidad por apreciación personal, pero también por apreciación del mercado, de las empresas contratantes.

Por último —y creo que con esto respondo a la última de sus preguntas—, el destinatario de los trabajos realizados por el CIS es sólo el Gobierno de la Nación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, ¿desea efectuar alguna cuestión de orden o alguna precisión?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Agradezco al Director del CIS la precisión en sus contestaciones, señalándole que aunque sea modesto el organismo en cuanto a su dotación presupuestaria, es de enorme importancia en estos momentos.

Sólo quiero pedirle una aclaración a su contestación. Con respecto al destino de los trabajos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas, ¿existe alguna

norma, que su especialización le permita conocer y que yo desconozco, que impida que los trabajos realizados por el CIS sean conocidos por el resto de los ciudadanos? ¿O estos documentos están «per natura» clasificados como materia reservada y no pueden disponer de ellos otros organismos u otros ciudadanos que no sea el Estado, por ejemplo, los partidos de la oposición?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Ossorio): Le contesto con mucho gusto a esa pregunta. No sólo no creo que esos datos deban ser desconocidos por la opinión, sino que, en realidad, el propio Centro de Investigaciones Sociológicas viene publicando, en la modesta medida de sus posibilidades, buena parte de esos datos, algunos a través de la propia Revista Española de Investigaciones Sociológicas, que publica cuatro números al año, con una documentación abundante, en donde entre 100 y 200 páginas están dedicadas a la publicación de datos de opinión. En segundo lugar, ha iniciado hace poco una nueva publicación titulada «Encuestas y estudios», en la que ha aparecido, por ejemplo, un estudio sobre la actitud de los españoles frente a la Constitución y las instituciones democráticas, otro en relación a los problemas de la natalidad y otro referente al comportamiento en relación con el alcohol, el tabaco y la droga.

En segundo lugar, como el señor Diputado probablemente sabe, el CIS posee un banco de datos en que se archivan y se clasifican todos los estudios que allí se realizan; banco de datos que, por cierto, está en vías de informatización y a punto de ser concluido con cargo a esta partida presupuestaria que no ha sido aumentada nada más que vegetativamente a través del tiempo, y que puede ser consultado por cualquier ciudadano, institución o grupo. Puedo decirle, para añadirle más información, para que se haga una idea, que en el último año el banco de datos del CIS ha evacuado alrededor de 1.600 consultas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS va a intervenir don Miguel Martínez Cuadrado. Su señoría tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Quiero agradecer la presencia del Director General del Centro de Investigaciones Sociológicas. Creo que es su segunda comparecencia parlamentaria. Quiero poner de manifiesto el hecho de que a pesar de la aparente modestia de su presupuesto, se trata de un centro de la máxima importancia en nuestro sistema democrático de gobierno, y no solamente porque desde hace veinte años las encuestas y los trabajos del antiguo Instituto de la Opinión Pública, y desde los primeros años de la democracia del Centro de Investigaciones Sociológicas, le convierten en uno de los dos centros —probablemente con la Televisión Española—, que tiene ese impacto de masas, que constituyen un instru-

mento de conocimiento de la opinión pública de la máxima importancia política. Es, por ello, un centro que requiere la atención de este Parlamento —en todo caso, de nuestro Grupo Parlamentario y del Diputado que tiene el honor de intervenir en esta sesión— y, por supuesto, entendemos que al ser una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia, junto con la televisión, se trata de que el Centro de Investigaciones Sociológicas dé un paso cualitativo y pueda suministrar, como es deseo de los Grupos Parlamentarios que estamos en la oposición, el conocimiento de algo que el Director General ha dicho que se refiere estrictamente a informes del Gobierno.

Es evidente que la única posibilidad de acercar gobernantes a gobernados pasa por una mejor información a todos los niveles; que no solamente la élite política considere las encuestas de opinión, las tendencias de popularidad de los líderes de los partidos y las actitudes de la opinión pública porque, la acción política sólo puede mejorarse con una comunicación de doble sentido.

Quiero hacer público elogio del CIS en el sentido de que todos los dirigentes políticos de este país consideran las encuestas del CIS como las mejores que se han realizado desde los últimos años de la democracia. Por lo tanto, esta cualificación, por lo que sabemos y por los objetivos que el CIS consagra en los presupuestos, significa ciertamente uno de los instrumentos de seguimiento más importantes por nuestro Congreso y por las Cortes Generales.

Yo pediría la promesa de que en esta legislatura pudiese el Gobierno, pudiese el Centro de Investigaciones Sociológicas, hacer públicas estas encuestas y que, como se hace en otros sistemas democráticos europeos, sean los Ministros del Interior los que hagan sus propias encuestas y que un centro de esta categoría científica y política tenga una comunicación especial con el Parlamento y con los Grupos parlamentarios para conocer y seguir esta comparecencia, no con periodos de carencia de un año o de seis meses, sino casi mensualmente para cumplir los objetivos de aproximar a gobernantes y gobernados.

Yo expreso al Director General en esta sesión parlamentaria de control de la comisión de Presupuestos el deseo de que tengamos contacto con el Gobierno, lo mismo que conocemos el IPC o que discutimos, como la semana pasada la EPA, la encuesta de población activa. Por cierto, ha sido el CIS el organismo que la ha presentado a debate la semana pasada para información por parte del Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda, debate que ha sido uno de los más importantes que hemos tenido a lo largo de este escaso mes de actividad parlamentaria, porque es evidente que se trata de una institución de primer rango en nuestra democracia.

Por lo tanto, no creo que esto sea un pequeño gabinete del doctor Caligari —me perdonará la ironía el señor Director General—, sino que creo es algo que tiene que pasar a ser un centro de comunicación entre gobernantes y gobernados, entre ciudadanos y la clase dirigente política.

La consecuencia es, por tanto —y paso ya a las preguntas— la siguiente: en primer lugar, quisiéramos saber el tipo de plantilla fija y el tipo de contratación que el Centro de Investigaciones Sociológicas tiene para los Presu-

puestos del año que viene y, si es posible, la comparación con el reflejo del año 1986. En segundo lugar, una pregunta relativa a la comparecencia el año pasado del director General, en relación con el tipo medio de encuestas que se realiza al año; según se decía el año pasado, las encuestas eran de ocho a diez por un año y afectaban a una media de 4.500 ciudadanos consultados, naturalmente, con criterio científico y político. Me adhiero, como es natural, a la pregunta que se le ha hecho anteriormente en el sentido de que a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría conocer en detalle cuáles han sido las empresas que el año asado fueron seleccionadas por el CIS para realizar sus encuestas y sondeos de opinión y que nos diga cuáles son las intenciones del CIS a lo largo del próximo año, con los criterios que el Director General ha puesto de manifiesto.

También quisiera hacerle una pregunta —aunque ya sé cuál es su opinión, puesto que el Director General y yo ya hemos tenido ocasión de coincidir en otros foros— sobre la publicación de las encuestas. Sé que va a intentar contestarme en el sentido siguiente, que si el Gobierno las publica se va a decir que se debe a que, al serle favorables, no debe orientar la opinión en este sentido. En segundo lugar, que si no se publican, estamos reflejando lo que estamos diciendo aquí. Yo pienso que, en cualquier caso, deben publicarse, sean favorables o no al índice de popularidad del Presidente del Gobierno. Por cierto, que desde hace dos o tres años no conocemos el del CIS con detalle —a mí personalmente me gustaría conocerlo en representación de mi Grupo Parlamentario— e insisto en que deben publicarse, sean o no favorables al Gobierno de turno. En consecuencia, insto al Director General a que, como en otros foros ha tenido ocasión de manifestar, se transmita al Gobierno el deseo de este Grupo Parlamentario de que las encuestas se publiquen con regularidad mensual por lo menos, y, como él ha dicho en otras ocasiones, igual que se tiene un índice de precios al consumo o una encuesta de población activa con regularidad mensual o trimestral, que al menos la comparecencia de esas encuestas no se haga con la carencia de un año, quedando sólo para la historia y para los investigadores.

Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, quería recordarle que se trata de un debate presupuestario estrictamente.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Ossorio): Trataré de contestar muy brevemente a este bloque de preguntas, agradeciendo previamente los elogios que el señor Diputado representante del CDS ha tenido la amabilidad de hacer a la calidad de los estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Por lo que se refiere a la plantilla de este organismo, quisiera decirle que el Capítulo I del proyecto de Presupuesto, que posiblemente tiene en su poder, indica una disminución entre el año 1986 y este proyecto de Presu-

puesto de seis millones de pesetas. En cuanto al número de personal fijo y contratado, no entiendo cuál es la diferenciación jurídica entre fijo y contratado. Hay personal fijo funcionario y hay personal contratado laboral que es también fijo, por decirlo de alguna manera. A lo largo de este último año el CIS ha tenido la satisfacción de ver cómo una parte de funcionarios, todos ellos eventuales, nombrados por Administraciones anteriores y también una parte de contratados administrativos, algunos de cuyos contratos se remontaban a los años sesenta, han sido, por iniciativa de la Dirección del Centro, regularizados como contratados laborales. Por tanto, no quedan más que dos grupos de personal dentro del CIS: funcionarios de carrera o personal contratado laboral. Por lo que se refiere a la partida correspondiente, repito que existe una disminución presupuestaria este año de seis millones de pesetas, lo que representa prácticamente un cinco y algo por ciento de disminución.

En segundo lugar me pregunta por el número de encuestas y entrevistas en relación con una pregunta ya formulada el año pasado. Efectivamente, tengo la impresión de que entre el número de encuestas realizadas hasta este momento por el CIS a lo largo de 1986 y las previstas hasta final de año, suman alrededor de 77 u 80; el número de entrevistas está alrededor de 200.000 y al decir alrededor me refiero a que la diferencia puede estar en más o en menos de 2.000 ó 3.000 entrevistas a finales de año.

Por lo que hace a las empresas con las que ha venido contratando tradicionalmente el CIS, le diré —por si tiene interés en conocer los nombres— que suelen ser ECO, EMOPUBLICA, SOFEMASA, ALEF, METRA-SEIS y en Cataluña DYM.

En cuanto a los deseos de que el centro publique con mayor rapidez sus datos de encuestas directamente políticas, es cierto que S. S. me ha oído comentar en alguna ocasión que cuando no se publican se nos acusa de ocultismo y cuando se nos ocurre publicarlas se nos acusa de intencionalidad partidista. Estamos, por tanto, ante un dilema difícil de solventar. Quería también subrayarle que, en alguna ocasión, al anunciar el propósito de publicar alguna forma de boletín periódico regular, las propias empresas profesionales, el sector privado no se muestra particularmente propicio a una iniciativa semejante, por consierar que ello podría deteriorar sus posibilidades de contratación en el mercado de los medios de comunicación. No es evidentemente una consideración política sustancial la que uno tiene que hacer ante este tipo de preocupación, pero no quiero dejar de mencionarla.

En cualquier caso, tenga la seguridad S. S. de que transmitiré al Gobierno, como me ha sugerido, el deseo de su Grupo Parlamentario de que, en la medida de lo posible, se dé solución a esta sugerencia que plantea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna cuestión de orden o precisión?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Una precisión, señor Presidente.

No he oído, quizá no lo ha dicho el Director General,



el número de funcionarios de esa doble calificación no me la ha precisado y me gustaría conocer el dato.

Por otra parte, se me ha dicho que sí, que efectivamente ha habido 200.000 ciudadanos entrevistados a través de encuestas directas e indirectas, y yo tengo aquí un dato, publicado por el reciente boletín, que acabo de recibir, con una precisión en su publicación que honra mucho a ese Centro, según el cual, el año pasado se ha sondeado a 26.169 personas y se han realizado no menos de 10, 11 ó 12 encuestas pre y postelectorales, sólo para Galicia. Si nos puede precisar el dato, yo lo agradecería mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Concrete, señor Diputado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ¿Cuántas encuestas y cuántos encuestados ha habido el año pasado para el tema de la OTAN y cuántas se piensan hacer a lo largo de las comparecencias y procesos electorales del año 1987?

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Ossorio): Los datos están publicados hasta finales de 1985, efectivamente. No pueden estar actualizados en 1986, porque no ha culminado todavía el año, pero el catálogo muestra con absoluta claridad el deseo y la vocación de transparencia del Centro de Investigaciones Sociológicas a este respecto.

Ante la pregunta de cuántas encuestas se han realizado sobre la OTAN, me permitirá S. S. que le responda con un número aproximado, pero me inclinaría a decir que no menos ni más de diez encuestas, entre los meses de enero y marzo de 1986.

En cuanto a la plantilla del CIS, tampoco puedo precisar el número exacto de personas, pero calculo que, incluyendo a los ordenanzas, alrededor de 50.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también al señor Director General del Centro de Investigaciones Sociológicas por su comparecencia. Dé el señor Director General por reproducidos los elogiosos comentarios que mi predecesor en el uso de la palabra, el señor Martínez Cuadrado, ha hecho sobre la Institución a la que me encuentro, por razones afectivas que el señor Director General conoce, vinculado; solamente afectivas, no tengo con él ninguna otra vinculación en el presente. (**Rumores.**) Ante los rumores de algunos compañeros, diré que esas razones afectivas se concretan en que he tenido el especial mérito —y digo especial mérito teniendo en cuenta que, según el criterio del señor Ministro de Economía y Hacienda, no sé nada de estadística— de ocupar en esa Institución el puesto de Jefe del Gabinete Técnico.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, las preguntas.

El señor **WERT ORTEGA**: Sí, señor Presidente, gracias por permitirme este pequeño desahogo.

Las preguntas al señor Director General se concretarían en lo siguiente: En primer lugar, aunque no pueda precisar al detalle, me gustaría conocer de su boca los datos básicos de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, 1986, por lo que se refiere a dos parámetros fundamentales; los que se derivan de las dotaciones del Capítulo VI, las inversiones reales, que en el caso del CIS quieren decir las encuestas que se hacen utilizando la propia red de campo de la Dirección General, y las que se refieren a los contratos de asistencia técnica, es decir, los estudios que realizan empresas especializadas.

Sobre este último punto, las asistencias técnicas, también me gustaría conocer si a lo largo de este ejercicio o de los anteriores en los que el señor Director General ha ocupado ese puesto, se ha realizado alguna adjudicación por un procedimiento distinto al de la adjudicación directa, teniendo en cuenta que, a tenor de los datos que obran en las publicaciones del Centro, algunas de estas asistencias técnicas han girado por importes superiores a los cinco millones de pesetas.

Uno de los datos llamativos que existen en la documentación presupuestaria que se nos ha remitido es el que se refiere al número medio de encuestas realizadas en 1985 y presupuestadas para 1986 y 1987; es decir, al indicador que aparece precisado como media anual del número de personas por muestra, que es llamativamente alto; concretamente se cifra en 4.500 personas. Teniendo en cuenta el número modal con el que se hacen los sondeos nacionales, antes se hacía sobre 1.200 y ahora ha ascendido 2.400, yo quisiera que el Director General nos explicará cómo se obtiene esta media, sobre la base de qué tipo de muestras, muy grandes, se consigue un valor medio de este tipo.

Me gustaría que el Director General mantuviera o rectificara la respuesta que sobre el destinatario último de los estudios dio en la comparecencia ante esta Comisión el año pasado, donde según las notas que yo tengo, derivadas de las actas de las sesiones, el señor Director General dijo que los estudios, salvo que tuvieran un destinatario especial, se remitían al señor Vicepresidente del Gobierno; me gustaría saber si persistimos en esta situación. Entienda también el señor Director General que doy por reproducidas, y por supuesto sostengo plenamente, las observaciones que por parte de los Diputados intervinientes se han hecho antes en cuanto al deseo de que a esos estudios tuviera también pronto acceso —yo me atrevería a decir que simultáneo acceso al que tiene el Gobierno— esta Institución. Entendemos que hay razones casi exclusivamente de seguridad que pueden aconsejar en algunos casos no facilitar, siquiera de modo inmediato, la difusión de los resultados de los trabajos que realiza el Centro, pero la inmensa mayoría, me atrevería a decir, de las encuestas que realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas son objetivamente cognoscibles por esta



Cámara y por el público en general, tan pronto como estén disponibles para su consideración.

Hemos asistido, y el señor Director General lo sabe, a un espectáculo que, aunque no quiero utilizar calificativos, podríamos calificar cuando menos de curioso, y es el hecho de que, como el propio Ministro de Economía y Hacienda ha reconocido, el estudio coordinado por el CIS en torno a los problemas del empleo y las condiciones de vida, es decir, el estudio que se conoce popularmente como de la economía sumergida, ha estado literalmente guardado en un cajón a lo largo de ocho meses y sólo ha sido dado a conocer en la víspera, literalmente en la víspera; es decir, el día anterior a un debate parlamentario, cuando es evidente que hubiera sido utilísimo a todos los Grupos de la Cámara haber dispuesto de ese estudio con una antelación mayor. Difícilmente se pueden invocar en este caso razones de seguridad o de cualquier otro tipo que justifiquen esta dilación en el conocimiento público de la información.

Por último, señor Director General, yo quisiera que usted hiciera una evolución, fundamentalmente a tenor de la experiencia de 1985 y 1986, del coste medio por entrevista que se obtiene en aquellos casos en que se utilizan los recursos dotados en el Capítulo VI, es decir, los estudios que se realizan con la propia red de campo del Centro, y aquellos que se realizan con el Capítulo II, es decir, en virtud de contratos de asistencia técnica y, por tanto, las entrevistas las hacen empresas privadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Ossorio): Con mucho gusto trataré de contestarle sucintamente, como me indica el señor Presidente, si es que he conseguido entender, dentro de tan complicado discurso, todas y cada una de las preguntas que el señor Diputado me propone, o si he tomado bien nota acerca de todas ellas.

En primer lugar, por lo que se refiere a la media de no sé qué índice —y no sé exactamente a cuál se refiere, no dispongo de ese dato—, habla de una media de 4.500 entrevistas por encuesta. Se trata de unos indicadores administrativos que se recogen no sólo este año, sino los dos anteriores. Son datos recogidos por alguna razón con una base de error, porque hay una cierta confusión en el número de municipios; se señala en esos indicadores que se sondean 116, 125 ó 135 municipios, se trata de un error de transcripción o de concepto, lo ignoro; pero, en cualquier caso, el señor Diputado puede hacerse una idea más exacta de las entrevistas por encuesta dividiendo 200.000 entrevistas al año por alrededor de 70 ó 75 estudios. Creo que puede resultar una media de algo así como 3.000, porque en más de una ocasión, pero en menos de las que se llevaba a cabo esta práctica cuando su señoría formaba parte del equipo técnico del CIS, se ha realizado alguna encuesta de gran tamaño, del orden de 25.000 entrevista-

dos. No es tan frecuente ahora como entonces, pero también se lleva a cabo en alguna ocasión.

En cuanto a si se ha utilizado algún otro procedimiento en los contratos por asignación directa, he mencionado ya que sí, pero en todo caso quiero rectificar a su señoría, porque los contratos por asignación directa están permitidos no hasta un máximo de cinco sino de diez millones de pesetas. Si puede mencionarme algún estudio, en ese catálogo del que lo extraía, en el que según su propia estimación se supere esa cantidad, estaría encantado de poder darle cualquier clase de explicación.

En cuanto al destino de los datos obtenidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas, tampoco ignoran sus señorías que en los últimos meses, con la reorganización del Gobierno, se ha producido una reasignación orgánica del CIS al Ministerio de Relaciones con las Cortes y, por tanto, es por la vía jerárquica por la que se relaciona este organismo, como cualquier otro de la Administración.

Respecto a la publicación de los datos, reitero lo que he señalado ya. Lamento que no hayan venido a su señoría estas urgencias ni haya llegado a este convencimiento o no haya podido ponerlo en práctica en la época en que ocupaba un puesto de responsabilidad en el Centro de Investigaciones Sociológicas, pero comprendo las limitaciones a que podía sentirse sometido entonces, como él comprenderá probablemente los condicionamientos a que me he referido, que hacen por lo menos delicada la publicación de los estudios del centro aun cuando, como el señala y estoy de acuerdo, sean perfectamente cognoscibles y publicables sin mayores problemas. No es exacto que el estudio de economía sumergida, como él lo ha denominado, haya estado guardado en un cajón durante todo este tiempo. Es verdad que a lo largo de muchos meses ese estudio, cuya elaboración ha sido sumamente compleja, ha sido objeto de discusión y corrección; piénsese simplemente que se trata de un estudio iniciado cuyo trabajo de campo se comenzó en octubre del año pasado, cuyo procesamiento de datos era extraordinariamente complicado y difícil, cuya preparación de informes requería la discusión, el debate de un grupo de trabajo representativo de diversas entidades, por lo que, en consecuencia, se ha tardado algo más de tiempo en finalizarlo de lo que su señoría supone.

En relación con la evaluación del coste medio de la entrevista, según se haga por el propio Centro de Investigaciones Sociológicas o a través de una empresa privada, me limitaré a responder a su señoría que analice el coste por encuesta que representa la división del presupuesto global, en el cual se incluyen partidas que no corresponden a la realización de estudios, la totalidad del presupuesto del CIS entre el número de encuestas; resultaría que cada encuesta ha representado un coste aproximado de 2.000 pesetas por unidad. Eso si sumamos todas las partidas, estén o no destinadas a la realización de encuestas. Ello significaría una economía de aproximadamente 500 pesetas por encuesta que, multiplicadas por 200.000, significa un ahorro de 100 millones de pesetas. Si en lugar de tener en cuenta todo el presupuesto global del CIS tenemos sólo en cuenta los 130 millones más los 70, que

suman 200 millones de pesetas, es evidente que el coste por encuesta se reduce a la mitad y que el ahorro sería el doble, lo cual quiere decir que como costes generales pueden imputarse a toda la organización, personal y medios materiales del CIS, justamente un coste de 100 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Salvo por alguna cuestión de orden o alguna precisión, pero no obviando que estamos ante un debate presupuestario y que, por tanto, cualquier otra cuestión que haga referencia a temas del instituto, pero que no se centre en el debate presupuestario queda fuera de lugar, hecha esta advertencia, tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, es una cuestión estrictamente presupuestaria. La intervención del señor Director General se ha abierto con unas consideraciones sobre la oscuridad de la mía. Efectivamente, me ha convencido de que ha debido ser muy oscura, porque la última pregunta no me la ha contestado. Señor Director General, yo le pregunto algo que tiene una incidencia presupuestaria directa y que es un parámetro fundamental para poder hacer unas enmiendas razonables a este presupuesto, y es a saber: la posibilidad de hacer encuestas está desglosada como lo ha estado siempre a lo largo de la vida de este centro en dos capítulos distintos, uno lo que se llama las inversiones reales del CIS, para las que se dotan 70 millones de pesetas para el ejercicio de 1987 y otro que está en el Capítulo II mezclado con otros conceptos, puesto que no todo está destinado a pagar encuestas, que se hacen mediante asistencia técnica, cuya dotación global es de 197 millones de pesetas y cuya mayor parte va precisamente a ese tipo de contratos de asistencia técnica para hacer encuestas.

Yo le he preguntado el coste por entrevista de aquellos estudios que se realizan con cargo al Capítulo II y de aquellos que se realizan con cargo al Capítulo VI, por una razón elemental, no por maldad ninguna. Si resulta que utilizando la vía que nos abre el Capítulo VI, es decir, las inversiones del CIS, por tanto, la optimización de la red propia en el sentido que se puede hablar de red propia del CIS, obtenemos un coste por entrevistas sensiblemente más bajo que utilizando la vía que nos abre el Capítulo II, es evidente que una de las posibilidades que se abren es dotar más el Capítulo VI y dotar menos el Capítulo II. Por eso es del máximo interés conocer el coste por entrevista en cada una de las dos vías.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director. Le ruego que sea lo más breve posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Santamaría Osorio): He de señalar que había comprendido perfectamente el sentido de su pregunta. Voy a contestarle con la mayor precisión posible pero, antes de nada, quiero dejar constancia del error de apreciación en que se basa el postulado de la pregunta. Efectivamente, he contestado ya

en repetidas ocasiones que la partida del Capítulo dedicado a estudios y trabajos técnicos incluye también el proceso de datos de las cuentas realizadas con cargo al Capítulo VI, de inversiones. Por tanto, cuanto mayor sea el número de entrevistas realizado con cargo a ese capítulo, mayor será el peso y la incidencia que ese crecimiento tendrá sobre el otro capítulo. Por consiguiente, se trata de una situación de vasos comunicantes en la que creo que es necesario, y aprovecho la oportunidad que me ofrece su señoría para señalarlo, incrementar de alguna manera este capítulo de inversiones sin que ello pueda representar automáticamente ningún tipo de ahorro en el Capítulo I, porque ello supone simultáneamente una carga en el proceso de datos.

Respecto al coste concreto, le diré que a partir del capítulo de inversiones el coste aproximado sin imputación de gastos indirectos es de unas 1.000 ó 1.100 pesetas por entrevista, mientras que a través de la empresa privada el coste medio en este momento por entrevista oscila entre 2.300 y 2.500 pesetas para encuestas de un cuestionario aproximadamente equivalente a la mitad en extensión de los cuestionarios que realiza el CIS.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Se han terminado las preguntas. Muchas gracias, señor Director del Centro de Investigaciones Sociológicas por su presencia en esta Comisión.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL (Virveda Barca)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Agrupación del PDP ha solicitado la comparecencia del Director General de Medios de Comunicación Social.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también al señor Director General por su comparecencia, que entiendo es además su estreno en estas lides, por lo que le felicito, ya que siempre es un trámite muy grato.

Señor Director General, la reorganización administrativa que se ha producido tras el último Gobierno, concretamente en agosto de 1986, ha cambiado la ubicación administrativa de la unidad que usted dirige y, estudiando el material presupuestario que se nos ha facilitado, me da la sensación de que también hay aquí una cierta refundición de funciones que antes eran desempeñadas por otros organismos.

Yo quisiera que el señor Director General nos hiciera unas precisiones sobre algunas de estas competencias. Observo que en la memoria de objetivos se hace especial énfasis sobre la actividad de preparación de la producción normativa, que compete a esa Dirección General, y observo que igualmente que, al pasar de las definiciones de las actividades a la descripción de los objetivos indicadores de seguimiento, esa preparación de la actividad

normativa encuentra luego oportunidades mucho más escasas de verse plasmadas en leyes aprobadas. Concretamente, en el ámbito de la publicidad, las leyes aprobadas fueron cero en 1985, una en 1986 y está presupuestado cero en 1987; en el ámbito de la radiodifusión y televisión, redactadas tres, aprobadas cero, redactadas dos, aprobadas tres, y presupuestadas para 1987, redactadas una, aprobada una. Naturalmente, se entiende que la aprobación en el presupuesto no es competencia de esa Dirección General y que, por lo tanto, no le es imputable.

A mí me gustaría que precisara cuáles son los proyectos concretos que, en el ámbito de esta contribución a la producción normativa, tiene establecidos para 1987 esa Dirección General; me refiero ahora concretamente al ámbito de la radiodifusión y televisión, y lo mismo sobre un tema cuya necesidad de revisión normativa, en lo que se refiere al cuadro general de la publicidad, es compartida por todos los sectores. En concreto, ¿tiene esa Dirección General, en trámite o en proyecto, la idea de elaborar algún proyecto de Ley, tanto de revisión de la Ley General de Publicidad, actualmente vigente, como sobre la materia específica de la publicidad institucional?

Por último, querría, señor Director General, hacerle alguna pregunta en torno al tema de las concesiones de las nuevas emisoras de Frecuencia Modulada. En concreto, sabemos que varias Comunidades Autónomas tienen ya transferida la competencia correspondiente y que, por tanto, en la Dirección General quedan las competencias residuales, por ejemplo, la atribución de frecuencias y potencias, que está reservada en todo caso al Gobierno. Por otro lado, por parte de la Dirección General y del Gobierno, se da básicamente como cerrado ese proceso concesional y, sin embargo, sabe el señor Director General que existen no uno ni dos, sino bastantes supuestos, en los que determinadas concesiones, que fueron otorgadas a distintas sociedades o distintos particulares, no han llegado a ponerse en marcha. ¿Tiene la Dirección General el propósito de revisar esta situación para 1987, al objeto de poder asignarse las concesiones que no han sido realmente disfrutadas por sus concesionarios en el ámbito de la Frecuencia Modulada?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL** (Virsedá Barca): En primer lugar, me gustaría agradecer la citación de que he sido objeto para comparecer ante esta Comisión. Efectivamente, como decía S. S., es la primera ocasión en la que tengo el gusto de comparecer ante esta Comisión de Presupuestos para informar de las distintas partidas presupuestarias del proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo ejercicio de 1987.

Respecto a las distintas preguntas que S. S ha formulado, efectivamente ha habido un cierto cambio de ubicación de este centro directivo, de acuerdo con el Real Decreto 1794/86, publicado en el Boletín de 4 de septiembre del presente año. La adscripción de este centro directivo

es, con carácter orgánico, al Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno y, con carácter funcional, al Portavoz del Gobierno.

Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas ya en concreto en materia normativa, en cuanto a publicidad este centro directivo ha preparado un borrador de proyecto de Ley general de publicidad, que todavía no ha sido estudiado por el Consejo de Ministros, que es el que, en definitiva, tiene que aprobarlo y remitirlo a estas Cámaras para su posterior tramitación. Este proyecto de Ley, como digo, pretende adecuar la normativa comunitaria en estos particulares de publicidad en el ámbito español. En concreto, la ley por la que nos venimos rigiendo actualmente es el Estatuto de la Publicidad, una norma que, si bien fue importante en su momento, con el paso del tiempo se ha quedado casi obsoleta en materia de su aplicación. Por otro lado, tenemos la Directiva de publicidad de 1984, aprobada por la Comunidad Económica Europea, que exige esta adecuación normativa de la publicidad en España.

En materia de publicidad institucional no se ha previsto, por el momento, la realización de ninguna normativa. En cualquier caso, los aspectos de contratación de la publicidad institucional se rigen por la Ley de Contratos del Estado y las normas de desarrollo de la misma. Únicamente en función de que se estableciese algún procedimiento, que yo ahora mismo ignoro, de cambio de esta Ley de Contratos del Estado, podría afectar en este sentido a la publicidad institucional. En cualquier caso, este centro directivo no tiene competencias en materia de publicidad institucional, ya que eso corresponde a cada departamento o centro directivo, según los presupuestos de que disponga y según las campañas que tenga previsto realizar en este ámbito.

En materia de radio y televisión, no se ha previsto por el momento la realización de ningún proyecto de Ley o norma de menor rango. En todo caso, las indicaciones del Gobierno serán atendidas en cualquier momento. Si el Gobierno considera que hay que redactar algún proyecto, lógicamente la Dirección General atenderá rápidamente ese requerimiento, pero hoy por hoy no hay nada previsto sobre este tema.

En cuanto a la ejecución del plan técnico transitorio en FM, Frecuencia Modulada, de 1979, en la actualidad se puede decir que ya está casi totalmente ejecutado. Todavía quedan algunas concesiones en situación de transitorias, pendientes de elevarse a definitivas en función de que algunos de los requisitos técnicos todavía no han sido totalmente cumplimentados por los concesionarios. En julio del año 1985 y de acuerdo con una reestructuración que se efectuó en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las competencias que este centro directivo tenía en materia de frecuencias y potencias fueron trasladadas a la Dirección General de Telecomunicaciones, que es el órgano que se encarga ahora mismo de la asignación de frecuencias y potencias.

En cualquier caso, la competencia que le queda a esta Dirección General es fundamentalmente en materia de producción normativa en este ámbito, como decía antes.

Hasta que no se cierre todo el plan de concesiones —al menos ésta es mi opinión— no creo que sea muy conveniente revisar las pocas concesiones que han sido decaídas, porque a los concesionarios provisionales, por las razones que fueren, no les ha interesado poner en funcionamiento estas emisoras. Ahora mismo no tengo el dato exacto —se lo podría remitir a S. S. si así lo solicita—, pero yo apuntaría que no son más de diez concesiones, de un paquete de trescientas, las que han decaído.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Solicita S. S. que le sea remitida esta relación?

El señor **WERT ORTEGA**: Aprovechando el amable ofrecimiento del Director General, sí, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

No hay más preguntas relativas al señor Director General de Medios de Comunicación Social, a quien agradezco su presencia en esta Cámara.

Se suspende la sesión por quince minutos, que, pasado ese tiempo, se reanudará.

**Se reanuda la sesión.**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Serrano Beltrán)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado para la Administración Pública los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social, así como las Agrupaciones del PDP y de Izquierda Unida.

Por Coalición Popular va a intervenir el señor Calero, que tiene la palabra. Cinco minutos y, por favor, formule las preguntas todas seguidas, a ser posible.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Haremos lo posible, señor Presidente, pero la cantidad de dudas que tenemos sobre la Sección 22 del Presupuesto va a hacer prácticamente imposible conseguir ese objetivo. De todas formas, nos esforzaremos.

Señor Secretario de Estado, son dos tipos de preguntas las que queremos formularle y las hemos deducido, tanto de la lectura de la correspondiente Sección como de la Memoria de Programas y Objetivos que se señalan al Ministerio para las Administraciones Públicas. Ciertamente, están relacionadas con la reciente comparecencia, en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del señor Ministro. Todas las preguntas tienen contenido presupuestario y, evidentemente, van a permitir plantear el debate de totalidad sobre esta Sección, así como también enmiendas particulares. Tómese, por tanto, las preguntas con toda la buena fe con que se formulan, a efectos puramente informativos y sin perjuicio de las valora-

ciones políticas inevitables que mi intervención va a tener.

Dentro de las dos categorías de preguntas, algunas se refieren a partidas concretas de la Sección 22 —concretamente, dos— y el resto están relacionadas con la Memoria de Objetivos del propio Departamento.

Con respecto a las partidas concretas, hay una, relativa al Servicio 01 —Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales—, que, aunque no es exactamente la parte de esa Sección 22, que corresponde a la Secretaría de Estado, el concepto que tenemos de un Secretario de Estado es el de que es el subjefe del oportuno Departamento ministerial y debe conocer, o por lo menos así debe ejercer su competencia, todas las partidas presupuestarias correspondientes. Si no pudiera aclararnos esta duda con respecto a esta primera parte, por lo menos la dejamos formulada.

En este Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, artículo 22, concepto 05, figura una partida —partida extraña en cuanto que está incluida en el programa de acción social en favor de los funcionarios—, una partida, digo, relativa a las remuneraciones a agentes mediadores e independientes. Una remuneración de 27.215.000 pesetas.

Nuestros conocimientos de Derecho Administrativo, que empiezan a depauperarse con el paso del tiempo y de la desidia, chocan con esta partida. Se figura en unos Presupuestos 27 millones de pesetas para pagar a agentes mediadores e independientes y no sabemos exactamente qué contratos de corretaje suscribe la Administración con corredores e intermediarios y para qué, sobre todo dentro del programa 313 E, de «Acción social en favor de los funcionarios». Entendemos que son muchas las acciones sociales que se pueden realizar entre los funcionarios y creemos que, a lo mejor, la salida, para explicar esta partida presupuestaria, será que se están comprando residencias para los funcionarios jubilados. Pero realmente nos sorprende que haya 27 millones de pesetas en unos presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas para agentes mediadores e independientes.

Si nos aclara convenientemente esta partida, no sería necesario que hiciéramos una enmienda para llevarla a la Comisión y al Pleno.

Hay otra partida, y ésta sí que está en el Servicio 02, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, artículo 49, y en este artículo tiene el código económico 492.

La Secretaría de Estado para la Administración Pública dedica al Exterior —al Exterior, con mayúscula, y se refiere, por supuesto, a ámbitos territoriales y espaciales más allá de las fronteras del Estado español— 479 millones de pesetas. Esta partida es exótica y extraña, en cuanto que está incluida en un programa que se refiere a la reforma y administración de la función pública. Dentro de ese programa de reforma y administración de la función pública, no entiende el Grupo de Coalición Popular para qué se destinan 479 millones al Exterior, a menos de que se estén haciendo estudios en el exterior para ver cómo funcionan las administraciones en otros países gobernados por conservadores liberales. Realmente no entende-

mos qué fin tiene esta partida presupuestaria, si se trata sólo de ver cómo funciona la Administración anglosajona, o incluso la propia francesa de Chirac, tendría, quizá, justificación.

Le rogamos, por tanto, que aclare, en su intervención, qué significa esa partida.

Y luego ya, sobre la Memoria de Objetivos, e íntimamente relacionado con la propia comparecencia reciente del Ministro de Administraciones Públicas, en el tomo 9, en la página 20 y siguientes, se proponen algunos objetivos. Concretamente, en la página 21 de ese tomo se establece que uno de los objetivos es llevar a cabo un informe sobre la Administración pública y los criterios para la elaboración de las disposiciones de carácter general, que se van a modificar.

Por ejemplo, nosotros no sabemos exactamente qué criterios van a seguirse para la elaboración de este informe al que se refiere la página 21 y siguientes, ni tampoco cómo se va a modificar la vieja Ley de Procedimiento Administrativo sobre el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, qué criterios van a seguirse. Ciertamente, son objetivos presupuestarios y, por tanto, creemos que el asunto está justamente dentro de la cuestión presupuestaria que estamos debatiendo, sin perjuicio, evidentemente, de su enorme repercusión política en otros ámbitos no estrictamente presupuestarios.

Entre los objetivos concretos se habla, por ejemplo, de la configuración de módulos orgánicos y funcionales de la Administración del Estado. Nosotros tampoco tenemos claro qué significan estas expresiones, módulos orgánicos y funcionales de la Administración del Estado. Se emplean unos términos muy racionales, pero no sabemos si estas expresiones de la Memoria están dentro de la línea de modificación del lenguaje administrativo, del que le gusta hablar al Ministro y supongo que también al Secretario de Estado, y sobre lo cual también voy a preguntarle.

En la página 23 —y ésta es otra pregunta ya— se propone como un objetivo eliminar o reducir trámites innecesarios. El intento de llevar a cabo una racionalización del procedimiento administrativo es un viejo esfuerzo en la Administración española desde los tiempos de Carlos III. Ya la Ley de Procedimiento Administrativo del año 1958 simplificó muchísimo los trámites, suprimió algunos, dejó unos procedimientos especiales vigentes y mantuvo unos trámites que creo que estaban fundados no sólo en la necesidad de eficacia de la Administración, sino, sobre todo, las formas procedimentales estaban concebidas como garantía de los derechos de los administrados.

Nosotros quisiéramos que nos detallara cuáles son los trámites innecesarios, si todo eso está dentro de la filosofía de la ventanilla única, a la que también se refirió el Ministro, y que también parece que es uno de los desiderátum.

En la página 25 de la Memoria figura algo que también es un objetivo de la Administración durante dos siglos y que, por supuesto, el Gobierno socialista ha asumido como un objetivo más —no como una novedad, supongo, sino como un objetivo a conseguir—, que es incrementar

los niveles de información de los ciudadanos. Lo que el Ministro decía hace poco, en su comparecencia ante la Comisión de Régimen de Administraciones Públicas: la transparencia de la Administración.

Sobre esta información, que se configura como una condición pervia para la participación de los ciudadanos en la vida pública y en sus relaciones en la Administración y con la Administración, ya señalamos al Ministro algunas dudas; si se va a llegar a una transparencia administrativa completa, evidentemente no sólo debemos conocer los trámites, sino, sobre todo, algo muy importante para esta misma Comisión de Presupuestos, aunque haya otra Comisión especializada en este asunto, y es la transparencia en el gasto público.

Preguntamos al Ministro, en su momento, si íbamos a tener contestación —quizá el Secretario de Estado nos la pueda dar— a si entre los objetivos o los medios para cumplir estos objetivos se encuentra presentar a las Cortes una Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas que garantice esa transparencia del gasto público y si la Secretaría de Estado, cuyo titular es usted, piensa, entre los objetivos para conseguir esa transparencia, elaborar por lo menos el anteproyecto de ley, a efectos de que, ya que durante cuatro años lo estamos pidiendo sin conseguirlo, se pudiera lograr que los ciudadanos tuvieran conciencia de que hay que pagar impuestos, precisamente porque el gasto está perfectamente claro. Usted sabe que las memorias y los análisis que hace el Tribunal de Cuentas en sus informes tienen un enorme valor histórico, pero ningún valor político.

En la página 26 se señala como una función importante la simplificación del lenguaje administrativo.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Calero, por favor.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, son muchas preguntas y es un asunto muy importante, porque, como bien se señaló por el Ministro, la reforma de la Administración pública es una de las cuestiones más importantes que debía abordarse en esta legislatura.

La simplificación del lenguaje administrativo es una expresión propia de las revistas especializadas, no es difícil encontrar en las revistas de Derecho Administrativo que se hable de esta simplificación del lenguaje administrativo, aunque ustedes lo complican luego hablando de módulos, que no sabemos realmente si es un lenguaje arquitectónico aplicado a la Administración. El lenguaje administrativo responde a una ciencia y toda ciencia no es más que un lenguaje bien elaborado, al fin y al cabo. En cualquier caso, ¿en qué consiste esto de la simplificación como un objetivo presupuestario en la Secretaría de Estado? ¿Qué cantidades de fondos públicos se van a destinar al cumplimiento de este objetivo? Y, sobre todo, teniendo en cuenta el escepticismo —y perdóneme el señor Secretario de Estado— con que afrontamos este objetivo de la Secretaría de Estado, el escepticismo con que consideramos que se pueda modificar el lenguaje administrativo —porque quizá no es modificable, sino simplemente

perfeccionable y para adquirir mayor rigor, no mayor vulgaridad—, ¿no considera, sin embargo, que hay otras prioridades para el ejercicio de la función pública más importantes que esto de llevar a cabo esta simplificación?

En fin en las funciones de la Inspección General de los Servicios —páginas 27 y 28 de la Memoria— se señalan los tres programas-objetivos, que figuran en la página 28, y esto no significa, ni mucho menos, un reforzamiento de las funciones en relación con las que figuran en el objetivo 1.2, de tal manera que en realidad nosotros entendemos que quizá la única función que se está configurando aquí es la de la aplicación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos y Funcionarios. ¿O, por el contrario, la Inspección General de los Servicios se concibe no solamente para cumplir este objetivo de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos y Funcionarios, sino para cualquier otro objetivo?

Por último, señor Presidente —y le agradezco la benevolencia con que ha sido tratado este portavoz—, en la página 36 de la Memoria, como objetivo g), se contiene que la provisión de puestos de trabajo se efectúe mediante concurso de méritos. Nos llena de satisfacción que esta intención se configure en los propios documentos presupuestarios, aunque el infierno esté empedrado de buenas intenciones, señor Secretario de Estado, y nos conste que más de 20.000 funcionarios han sido nombrados, no precisamente por el sistema de concurso y de concurrencia entre los funcionarios, ni oposición ni concurso-oposición, sino exclusivamente por el sistema de libre designación, conforme se sabe por la información que conoce toda la sociedad.

Son muchas las preguntas que hemos formulado, pero le agradecería al Secretario de Estado que nos la conteste con la mayor precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeceré al Secretario de Estado las respuestas, pero lo más sucintas posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Serrano Beltrán): Antes de nada, quería pedirles a S. S., señor Calero, y a todos los demás señores Diputados que tuvieran cierta comprensión con la persona que les habla, puesto que lleva muy poco tiempo en el puesto que ocupa y, por tanto, hay algunas cuestiones que le pillan ciertamente de nuevas.

En todo caso, pasando a contestar a las preguntas que tan amablemente ha formulado el señor Calero, que son muchas, y sobre todo inciden en cuestiones que quizá nos llevarían a una larga exposición, voy a empezar por las que se refieren a los conceptos presupuestarios.

En cuanto a la que ha planteado referida al programa de acción social en favor de funcionarios, aunque efectivamente no corresponde al servicio de Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, sí le puedo decir que se trata de un programa relacionado con la fusión de los antiguos Patronatos de Viviendas en un organismo único en el Ministerio de la Presidencia y que, por tanto, la presencia de ese concepto, que le extrañaba al señor Calero, es bastante lógica, dado el carácter de este Patrona-

to de Viviendas, que va a tener que realizar operaciones relacionadas, sin duda, con la intervención de estos agentes mediadores. Se trata de los Patronatos de Casas que figuraban antes en los demás Ministerios y que ahora han pasado a integrarse en el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través de una oficina liquidadora que está integrada en la Dirección General de Servicios. Yo creo que esto explica por qué existe este concepto precisamente en este programa de acción social en favor de funcionarios: porque se trata, como he dicho, de la liquidación de los Patronatos de Casas.

Respecto al concepto 4.9.2, ya del servicio 0.2, Secretaría de Estado, se trata, efectivamente, de 479 millones que corresponden a un conjunto de cuotas que se pagan en este momento a una serie de organismos internacionales. La más importante de ellas es una cuota que importa 3.5 millones de dólares y que calculará S. S., haciendo la cuenta, que prácticamente cubre la totalidad del concepto que se está pagando en este momento al IBI, al International Bureau of Informatics, que es un organismo en el que participan, sobre todo, países de América Latina y que trata de impulsar el desarrollo de la informática en estos países. Yo creo que esto explica perfectamente los 479 millones, que además de otro tipo de organismos, como puede ser el CLAD, el Centro Latinoamericano de la Administración para el Desarrollo, u otras participaciones menores del Ministerio para las Administraciones Públicas en otros organismos internacionales, explican el conjunto de la partida.

Pasando ya a las cuestiones relacionadas con los programas —espero haber contestado a S. S. y disipado las dudas que tenía—, me planteaba en un primer lugar qué es lo que pensábamos realizar respecto a las modificaciones del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, y entiendo que se refería a todo lo que tiene relación con la Ley de Procedimiento Administrativo en los artículos 129 y siguientes. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Dicho de una forma lo más breve posible, porque además creo que en este momento nos saldríamos un poco del marco que estamos aquí debatiendo, lo que nosotros tratamos es de garantizar algunas de las directrices que el propio artículo 129 establece. Como sabe muy bien S. S., establece el acierto, la oportunidad y la legalidad de las disposiciones administrativas de carácter general.

Nosotros tratamos de estudiar un procedimiento mediante el cual se garanticen estos tres aspectos. Sabemos que en este momento hay mecanismos suficientes para garantizar la legalidad a lo largo del proceso de elaboración. La oportunidad es algo que corresponde al Gobierno, pero el acierto es algo que depende mucho de la forma en que se hayan elaborado esas disposiciones y si se han tenido en cuenta todos los factores que van a incidir a la hora de que estas disposiciones se pongan en práctica. Se trata de estudiar y de tratar de evitar en lo futuro que disposiciones de carácter general no sean inmediatamente aplicables porque antes de su laboración no se hayan tomado todas las medidas necesarias para que, desde el mismo momento en que entren en vigor, tras su publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», aquello que contengan estas disposiciones sea inmediatamente de aplicación, sobre todo en algunos casos en que se refieren a servicios o a prestaciones a ciudadanos, que son de una gran importancia.

Se trata de estudiar todo este proceso, de analizarlo en profundidad y de ver si, como consecuencia de esto, se requieran las modificaciones normativas correspondientes, que pueden llegar incluso, efectivamente, hasta la propia Ley de Procedimiento Administrativo. Pero de lo que se trata, en definitiva, es de garantizar el acierto en las disposiciones, como dice dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

Respecto a los módulos orgánicos y funcionales, yo comparto la preocupación de S. S., señor Calero, respecto a que el lenguaje puede ser chocante. Se trata de un estudio que no es nuevo, que venía ya realizándose en los programas anteriores de la Secretaría de Estado y que tiene por objeto analizar una división de las tareas de los distintos órganos administrativos tratando de agruparlos por módulos funcionales, es decir, por conjuntos coherentes de tareas, de modo tal que, ante la reestructuración administrativa, pueden agruparse sin dificultades de funcionamiento posterior. Eso es lo que se trata de explicar aquí con la referencia a módulos orgánicos y funcionales; es decir, que tendrán una base orgánica para realizar una función y se agruparán orgánicamente, de forma que la función que vayan a realizar sea coherente para todo el conjunto de los órganos.

Tiene que haber, como S. S. comprendera también, la propia distribución de funciones y subfunciones que aparece en los Presupuestos, incluso con los programas, y es un estudio de carácter más bien teórico, pero en todo caso, como es un estudio ya anterior, a mí me parece interesante. Puede ser interesante que las reestructuraciones administrativas u organizativas en la Administración se hagan teniendo en cuenta criterios de racionalidad, cosa que no siempre ha venido sucediendo a lo largo de la historia, sino que respondían a otro tipo de criterios.

Respecto a reducir trámites administrativos, S. S. conoce muy bien, porque es un experto en estas cuestiones, cómo ya desde el año 1983 —si no recuerdo mal en este momento— se pusieron en marcha toda una serie de mecanismos para reducir procedimientos administrativos que se entendían como engorrosos para el ciudadano que tenía que acudir a la Administración a solicitar una prestación o a demandar un determinado servicio. La visión que nosotros tenemos sobre este asunto es de continuidad también del trabajo anterior y, con respecto al futuro, es una visión ciertamente prudente. Se trata, en primer lugar, de analizar cuál es la situación en la que se están prestando todo un conjunto de servicios administrativos, entre los que se incluyen diferentes tipos de prestaciones, a las que el Ministro para las Administraciones públicas se refirió en su comparecencia, y se trata de estudiar el modo en que se están prestando estos servicios al ciudadano; se trata de analizar las causas, si es que existen y si es que se producen efectivamente estas demoras, estos retrasos, que los producen y de proponer, en consecuen-

cia, al Gobierno las soluciones que puedan derivarse o que puedan corresponder para solucionar este tipo de problemas de retraso.

Se trata también de actuar con prudencia, con reflexión, y de analizar en concreto algunas tareas prioritarias a las que se refirió el Ministro, como también recordarán SS. SS., en la intervención ante la Comisión correspondiente.

Respecto a la información al ciudadano, es evidente que es un objetivo que siempre se ha venido persiguiendo, desde el anterior Gobierno y también desde éste, y que tiene que ver con la información que los ciudadanos perciben sobre las tareas de la Administración, como correlato indispensable para que puedan ejercer sus derechos y, por tanto, para que queden garantizados.

Creo que lo que S. S. me pregunta sobre la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas no me corresponde a mí contestarle en este momento y, por tanto, no entra dentro de mi competencia el plantear esta Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en la que personalmente pudiera estar de acuerdo con S. S. sobre su importancia.

Respecto a la simplificación del lenguaje administrativo —y trato de ser lo más telegráfico que pueda—, de lo que se trata, en definitiva, es de conseguir algo que se está persiguiendo en todas las Administraciones públicas, y más en concreto en algunas que S. S. ha citado antes, como la Administración británica, que tiene desde hace algunos años un programa, al que llaman «Plain english», en la Administración «Plain word», y se trata simplemente de que todas aquellas comunicaciones que la Administración dirija al ciudadano estén escritas en un lenguaje que éste sea capaz de entender y que, por tanto, sea capaz de ejercer sus derechos como consecuencia de haber comprendido perfectamente la comunicación que la Administración le dirige. Piense S. S., por ejemplo, en todo el conjunto de resoluciones administrativas que se producen, por ejemplo, en el caso de reconocimiento o denegación de una prestación económica de una pensión, y ahí yo tengo que reconocer —y S. S. estará de acuerdo conmigo— que hay muchos casos en los que el lenguaje que se emplea no es el más adecuado para que el ciudadano común pueda entender qué es lo que le está diciendo la Administración.

En todo caso, es un trabajo largo, que requiere también un estudio previo muy importante, que requiere contar con la colaboración de personas especializadas en todos los ámbitos, tanto en el del Derecho administrativo como en el técnico de la Administración o como en el del lenguaje, e incluso en el ámbito de la comunicación a la opinión pública. Con este programa, que es de momento nada más que el inicio de un estudio, tratamos en primer lugar, de unificar el lenguaje técnico de la propia Administración, cuestión que no todas las veces se encuentra en un estado suficientemente desarrollado, y, en segundo lugar, tratar de que, cuando la Administración se comunique con los ciudadanos, ese lenguaje lo sea en los términos más inteligibles posibles para el propio ciudadano.

Vamos a comenzar a estudiar todos estos aspectos, a



analizar las experiencias comparadas, de las que yo he citado la que me parece más significativa, pero no es el único país que en este momento, en el ámbito de la OCDE, está realizando tareas en esta dirección, y esperamos que al cabo de un período razonable de tiempo podamos presentar un trabajo que vaya en la dirección de la simplificación del lenguaje, que es a lo que nos referimos, independientemente de que quizá nosotros mismos estemos necesitados, en nuestros propios documentos presupuestarios, de aprender de los resultados de este trabajo, cosa que yo le reconozco a S. S., porque no puede ser de otra manera; es el conjunto de la Administración la que en este momento quizá utilice unos lenguajes que técnicamente pueden tener su justificación, pero que al ciudadano normal le resultan, por lo menos, chocantes.

A la Inspección de los Servicios, precisamente tratamos de darle un papel quizá diferente al que tradicionalmente se ha venido a considerar que tenía que realizar. Nosotros creemos que la Inspección de los Servicios es un instrumento utilísimo en la consecución de los objetivos anteriores que nos hemos planteado. Es decir, siempre que se trate de analizar un determinado procedimiento administrativo o unos determinados trámites para saber si se producen demoras o no, si éstas tienen alguna justificación legal o simplemente de procedimiento o de uso, la Inspección de Servicios tiene que jugar aquí un papel importante informando de cuál es la situación, analizando las causas e incluso, en su caso, proponiendo los remedios que estime oportunos.

Por tanto, no se trata, en absoluto, de limitar la acción de la Inspección General de los Servicios a la aplicación de la Ley de Incompatibilidades en sus diversas modalidades —las distintas leyes—, siendo, como es, este aspecto algo que a nosotros nos parece muy importante. Se trata de ir más allá, se trata de que la Inspección de los Servicios sea un instrumento útil para la mejora de los servicios, que pierda, en cierta medida, el carácter sancionador que ha venido teniendo, o el carácter de investigador de irregularidades, y que, como he dicho antes, se constituya en un elemento útil para tratar de conocer la realidad de la Administración. Se convertiría, en combinación con las inspecciones de los servicios de los Departamentos, en algo así como los ojos de la Administración a la hora de valorar el funcionamiento de los servicios y, por tanto, en ningún caso creemos que tenga que reducir su papel a simplemente la aplicación de la Ley de Incompatibilidades, siendo éste un aspecto que nos parece importante, puesto que es una Ley aprobada por esta Cámara y que, por tanto, tiene que cumplirse.

Respecto al sistema de provisión de puestos de trabajo, yo estaba seguro de que el señor Calero me iba a preguntar por esta cuestión (no sé si estoy pasándome del tiempo y la señora Presidenta en este momento tiene que hacerme alguna observación) y le quiere decir, en todo caso, que efectivamente tanto del programa presupuestario que aquí se presenta como de las propias declaraciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, se desprende muy claramente la voluntad de avanzar decidida-

mente en la línea de proveer los puestos de trabajo por concurso de méritos.

De todas formas, S. S. conoce muy bien, estoy seguro, que no se trata de una tarea que esté exenta de dificultad. Sabe muy bien S. S. que desde el año 1966 los Cuerpos Generales de la Administración del Estado se preveía que cubrieran los correspondientes puestos de trabajo excepcionalmente por libre designación, ordinariamente por concurso, ya desde el año 1966; esto se remitía a la aprobación de unas plantillas orgánicas en una situación como aquella en que los mandatos de los Gobiernos de entonces parecían ser mucho más fáciles de cumplir en el seno de la Administración. La situación es que nos encontramos a la altura de los tiempos en que estamos, y desde el año 66 no se avanzó en absoluto hasta que la Ley de Medidas volvió a poner la cuestión sobre la mesa.

Por eso quiero que S. S. comprenda —y estoy seguro de que lo hace— que, siendo la voluntad política del Gobierno al terminar en este año todas las relaciones de puestos de trabajo (me refiero al año presupuestario, al año 87), es un proceso arduo, no exento de dificultades, y la Administración Pública de nuestro país ha encontrado graves obstáculos para ser puesto en práctica, siendo como es un principio generalmente aceptado como bueno para el funcionamiento de la Administración.

Creo haber contestado todas las preguntas del señor Calero.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Gracias. Creo que ha sido lo suficientemente largo. Vamos a pasar al Grupo CDS.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Secretario de Estado, en esta auténtica carrera administrativa, un segundo para la cortesía y para agradecerle su presencia ante esta Comisión de Presupuestos.

Quisiera hacerle una pregunta de carácter general, aunque conlleve también unas preguntas detalladas. Esas preguntas están referidas al Programa 122 a), relativo a la reforma y administración de la función pública, y al 123 a), relativo a la formación y perfeccionamiento del personal de las Administraciones Públicas.

En el Programa 122 a), llama la atención que, de un total presupuestado para gastos de personal de 1.072 millones, 372 millones se dedican a inversiones. A nosotros, cuando aprobemos los Presupuestos Generales del Estado, nos gustaría tener la conciencia tranquila, igual que el Ejecutivo, de que con esos 372 millones, especialmente la partida relativa al artículo 67, sobre la adquisición de equipo informático para registro de personal, queda despejada suficientemente ya esa famosa polémica de saber cuántos funcionarios tenemos y la situación en que se encuentran. Nos gustaría saber si esto queda garantizado para que todos tengamos nuestra conciencia tranquila.

En el ámbito del detalle, señor Secretario de Estado, entre los objetivos auténticamente viciosos que ponen el acento en la reforma de la Administración, hay uno que se refiere al subprograma 1.5, subapartado d), sobre for-



mación y perfeccionamiento de los funcionarios, y dice que está adjudicada a la Comisión Superior de la Función Pública y que tiene como objetivo la función de propuestas de programas mínimos para selección de personal y la celebración de cursos de formación y perfeccionamiento. Hay una pregunta interrelacionada con las funciones del INAP, yo quisiera saber si en la Subsecretaría de Estado se ha planteado la conveniencia de que haya unos cursos de enseñanza programada a distancia para los funcionarios, con el fin de ahorrar los inmensos gastos que supone para muchos funcionarios el trasladarse a la capital de España, a Madrid, a realizar estos cursos y, al mismo tiempo, poder facilitar con ello lo que establece el artículo 22 de la Ley de 3 de agosto de 1984, sobre fomento de la promoción interna y fomento de la carrera administrativa.

En otro orden de cosas, también quisiera preguntarle sobre un objetivo que figura en la memoria, que es lo que se ha comentado ya sobre los concursos de méritos.

Me parece fenomenal —creo que es un objetivo de todos— que se reduzcan los trámites administrativos. Pero hay un trámite que no debe ahorrarse nunca, el que procura la defensa de los administrados y de los que participan en los concursos de méritos. Me consta, y parece ser que el propio Ministro se hizo eco de esta pretensión, que no se notifica nada a los funcionarios participantes, que son muy numerosos en los concursos de méritos que convoca la Administración, cuando no han sido adjudicadas las plazas a ellos. Por tanto, eso les deja en la más absoluta indefensión. Me gustaría que en eso no se ahorrara y sí se ahorrara en otro tipo de trámites.

Finalmente, respecto al programa 123 A, al Instituto de Estudios de la Administración local, voy a formular una pregunta genérica. ¿No piensa el señor Secretario de Estado que en el Instituto de Estudios de la Administración local, en la medida en que hay unas transferencias íntegras en materia de Administración local —con competencias concurrentes, por supuesto— a las Comunidades Autónomas, hay un exceso de gasto consignado que se cifra en un total de 556 millones y que, además, ese excesivo gasto del Instituto de Estudios de la Administración local vendría refrendado por el hecho de que en los últimos cursos que se están celebrando en materia de urbanismo ya no aparecen funcionarios ni posgraduados procedentes de Cataluña, País Vasco, Galicia, etcétera? Así me consta, e incluso la Junta de Andalucía ha convocado un concurso y llama la atención que se va a adquirir un edificio para la delegación en Granada por 70 millones de pesetas.

Me gustaría que el señor Secretario de Estado contestara a estas preguntas y le doy las gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Yo quisiera recordar que estamos en la Comisión de Presupuestos, que da lugar a todos los debates generales, y que las preguntas se dirigen al señor Secretario de Estado para la Administración Pública. Hay algunas preguntas que me parecen que no son de su competencia, por lo que yo rogaría al señor Secretario de Estado que conteste a lo que

es competencia de esta Secretaría y de su Departamento. Hago el ruego a todos los Señores Diputados de que nos ciñamos a la Comisión de Presupuestos y no a debates generales.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Serrano Beltrán): Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de contestar también de forma breve, aunque ya avanzo, abundando en lo que ha dicho la Presidenta de la Comisión, que el Instituto de Administración local no es algo de mi competencia administrativa. Yo creo que el señor Diputado tendrá ocasión a lo largo de la mañana de hacer alguna pregunta sobre este Instituto que le sea contestada con mayor precisión de lo que yo pueda hacer.

Se refiere S. S. al artículo 67, a la informatización prevista para el Registro central de persona. Me pregunta S. S. si yo estoy seguro en este momento de que con estas inversiones vamos a conocer perfectamente la situación de cada uno de los funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas. Yo le puedo asegurar a S. S. que con estas inversiones en material informático, vamos a avanzar en este conocimiento, pero yo no le puedo asegurar en este momento, que ese conocimiento vaya a producirse como consecuencia de estas inversiones. Yo creo que es un trabajo que ha venido haciéndose en los años anteriores y que evidentemente necesita de un soporte informático importante y que las inversiones que se plantean en este artículo no son, en absoluto, desmesuradas en función del objetivo que se pretende conseguir.

Efectivamente, del conocimiento de la situación administrativa de cada uno de los funcionarios se van a derivar consecuencias eminentemente beneficiosas para toda la política de personal en el ámbito de las Administraciones públicas. Es un instrumento muy potente a la hora de diseñar políticas a medio y largo plazo el conocimiento de las situaciones de los funcionarios en cuanto a consolidación de grado, cuestión esta que, como sabe S. S., empieza a primeros de este año; niveles de cada uno de los funcionarios, etcétera. Le puedo asegurar que tenemos auténtico interés en que el registro de personal sea un instrumento perfectamente útil para la política que se quiere desarrollar y creemos que con estas inversiones se avanza.

Respecto a lo que S. S. planteaba de si nos hemos propuesto en este presupuesto realizar cursos de enseñanza programada a distancia, le puedo decir a S. S. que como tal no es un objetivo en este momento especificado, pero sí puede ser perfectamente un mecanismo para utilizar a la hora de pensar sobre todo en la promoción del funcionario. Porque lo que sí hemos descubierto tras un estudio relativamente sumario de la cantidad de personas que se presentan a pruebas de las Administraciones públicas es que existe un desequilibrio territorial importante y hay un peso muy fuerte de personas procedentes de Madrid que se presentan a las pruebas, tanto de promoción como a las libres, que se ofrecen a los ciudadanos en general.

La posibilidad de que los funcionarios puedan acceder a toda una serie de cursos que faciliten su integración en Cuerpos o escalas de grupos de titulaciones superiores, muy bien pudiera hacerse mediante el procedimiento que propone su señoría. Es algo que estudiaremos también al valorar el conjunto de acciones a realizar para facilitar la promoción y, por tanto, la carrera administrativa de los funcionarios.

Respecto a los concursos de méritos, además de lo que ya he comentado al señor Calero antes, que creo que es innecesario repetir, efectivamente el señor Ministro para las Administraciones públicas en su comparecencia coincidió con S. S. en que a todo ciudadano que opte a un puesto que se pretenda proveer, bien por el sistema de libre designación o bien por el sistema de concurso, debería comunicársele el resultado de ese concurso o de ese procedimiento de libre designación. Yo creo que en eso no estamos en desacuerdo y es algo que vamos a tratar de que suceda en el futuro, independientemente de que estoy seguro de que S. S. comprende que en algunos casos es tal la cantidad de solicitantes que esto plantea a la Administración un trabajo importante. Pero, en todo caso, el objetivo que se pretende conseguir, que es salvaguardar las garantías del funcionario que pretende acceder a ese puesto, merece la pena el trabajo que lleva consigo. Es algo que nos proponemos que sea así en el futuro.

Respecto al Instituto de Administración Local, insisto en que las razones que yo pudiera darle a S. S. no serían tan fundamentadas como las que podrían facilitarle las personas que tienen directamente que ver con la Administración local. Por tanto, simplemente manifiesto a S. S. que el planteamiento del Instituto de Estudios de la Administración Local lo estamos haciendo en conjunto con todos los mecanismos de formación de la Administración, y, probablemente, en el futuro haya un desarrollo de los mecanismos del Instituto de Estudios Locales como nunca, pero es algo a realizar en el futuro y en este presupuesto no está planteado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el PDP tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PÉREZ**: Gracias, señora Presidenta, señoras y señores Diputados, señor Secretario de Estado, bienvenido y muchas gracias por su presencia.

Una parte de nuestro tiempo, al final de mi intervención, hará uso de la palabra Joan Casals para formular otras dos preguntas.

Quiero decir que dando por supuesto la omnipresencia o, si se quiere, la omnipotencia del Ministerio de Hacienda en estas materias, y sin ánimo de ser polémico —ya lo seremos en otros trámites parlamentarios—, simplemente a efectos puramente informativos, le voy a formular cinco preguntas.

De cara a una eficaz actuación en el ámbito de la reforma de la Función pública, existen, a nuestro entender, dos instrumentos básicos. Uno, la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios, y, otro, los incentivos al rendimiento o complemento de productividad.

Respecto al primero de ellos, en 1986 figuraban 721 millones en el INAP, en la sección 22, y para 1987 se consiguen en la sección y organismo referidos 748 millones. Es decir, el incremento no llega al 4 por ciento. Para cumplir las previsiones de la Ley 30/84, nos parece un incremento poco esperanzador, y de ahí la primera pregunta: ¿tiene pensada su Secretaría de Estado hacer uso de alguna otra consignación o recurso para afrontar el importante tirón del perfeccionamiento de la formación de los funcionarios? ¿Cómo se va a actuar con esa limitación de medios ante el colectivo de funcionarios de reciente ingreso tras la última oferta de empleo y subsiguientes convocatorias de ingreso?

En cuanto al segundo aspecto, el criterio a seguir respecto a la ejecución de dicho presupuesto, es decir, en cuanto al programa de incentivos al rendimiento, lo importante es dar con el criterio idóneo en cuanto a su objetividad y transparencia para su asignación, y quiero recordar el énfasis con que se refirió a este punto el señor Ministro en su comparecencia ante la Comisión el pasado martes.

Por tanto, nuestra pregunta, en torno a esta cuestión, es la siguiente: ¿qué criterios se van a seguir respecto a la ejecución de dichos presupuestos? ¿Qué organismos son los responsables? ¿Qué participación van a tener los funcionarios a través de los sindicatos? ¿Qué principio de objetividad y trato igual se va a intentar garantizar en la distribución de estos incentivos al rendimiento o complemento de productividad?

Segunda pregunta. El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado contiene un artículo trece que establece, como sabe usted muy bien, un fondo de 7.000 millones de pesetas con cargo al cual podrán acordarse por el Ministerio de Economía y Hacienda, previa negociación de los criterios de distribución con las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la función pública, mejoras retributivas para el personal al servicio de la Administración del Estado y sus organismos autónomos. Al margen de cómo se gestó este fondo, la imprecisión del artículo que nos ocupa y el peculiar papel atribuido a las centrales sindicales en el tema, quisiéramos saber lo siguiente: si afecta tanto al personal funcionario como al laboral y, segundo, si en el caso de los funcionarios únicamente afecta a los comprendidos en el apartado A), número 2, del artículo doce, es decir, Administración del Estado y sus organismos autónomos, o, dicho de otra manera, si quedan fuera de la previsión del artículo trece y del fondo las Administraciones autonómicas, las Corporaciones locales y la Seguridad Social.

Tercera pregunta. El Ministerio de Trabajo, para las elecciones sindicales que se están realizando, ha destinado, como sabe todo el mundo, un fondo de 300 millones dedicado a la publicidad institucional, etcétera. La pregunta es la siguiente: ante la inminencia de las elecciones sindicales dentro de la Administración pública, a las que también se refirió el señor Ministro en la citada comparecencia, ¿tiene previsto el Ministerio de Administraciones Públicas alguna partida con la que hacer frente en 1987 a los gastos que con carácter institucional se deri-

ven del anunciado proceso de elecciones sindicales en la Administración pública?

Cuarta pregunta. ¿Tiene datos su Ministerio que le permitan informar si durante 1986 todos los funcionarios con nivel mínimo de retribuciones vieron incrementados sus haberes respecto de 1985 en un 7,2 por ciento, que con carácter general fijó el artículo once de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986?

Última pregunta. Mis compañeros de otros Grupos Parlamentarios han incidido en una cuestión que estoy completamente convencido va a ser denominador común de todas las intervenciones de esta mañana con respecto a las preguntas que le estamos formulando a usted. Yo creo que todo ello empezaría a tener una clara respuesta, o, por lo menos, tendríamos datos de partida, si con la mayor rapidez enviasen a todos los miembros de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, por escrito, el número total de funcionarios y contratados laborales en las Administraciones Centrales es decir, la del Estado, la de los organismos autónomos y la de la Seguridad Social y el número de funcionarios designados por el procedimiento de libre designación en los distintos niveles, y así acabaríamos con la guerra de cifras. Y, por último, el número de personas que no siendo funcionarios ocupan cargos en la Administración, así como también sus retribuciones. Tendríamos así un punto de partida claro que, si el Ministerio nos lo facilita por escrito, a lo mejor nos ahorraría debates y preguntas en el Pleno, que no tendrían ya razón de ser si efectivamente estamos todos de acuerdo con estos datos.

Nada más. Mi compañero Juan Casals tiene algunas preguntas que hacer.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Complementariamente a las preguntas formuladas por mi compañero, y dentro de la comprobación del peso específico que tienen los gastos del personal dentro de la Administración pública, me gustaría formularle dos preguntas. ¿Cuál es la previsión de aumento en las plantillas de personal para el ejercicio de 1987 en la Administración Central, habida cuenta del proceso de informatización que se está realizando y al mismo tiempo la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas?

La segunda pregunta, en la que probablemente me remitirá usted a otro Departamento, pero que a efectos de formalizar criterios pienso que la Secretaría de Estado debe tener algo que decir sobre ello, se refiere a los criterios de distribución de los altos cargos en cuanto a su labor de pertenecer a consejos de administración de las compañías y entidades del Patrimonio o de entidades o sociedades participadas. Me explico aclarando un poco esta idea. A mediados del año pasado tuve oportunidad de leer en el diario «El País» que ya se había gastado una compañía —concretamente la RENFE—, 800 millones de pesetas en gastos del Consejo de Administración. Asombrado por la cifra pregunté a la Dirección de «El País» por

si pudiera haber un error, y se me contestó que no, que lo habían comprobado y que el dato era cierto. Por otro lado, me llegan noticias de que altos cargos de la Administración al acudir a hacer la labor de consejo en compañías como RENFE, Iberia, Aviaco, Trasmediterránea, etcétera, tienen unas dietas que, según la naturaleza del cargo, van desde 75.000 a 150.000 pesetas por sesión.

Para formar criterio y después poder proceder a las enmiendas correspondientes, me gustaría que el señor Secretario de Estado me diera respuesta, si puede, a estas dos preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Serrano Beltrán): Tengo que advertir, desde el principio, que hay algunas preguntas que no voy a poder contestar porque no corresponden a asuntos que sean de mi competencia concreta; ya lo han señalado los señores Diputados amablemente, cuando me han hecho la pregunta, y yo tengo que corroborar su impresión. Efectivamente algunas de las cuestiones no corresponden a la competencia de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

El señor Núñez planteaba si creo yo posible que con la dotación presupuestaria actual el Instituto Nacional para la Administración Pública pueda cumplir sus objetivos. Tengo que decirle que sí lo creo posible en los objetivos cuantificados en los correspondientes indicadores, sin que ello quiera decir que todo lo que tengamos que gastar en perfeccionamiento de los funcionarios y en su formación nos resulte poco, pero, evidentemente, los Presupuestos Generales del Estado tienen unos límites muy claros y hay que ajustar los objetivos que uno se plantea a los créditos disponibles, y yo creo que con los créditos disponibles este año se van a poder cumplir los objetivos presupuestarios tal como están establecidos en la correspondiente memoria, independientemente de qué, vuelvo a insistir, todo lo que se gaste en esta materia es un gasto muy útil porque redundará en beneficio de la Administración y en beneficio también de las personas que la sirven a través de sus posibilidades de promoción y de mejora en su carrera.

Respecto a los incentivos de productividad, sabe el señor Núñez —y así está regulado en anteriores leyes de Presupuestos también— que se trata de dotar a esta parte del conjunto de las retribuciones de los funcionarios de la máxima objetividad y transparencia posible. La Ley de Presupuestos de este año prevé la confección de unos criterios uniformes por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas. En mi opinión, estos criterios tendrán que ser avanzados a lo largo del año para tratar de que esta parte de las retribuciones de los funcionarios se corresponda perfectamente con los objetivos para los cuales fue pensada, diseñada y aprobada por las Cámaras, en la Ley 30/1984. No se trata de una tarea fácil, pero pensamos que en gran parte de las actividades de la Administración se pueden objetivar

unos rendimientos standard, aun partiendo de que no es sencillo siquiera la aplicación de este concepto en empresas privadas o en otro tipo de organismos en los que quizá existe más tradición, pero pensamos que pueden establecerse unos criterios que fijen claramente la transparencia de este concepto retributivo y que vayan estos fondos a aquellos funcionarios que tienen un rendimiento superior al rendimiento que puede considerarse normal. Lo que ocurre es que, como sabe S. S. perfectamente, como consecuencia del cambio de un sistema retributivo a otro, la productividad ha sido utilizada en ocasiones —y así lo preveía la propia Ley, no es ningún secreto— para compensar las diferencias retributivas que hayan podido originarse de un sistema retributivo a otro en los casos en los que ya se ha aplicado. En todo caso, por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas y de esta Secretaría de Estado en concreto, existe un auténtico interés en que el concepto retributivo de productividad cumpla los objetivos para los que fue diseñado y que, en nuestra opinión, son los de mejorar el funcionamiento de la Administración. Es decir, que sea algo que contribuya a que los ciudadanos perciban mayores servicios y que, a su vez, los funcionarios que hacen posible, con su exceso de trabajo y exceso de dedicación, que estos objetivos se cumplan y que estos servicios se presten mejor, vean retribuido correspondientemente su trabajo.

Respecto al artículo trece, a los 7.000 millones de pesetas cuyo reparto va a negociarse con las centrales sindicales más representativas, creo que abarcan el personal que dice el propio artículo trece, es decir, el personal del Estado y de sus Organismos Autónomos, y tanto funcionario como laboral, no se refiere a otro tipo de personal el artículo. Como sabe S. S. hay otro artículo en el que se establece otro fondo de 2.500 millones que se refiere a personal de la Seguridad Social.

En este momento, y con la actual redacción del artículo, estos 7.000 millones se refieren al personal funcionario y laboral. Independientemente de la propia redacción del artículo, comprenderá S. S. que otras personas que han comparecido en esta misma Comisión quizá podrían haberle informado con mayor precisión.

Respecto a la celebración de elecciones sindicales en la Administración Pública y si existen fondos, es evidente que, de acuerdo con las previsiones legislativas que en este momento hace el Gobierno, las Cámaras tendrán que examinar un proyecto de ley de órganos de representación que llevará implícita, por lo tanto, la posibilidad de celebrar elecciones sindicales en la Administración. Lo que ocurre es que en esto, como en tantas otras cosas, el criterio que se sigue es que en tanto no está aprobada la norma legal —y no lo estaba en el momento de confección del Presupuesto— no figuran los correspondientes conceptos. Es un criterio que puede discutirse, pero se ha utilizado en otras ocasiones con otras normas legales. De lo que estoy seguro es de que habrá procedimientos presupuestarios de transferencias en alguna Sección del Presupuesto —y la más común en estos casos es la Sección 31— para que estas elecciones puedan celebrarse con los fondos suficientes para que desde la Administración se

puedan realizar las actuaciones correspondientes para llevar a cabo las elecciones con toda eficacia y con toda claridad.

Respecto a si le puedo asegurar que todos los funcionarios de la Administración Pública han visto incrementado su salario en un 7,2 por ciento de la cuantía total de sus retribuciones, le diré que datos concretos sobre este tema se los podrían facilitar con mayor precisión desde la Dirección General de Gastos de Personal. En todo caso, por el conocimiento que tengo del asunto, salvo en aquellos casos en que la modificación del sistema retributivo, es decir, el paso del sistema retributivo anterior, al diseñado en la Ley de Medidas, al sistema retributivo establecido en los correspondientes catálogos de puestos de trabajo, haya podido producir complementos personales transitorios, salvo en esos casos en que esos complementos personales transitorios absorben parte de la subida, los funcionarios habrán recibido un 7,2 por ciento o incluso más si forman parte de aquellos grupos que tuvieron acceso a los aumentos como consecuencia de los fondos que ya existían el año pasado en los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a la posibilidad de enviar al Parlamento las cifras y los datos que desea S. S., creo que es el momento de plantearlo, pero no es esta Comisión el lugar para resolverlo. Entiendo que hay procedimientos parlamentarios para que le sean facilitadas las cifras que S. S. pide.

Respecto a la previsión de aumento de plantillas de personal, que planteaba el otro representante del PDP, tengo que contestarle que en este caso las competencias tampoco corresponden globalmente al Ministerio para las Administraciones Públicas globalmente. El Ministerio para las Administraciones Públicas es responsable de la oferta pública de empleo. Como sabe muy bien S. S., la oferta pública de empleo se produce a partir de las vacantes presupuestarias que figuran en los Presupuestos Generales del Estado —unos Presupuestos que se elaboran teniendo en cuenta los propios catálogos de puestos de trabajo como límite máximo de posibilidades de ampliación—, que las vacantes presupuestarias planteadas en los correspondientes Presupuestos no cubren, en algunos casos, la totalidad de los puestos del catálogo; pero en el programa correspondiente de la Secretaría de Estado para la Administración Pública figura una previsión —y no es más que una previsión en este momento— en torno a 30.000 nuevos puestos de trabajo que podrían ser ofrecidos a los ciudadanos en la oferta pública de empleo que, como S. S. sabe muy bien, es una cifra semejante a las que se han estado ofreciendo en los años anteriores.

Respecto a la situación de los consejos de administración de empresas públicas u otro tipo de entidades, tengo que decirle que a esta Secretaría de Estado no le corresponde fijar los criterios. Pero le puedo citar uno de los criterios, y es que pienso que estos consejos tienen que estar en relación con el puesto que ocupa el funcionario, es decir, la presidencia de la Administración es necesaria en toda una serie de empresas públicas y entidades, y que esta presencia debe venir derivada del cargo que presta el funcionario o la persona que esté desempeñando un alto

cargo en la Administración en ese momento. Respecto a la cuantía no le puedo facilitar más datos a S. S. porque no depende de esta Secretaría de Estado el problema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Creo que ustedes han requerido una información que el señor Secretario de Estado enviará, aunque nos ha dicho que no era de su competencia. Pero quiero entender que nos la puede enviar, a través de la Mesa, para que sirva para preparar las enmiendas.

¿No hay más preguntas?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Para una cuestión de orden, señora Presidenta. Lo que no se puede decir es que en esta Comisión no se puede resolver. Es justamente aquí donde el Secretario de Estado puede facilitar los datos que se piden.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Lo hemos entendido.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta, por su comprensión y, además, porque supongo que servirá de acicate para que esos datos los envíen cuanto antes, porque los necesitamos para la elaboración de las enmiendas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): En ese sentido he intervenido.

¿Agrupación de Izquierda Unida? (Pausa.) No está presente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

#### — DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Izquierdo Rojo)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señores Diputados, ha requerido la presencia de la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas la Agrupación PDP. ¿Quién va a intervenir?

El señor **PEREZ DOBON**: Vamos a distribuirnos las preguntas entre el Diputado señor Ollero y yo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): ¿Se van a repartir el tiempo?

El señor **PEREZ DOBON**: Exactamente.

Señora Presidenta, señorías, quisiera agradecer, en primer lugar, la presencia de la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas, atendiendo a la petición de comparecencia de la Agrupación de Diputados del PDP.

Le voy a plantear una pregunta muy general —Andrés Ollero hará las particulares—, que es la siguiente. Hay un hecho y es que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1987 aparece una disminución de la cantidad global de dicho Fondo, que viene a ser el 30 por ciento de la cantidad presupuestada para inversión pública ci-

vil. A mí me gustaría saber si la Administración socialista piensa que ese 30 por ciento, que es el mínimo legal, es suficiente para cumplir las funciones que tiene asignadas el Fondo de Compensación según la Constitución, es decir, para superar los graves desequilibrios territoriales que existen en España. Es decir, queremos saber si con este porcentaje se inicia una línea de mantenimiento, digamos, como techo de la compensación de cara al futuro y, por consiguiente, si la Administración actual considera que se han superado los desequilibrios existentes entre las distintas regiones españolas.

El señor **OLLERO TASARA**: Quisiera también comenzar agradeciendo a la Secretaría de Estado su presencia porque, a tantos motivos de simpatía personal que, como sabe ella, le tengo, se une el que manejando las cifras del Presupuesto, y borracho ya de miles de millones, se llega a su Secretaría de Estado, que tiene un presupuesto que parece el de una Universidad, hasta el punto de que, como ella sabe, ha sabido quién ha propuesto que se suprima la Secretaría de Estado porque no se sabe cuál sería su alcance práctico y real.

Viendo la Memoria, en concreto el programa 124 B), creo, sin embargo, que tiene unos objetivos de gran interés y quisiera que con sus respuestas me lo confirmara. Por ejemplo, en la descripción del programa B) se habla del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, del estudio y del análisis de la actual situación, que supongo que corresponde a la Secretaría de Estado, y de su posterior discusión y negociación que, evidentemente, ya escapa de sus posibilidades.

Voy a preguntar lo más concretamente posible para que ella también me conteste concretamente. Supongo que la Secretaría de Estado intenta fijar unos criterios y unos porcentajes neutrales y objetivos porque, lógicamente, cada Comunidad Autónoma va a intentar lograr los que considere más favorables. Quiero que me confirme que ésa es su misión, la de fijar unos criterios neutrales y objetivos. ¿Cuáles han sido esos criterios y esos porcentajes en lo relativo al ejercicio anterior, que ahora está culminando? ¿Para qué ha servido esa consignación que figura en el programa? Porque supongo que eso se traducirá en unos criterios y porcentajes que para mí serían muy valiosos a la hora de formular enmiendas al imprevisible resultado de esa discusión y negociación que escapa a la Secretaría de Estado y a tantos otros. Esta es, por tanto, la primera pregunta.

La segunda pregunta se refiere también a la reducción del Fondo de Compensación Interterritorial. Supongo que la Secretaría de Estado habrá hecho unos estudios sobre el particular dentro de este programa. ¿Cuáles fueron los resultados de ese estudio? ¿Ha aconsejado la Secretaría de Estado que se redujera del 40 al 30 por ciento el porcentaje sobre la inversión que se iba a manejar? ¿Qué criterios se han seguido al eliminar ese 10 por ciento? Según se nos dice en uno de los cuadros que figuran en la presentación de los Presupuestos, en la página 139, una Comunidad, por ejemplo, Andalucía —por razones obvias por parte de la Secretaría de Estado y más— se le baja

un 32,21, mientras que en otras Comunidades se baja sólo un 17,31 y alguna incluso aumenta un 3,60.

¿Se puede hablar de solidaridad, realmente, cuando una rebaja del 10 por ciento arroja estos resultados? ¿Qué criterios ha propuesto la Secretaría de Estado a la hora de abordar esta drástica reducción y de redistribuirla, a su vez, entre las Comunidades Autónomas?

Tercera pregunta. De los 140.000 millones de este Fondo, si no estoy mal informado, 12.000 millones los va a invertir directamente el Estado. Supongo que la Secretaría de Estado, en sus estudios, también habrá intervenido a la hora de decir que sea ese porcentaje y no otro el que asuma el Estado directamente y habrá fijado también unos criterios que me gustaría conocer sobre cómo va a llevar a cabo esa inversión el Estado.

Por último, una cuarta pregunta, y le pido perdón por hacerla, porque probablemente sería innecesaria si el procedimiento hubiera supuesto respuesta puntual a cada pregunta. Al no ser así, yo tengo que formular una cautela. Es una pregunta quizá curiosa: ¿suponiendo que las respuestas anteriores no arrojaran ningún contenido político específico que justificara la existencia de esta Secretaría de Estado, yo tendría que preguntarle qué es lo que hace esta Secretaría de Estado? Primero, porque como Secretaría de Estado tiene un presupuesto barato y me parece, por tanto, muy interesante. Ahora bien, si fuera sólo una agencia de relaciones públicas de las Comunidades Autónomas o una agencia de viajes para reuniones, etcétera, quizá sería la más cara del país, y, además, sería una pena que una persona como usted, experta en lengua española y en literatura, como yo bien sé, estuviera restando al Ministro de Cultura su colaboración y estuviera malgastándola en una Secretaría de Estado tan incierta y curiosa como ésta. Por tanto, ya le digo que es una pregunta un poco cautelar. ¿Qué hace en concreto la Secretaría de Estado?

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Repito que la última pregunta no ha lugar en este debate, porque no ha dicho cuánto cuesta, sino qué hace. Por tanto, rogaría a la Secretaría de Estado que contestara a las preguntas que afectan a esta Secretaría. **(El señor García-Margallo pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señora Presidenta, respeto como siempre el criterio de la Presidencia, pero para saber si las dotaciones presupuestarias están o no justificadas y mucho más cuando vamos a una memoria de objetivos y programas, hay que saber el contenido del órgano administrativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias por la explicación, pero creo que estamos estudiando el presupuesto que se nos ha presentado, con unos objetivos. La señora Secretaria de Estado va a contestar, pero insisto en lo dicho, porque se hacen apreciaciones que me parece que no ha lugar.

Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Izquierdo Rojo): Creo realmente que es pertinente esa aclaración inicial, porque en las preguntas que formulan los representantes del PDP hay una cierta confusión, o así podría pensarse, en lo que se refiere al interés por mi persona, mi simpatía, que yo agradezco muchísimo, y lo que hoy nos trae a esta Comisión de Presupuestos, que es el análisis de los presupuestos presentados por el Gobierno. Por tanto, muy gratificada por todo lo que se refiere a las flores personales, pasamos a continuación, prescindiendo ya de ese capítulo, siempre muy grato, al análisis de lo que en los Presupuestos Generales del Estado suscita a los representantes del PDP la necesidad de una aclaración por mi parte, como Secretaria de Estado para las Comunidades Autónomas.

Constato que aunque han sido dos los representantes del mismo Grupo, PDP, con dos preguntas diferentes, sin embargo, hay un interés o una pregunta que es prácticamente igual por parte de los dos portavoces. El representante del PDP, en primer lugar, se refería a una disminución de la cantidad del Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos de 1987. En efecto, así se produce, así consta en la memoria, indicando que si el año anterior el Fondo de Compensación Interterritorial estaba calculado a partir del 40 por ciento de la inversión civil real nueva en los Presupuestos Generales del Estado, el Fondo de Compensación de este año se refiere al 30 por ciento y, por tanto, se ha producido una disminución.

Sin embargo, la pregunta concreta que se formula es si esto responde a un criterio del Gobierno, exactamente de la Administración socialista. Mi respuesta claramente es «no». El que el Fondo de Compensación Interterritorial tenga una cuantía en los Presupuestos Generales de 1987 del 30 por ciento de la inversión real nueva, se debe a que está contenida esta previsión en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece que el Fondo de Compensación, que es un instrumento para llevar a cabo la solidaridad interterritorial, debe de tener como mínimo esta cuantía.

Por otro lado, en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial se había previsto que de 1984 a 1986 —y algunos recordarán que ello fue debido realmente a los acuerdos autonómicos y allí se negoció— el Fondo tuviera una cuantía del 40 por ciento y, sin embargo, para 1987 ya el Fondo pasa a regularse según lo previsto en la LOFCA en el artículo 17, y de ahí que tenga un 30 por ciento. Sin embargo, también aclaro que esto no va a suponer, ni mucho menos —y con ello creo que contesto también a la misma preocupación que tenía el segundo representante del PDP— que el que el Fondo de Compensación Interterritorial disminuya quiera decir que va a disminuir la financiación a las Comunidades Autónomas correspondientes. Es más, se puede decir con todo rigor que las Comunidades Autónomas con este tratamiento del Fondo aumentan en su autonomía financiera los fondos de los que pueden disponer. ¿Por qué? Porque nosotros no podemos enfocar el Fondo de Compensación Interterritorial ni los presupuestos autonómicos con unas miras parciales o simplistas, sino que tenemos que ver que junto a un

Fondo de Compensación, que es el 30 por ciento de la inversión, sin embargo, el montante, que son 34.000 millones, en que se reduce el Fondo, está previsto que pase a la financiación no condicionada, totalmente libre, a través del porcentaje para las Comunidades Autónomas.

Esto es una ventaja notable, porque muchas Comunidades Autónomas —y además el segundo representante parecía que se refería específicamente a alguna, como Andalucía—, que tienen un Fondo de Compensación amplio, se puede decir que comparativamente bien dotado, sin embargo, se encuentran diariamente con el problema de que la Ley del Fondo de Compensación supone un corsé que impide que algunos gastos corrientes que generan partidas del propio Fondo, puedan pasar a financiarse con dicho Fondo. De tal manera, que el Fondo de Compensación de años anteriores les ha permitido crear escuelas, pero después el problema es cómo pueden mantener las escuelas que han creado con el Fondo de Compensación Interterritorial. Por tanto, esas mismas Comunidades que han tenido un Fondo amplio están totalmente satisfechas con esta solución que supone que lo que se les quita del Fondo de Compensación Interterritorial va a formar parte del porcentaje de participación y, por tanto, son fondos de inversión en los que la Comunidad Autónoma tiene una autonomía financiera total.

Si a ello le añadimos que esas Comunidades Autónomas que han tenido más Fondo y que, por tanto, pudieran sentir que en la reducción del Fondo, comparativamente, salen desfavorecidas, son justamente las que están declaradas zonas asistidas del FEDER, y en estos Presupuestos Generales del Estado se contempla y está previsto que esas Comunidades Autónomas que son zonas asistidas del FEDER puedan proponer proyectos para acceder al FEDER y puedan conseguir ayudas del mismo hasta un montante del 30 por ciento de su Fondo. Por lo cual, si sumamos a eso estos tres aspectos, insisto en que la reducción (que establece la Ley Orgánica de Financiación para las Comunidades Autónomas, una vez que ya ha dejado de regir la Ley del Fondo de Compensación), en cuanto al año 1987 que se produce en esa cuantía del 25 por ciento, queda satisfactoriamente compensada porque esa cantidad, más de 34.000 millones, va a formar parte de la financiación no condicionada de las Comunidades Autónomas y, además, las Comunidades Autónomas que son zonas asistidas van a poder presentar proyectos para acceder a los fondos del FEDER y conseguirlos en una cuantía del 30 por ciento.

Creo que la segunda de las preguntas se refería a los objetivos de la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas. Estos objetivos aparecen en la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado exhaustivamente tratados en los Capítulos 124 A y 124 B. Como no se trata de leer cuáles son todos esos programas por su tratamiento exhaustivo, remito su lectura al representante del PDP que estaba interesado. Yo tengo aquí los programas...

El señor **OLLERO TASSARA**: Justamente es la página 74 de la memoria verde. Ahí lo encontrará.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Izquierdo Rojo): Es que yo no traigo todos los volúmenes.

Estamos de acuerdo en que los programas aparecen en la Memoria y de su lectura se puede ver cuáles son los objetivos y cometidos de la Secretaría de Estado. Sin embargo, ya que la lectura no es lo suficientemente clarificadora, puedo pasar fácilmente a describir cuáles son las funciones que me ocupan a mí los días desde hace cuatro años, es decir, desde 1982, y que creo que claramente explican la función de la Secretaría de Estado.

Como ustedes saben, la Secretaría de Estado contiene dos Direcciones Generales, una de ellas denominada de Cooperación para las Comunidades Autónomas, y, la otra, de Desarrollo Autonómico.

A grandes rasgos, pudiéramos decir que la Dirección General de Desarrollo Autonómico entiende de todos los trasposos de funciones y servicios que se vienen realizando a las Comunidades Autónomas. La Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas entiende de las relaciones intercomunitarias, prevención de conflictos y formulación de los mismos, así como de todo tipo de cooperación, amén de lo que supone la recopilación de datos y reuniones, fundamentalmente cooperativas.

Ha sido tarea de la Secretaría de Estado la realización de todas las valoraciones del proceso de transferencias. Este es un hecho no siempre justamente valorado. Creo que es digno de mención, en cuanto a las valoraciones que se han efectuado desde 1982 que se ha acometido no sólo la tarea de los trasposos que se realizan desde entonces, sino la tarea de las valoraciones de todo el proceso de transferencias realizado anteriormente. Ese es un aspecto de interés puesto que en las etapas anteriores no se habían valorado los servicios con la misma metodología.

Aparte de esta tarea de realización de todas las valoraciones del proceso de transferencias, que es uno de los aspectos que nos va a permitir que el nuevo sistema de financiación esté ajustado eficazmente, en la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas se han elaborado los novecientos cincuenta decretos que han formado hasta ahora el proceso de trasposos y más de mil acuerdos en las comisiones mixtas.

Es cierto que esta tarea está tocando a su fin. En estos momentos, podemos decir que se ha concluido felizmente el traspaso con trece Comunidades Autónomas. Creo que estamos en la fase final de los trasposos a Navarra, y que resta la conclusión de las transferencias, con Galicia, País Vasco y Cataluña. De todo ello me congratulo especialmente, y creo que puede servir para salir al paso de algunas de las acusaciones que el representante del PDP dejaba en el aire. También quiero indicarle que no es porque yo pueda explicar este punto aquí —abusando un poco de la paciencia de algunos de ustedes—, sino que hay documentación sobrada para poder demostrar que la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas es barata, de lo cual me alegro muchísimo, pero tiene en su haber una carga de trabajo difícilmente comparable, y que podría salir muy bien parada en cualquier tipo de comparación.



Insisto en que estoy dispuesta a hacer los ejercicios prácticos que hagan falta para demostrar que la Secretaría de Estado es un órgano a pleno funcionamiento. No obstante, los señores Diputados son muy libres de decidir con sus votos y con sus apreciaciones el futuro que estimen conveniente para ella. Por otra parte, no cabe que me pronuncie sobre ella, puesto que no es competencia mía, sino del Presidente del Gobierno.

En cuanto a la afirmación de que en Andalucía se reducía drásticamente el Fondo de Compensación, tienen que entenderlo en la forma que antes lo he explicado. Tampoco cabe hablar de ninguna reducción drástica global. Es más, creo que anteayer —fijese qué dato— el Parlamento de Galicia pedía que el resultado de la financiación definitiva situara a Galicia a los niveles de renta per cápita de Canarias o de Andalucía.

En cuanto al porcentaje de competencias asumidas, el Fondo no es de 140.000 millones, sino de 141.000 millones. Preguntaba si la Secretaría de Estado tenía que ver algo o no en lo que es el tramo del Fondo que gestionaron las Comunidades Autónomas. Desde luego que no; pero creo que esto supone un desconocimiento grande de cómo funciona el Fondo de Compensación Interterritorial.

El tramo de las competencias asumidas que gestionan las Comunidades Autónomas no depende de una decisión unilateral del Gobierno, depende de las competencias que se les van transfiriendo a las Comunidades Autónomas, las que realmente van asumidas y, al año siguiente, antes del 1 de mayo, pasan las Comunidades Autónomas a negociar los proyectos bilateralmente con la Administración. El punto donde hay acuerdo conforma el conjunto de proyectos que se presentan en los Presupuestos Generales del Estado. En estos Presupuestos Generales del Estado de 1987 tenemos que congratularnos de que haya dos Comunidades Autónomas: Cataluña y Andalucía, que van a gestionar el cien por cien de su Fondo de Compensación Interterritorial.

Me parece una noticia digna de relieve. Cuando el proyecto del Estado de las Autonomías era una hipótesis llena de inseguridades, ésta era una de las aspiraciones claras de las Comunidades Autónomas: que llegase el día en el que el Fondo de Compensación Interterritorial pudiera ser gestionado por ellas al cien por cien. ¿Por qué? Primero, porque eso sería síntoma de que tenían las transferencias al cien por cien. Segundo, porque es un síntoma de una autonomía financiera considerable. Este objetivo se ha cumplido ya en estos Presupuestos que contemplan cómo Cataluña o Andalucía gestionan el cien por cien de las competencias asumidas.

Se podría decir que tampoco hay que retirarse tanto en cuanto a la voluntad del Gobierno. No es una decisión del Gobierno. Lo que sí es una decisión del Gobierno es llevar el proceso de transferencias a este ritmo y que haya sido posible esta situación, situación indirecta en la que dos Comunidades tienen gestionado el Fondo al cien por cien. ¿Por qué? Porque ya tienen todas las transferencias y así lo han negociado con la Administración del Estado. No se vea en ello manos indirectas, ya que éste es el resultado de un proyecto, el de la LOFCA, proyecto clara-

mente redistributivo y solidario y que está dando estos resultados.

Por otra parte, no se ha entrado en el aspecto más relevante de los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la financiación autonómica: el hecho de que está contemplada con una cierta provisionalidad, que se explica porque durante estos días están teniendo lugar las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera para ultimar el sistema de financiación definitivo. El Gobierno tiene una clara voluntad de trabajar intensamente para que sea posible que el sistema de financiación definitivo esté acordado con todas las Comunidades Autónomas antes de que finalice la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. **(El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor García-Margallo para una cuestión de orden.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señora Presidenta, si fuese posible en este momento concretaría la petición de documentación, que mis compañeros me trasladan, para completar la información de la señora Secretaria, que naturalmente no pido en este momento.

A la vista de las memorias que tiene la Secretaría de Estado, y que deben obrar en la misma —aunque lo hemos pedido a otros órganos de la Administración—, solicitaríamos un estudio sobre la previsión fiscal de las Comunidades Autónomas; los estudios que han servido de base para la fijación del porcentaje de participación de cada una de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado; los estudios que han servido de base para la fijación del cupo del concierto vasco, que no ha sido aprobado; y una relación de los proyectos —porque también forma parte del contenido de esta Secretaría— que han remitido las distintas Comunidades Autónomas para su tramitación en la Comunidad Económica Europea, de los tres fondos estructurales, fundamentalmente, para 1986, y especialmente, para 1987.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Izquierdo Rojo): ¿Podría repetirme su pregunta sobre la previsión fiscal?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Estamos intentando en las comparencias, fundamentalmente de los responsables del Ministerio de Hacienda, averiguar la presión fiscal total. Evidentemente, la presión de las Comunidades Autónomas —y luego haremos la misma solicitud respecto a las Corporaciones locales— es uno de los sumandos que nos interesaría conocer. Los responsables del Ministerio de Hacienda nos hicieron constar que eran datos que no obraban en su poder puesto que los presupuestos de las Comunidades Autónomas no estaban cerrados. No estoy pidiendo la cifra fija, sino la previsión rea-



lizada por esta Secretaría de Estado y que figura en las actividades, si es que he leído bien el programa. Para fijar la estimación financiera tenemos que fijar los tributos cedidos por tasas, por impuestos, etcétera, pero sería también conveniente saber la estimación como de cualquier otra variable; como, por ejemplo, del consumo privado, de la demanda interna o del volumen de importaciones y exportaciones. Es decir, qué es lo que se prevé que van a recaudar con medios propios las Comunidades Autónomas en 1987.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor García-Margallo, ¿no cree usted que sería más fácil que nos diera estos datos por escrito?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MAREIL**: Puedo ampliárselo posteriormente a la Secretaria de Estado, si es que no queremos seguir interrumpiendo la marcha de la Comisión.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Izquierdo Rojo): No sé si en otras sesiones hubo un cierto compromiso de la Dirección General de Recaudación y Tributos de facilitarlos. De todas maneras, ya le adelanto que esas previsiones no las tengo en la Secretaría de Estado en estos momentos. Usted pregunta cómo va el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas desde el año pasado. Me parece difícil saberlo, quizá en Economía y Hacienda se lo puedan decir. Si en años anteriores la nivelación entre coste efectivo por servicios transferidos y recaudación para fijar el porcentaje se hacía según las estimaciones de recaudación de las Comunidades —lo que hacía que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales tuviera esos datos—, a partir del año pasado el listón se ha establecido fijo, según la última estimación, de tal manera que con ello se suple una desincentivación que se venía produciendo en las Comunidades Autónomas que no estaban muy interesadas en recaudar más porque eso no repercutía directamente en su propia financiación. Por tanto, desde el año pasado cada Comunidad Autónoma, a efectos de financiación en relación con el Estado, tiene una estimación fija bloqueada. Si la Comunidad Autónoma recauda por encima, eso se queda; si no, no.

Le adelanto que esos datos no los tengo en la Secretaría de Estado. Pero no tengo por qué tener esos datos en la Secretaría de Estado porque no son de mi competencia. (Risas.)

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Voy a precisar mi pregunta y voy a terminar en una aclaración. En actividades de esta Secretaría, en el punto 2 de la página 77, se dice: Elaboración de documentación e informes sobre temas relativos a la coordinación de política estatal y autonómica en aspectos de financiación, etcétera. Por ello pregunto si en estos aspectos de colaboración hay algún estudio sobre este tema. Si usted me dice que no, estoy de acuerdo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señora Secretaria de Estado.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL (Sánchez Morón)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): A continuación, va a comparecer el señor Director General de la Administración Local, a petición del Grupo CDS y la Agrupación PDP.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo, en nombre del CDS.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General, bien venido a esta Comisión. Antes dejé en el aire una pregunta al Secretario de Estado para las Administraciones Públicas que le fue remitida al Director General de la Administración Local y quiero insistir en ella. En el programa 123 se habla del Instituto de Estudios de la Administración Local. Yo le preguntaba al señor Secretario y se lo pregunto ahora a usted si no cree que es excesivo el gasto consignado para el Instituto de Estudios de la Administración Local, 556 millones, en la medida en que la mayoría de las competencias se han transferido a las Comunidades Autónomas, aunque quedan algunas concurrentes. Nos consta que en los últimos cursos que ha habido en materia de formación de personal, tanto de funcionarios como de posgraduados, la mayoría de los funcionarios de las Comunidades de Cataluña, País Vasco, Galicia, etcétera, no han asistido a ellos. Es más, la Junta de Andalucía también ha convocado sus propios cursos en materia de urbanismo, así como alguna otra Comunidad Autónoma. No entendemos exactamente a qué se refiere en este programa el gasto de 65 millones cuando dice: «entre otro personal». Nos gustaría que explicara qué otro personal es.

Asimismo, en cuanto al Instituto de Administración Local, nos gustaría preguntarle, si es verdad que se están haciendo efectivas esas transferencias, por qué y para qué se hace la adquisición de un edificio para una Delegación en Granada por un importe total de 70 millones de pesetas.

Sobre las transferencias a las corporaciones locales, quisiera preguntarle al Director General de Administración Local si hay alguna previsión respecto a la posibilidad de que sea declarado inconstitucional —como ya se ha hecho por algunas sentencias— el aumento en el tipo de gravamen, por parte de las corporaciones locales, en la contribución territorial urbana. También nos gustaría saber si va a ser norma frecuente de la Dirección General de Administración Local el establecimiento de proposiciones de créditos extraordinarios para sufragar los déficits que generan especialmente los grandes ayuntamientos, con lo que, normalmente, se está primando la mala gestión sobre la buena.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL** (Sánchez Morón): En primer lugar, quiero saludarles a todos porque es la primera vez que comparezco ante la Comisión.

Sin más dilaciones, porque ya va el tiempo muy avanzado a lo largo de la mañana, lo primero que quisiera precisar a S. S. es que ninguno de los grupos de preguntas que me formula tiene que ver directamente con el programa 125 B, que es el que corresponde administrar a la Dirección General de Administración Local. Si usted estudia detenidamente cuáles son las competencias actuales de la Dirección General de Administración Local y cuáles son las características, la definición de actividades y de objetivos del programa 125 B, verá que, entre las competencias de la Dirección, no están comprendidos los programas destinados a la formación y perfeccionamiento de funcionarios, que corresponden al Instituto de Estudios de Administración Local, que es un organismo diferente de la Dirección General de Administración Local y, además, no dependiente de la Dirección General de Administración Local sino directamente del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere al segundo grupo de preguntas, también podrá comprobar usted que la Dirección General de Administración Local la única responsabilidad que asume, en materia económico-financiera de corporaciones locales, es, sencillamente, la de recopilar la información más concreta posible sobre la situación económico-financiera de las corporaciones locales, a efectos de que esa información esté disponible en el Ministerio para las Administraciones públicas, pero carece de competencia para administrar ningún tipo de fondo ni programas directamente dirigidos a las corporaciones locales. No quiero que la contestación se quede simplemente en eso, pero me interesaba hacer esa clarificación.

En cuanto a la contestación de las preguntas concretas sobre el presupuesto del Instituto de Estudios de la Administración Local, que usted considera excesivo, lo único que tengo que decir es que, efectivamente, el hecho de la constitución de las Comunidades Autónomas y que éstas estén poniendo en marcha sus propios institutos de la Administración pública, entre cuyas finalidades, como es lógico, está también la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios —no sólo de los funcionarios de la propia Comunidad Autónoma, sino de los de las Administraciones locales del territorio de la Comunidad Autónoma—, tenderá a producir una serie de consecuencias a medio plazo respecto de lo que eran las tradicionales funciones del Instituto.

También debo decirle que todavía no tenemos datos suficientes que nos permitan realmente afirmar que el papel que están desempeñando los institutos-escuela de Administración pública, en las diversas Comunidades Autónomas, hace innecesario el papel del Instituto de Estudios de la Administración Local o que aconseje una reducción drástica del mismo. En concreto, le puedo decir que, por lo que se refiere a selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios, precisamente la parte más importante de la labor que realiza el Instituto de Estudios de la Ad-

ministración Local se refiere a la selección, formación y cursos previos a la habilitación de los funcionarios con carácter nacional —secretarios, interventores, depositarios de Administración Local—, tarea que no realizan, en absoluto, ninguno de los institutos que se han creado en las Comunidades Autónomas; sin perjuicio de que, con relación a algunos de los otros cursos que realizaba el Instituto, como podían ser los de especialización urbanística, etcétera, los propios institutos de las Comunidades Autónomas hayan empezado también a incidir en ese aspecto.

Creo que en absoluto puede considerarse excesivo el presupuesto del Instituto. Por otro lado, también debo decirle que, efectivamente, se han producido las transferencias a todas las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local; pero, como usted bien sabe, las transferencias producidas hacían referencia, fundamentalmente, a las funciones administrativas de gestión que anteriormente realizaba la Dirección General de Administración Local, no el Instituto de Estudios de la Administración Local. La administración activa, en materia de Administración Local, era la Dirección General de Administración Local, a la que han afectado fundamentalmente esas transferencias y no al Instituto, cuyas labores, aparte de las de formación y perfeccionamiento de funcionarios —que ya he comentado con anterioridad—, se refieren a la investigación y estudio de todo tipo de temas relacionados con la Administración Local, cuestión que tampoco estoy en este momento seguro de que realicen los institutos que han empezado a poner en pie las Comunidades Autónomas, preocupadas en primer lugar, como es lógico, de la formación y perfeccionamiento de sus propios funcionarios. Es una tarea que se sigue desarrollando en las mismas condiciones en que se venía haciendo con anterioridad, en la medida en que la Administración del Estado sigue estando interesada, lógicamente, en prestar a las Corporaciones locales, de una manera directa, el apoyo o la colaboración que puede suponer la tarea que realiza y que ha venido realizando tradicionalmente el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Por lo que se refiere al Instituto creo que, con estas afirmaciones mías, queda enmarcada la respuesta a la pregunta que planteaba su señoría.

En cuanto al segundo grupo de preguntas, tengo que decirle claramente que el centro directivo o el alto cargo directamente implicado por sus preguntas me parece que es el Director General de Coordinación con las Haciendas territoriales, del Ministerio de Economía y Hacienda que, en definitiva, es el encargado de la administración de todos los programas de transferencias financieras de la Administración del Estado a las corporaciones locales.

En resumen, pregunta usted si hay alguna previsión respecto de la posible declaración de inconstitucionalidad de la Ley de saneamiento de las Corporaciones locales en cuanto a la fijación del tipo en la contribución urbana. Me parece que no se puede hacer una previsión de si puede o no ser declarada inconstitucional. Habrá que estar a la espera de lo que decida, en su día, la sentencia del Tribunal Constitucional. Una vez que eso se conozca, corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda hacer las

valoraciones oportunas de tal sentencia y de sus consecuencias económicas.

En cuanto a si se va a seguir adelante o no la política de saneamiento periódico de los déficit de las Corporaciones locales, tengo que dejar claro aquí que no comparto la afirmación de S. S. sobre que una política de saneamiento de déficit de Corporaciones locales evidencia una mala gestión. Creo que está suficientemente estudiado y analizado cómo las primeras operaciones de saneamiento de Corporaciones locales, que se realizaron ya en tiempo de los anteriores gobiernos de UCD, respondían, en primer lugar, a déficit estructurales que se venían arrastrando desde hace mucho tiempo, y en particular desde los últimos años del anterior régimen donde la situación financiera de las Corporaciones locales llegó a una situación prácticamente caótica. Como es lógico, a partir del año 1979, en que se eligieron las primeras corporaciones democráticas, lo primero que hubo que hacer fue afrontar los déficit que venían acumulados.

En cuanto al saneamiento iniciado y llevado a cabo por el Gobierno socialista a partir del año 1982, con la aprobación de la Ley de 1983, venía a responder a esa misma lógica, con un añadido más, que era la necesidad de establecer un puente hacia la futura ley de financiación, de tal manera que, cuando se aprobase la futura ley de financiación de entidades locales, la situación financiera de las Corporaciones locales estuviese saneada, equilibrada y, por lo tanto, su aplicación y virtualidad no estuviese lastrada por déficit arrastrados con anterioridad.

Esa es una Ley que, como toda Ley, fue discutida en el Parlamento, en su momento, fue aprobada y no me corresponde a mí juzgar sobre su bondad o su falta de bondad. En todo caso, no comparto ese criterio de que de lo que se trata con estas medidas de saneamiento es siempre de premiar la mala gestión frente a la buena, sino que, en definitiva, hay déficit que todos conocemos y que, en muchas ocasiones, son independientes de la gestión que se realice porque van implícitos en la propia concepción de las características de la financiación de determinados servicios públicos.

Poco más puedo contestar a S. S. sobre las preguntas que me ha formulado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el representante de la Agrupación del PDP.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Director General, bien venido y muchas gracias por su presencia.

Mucho me temo que en mi pregunta, que va a ser única —porque el tiempo lo voy a distribuir con mi compañero García-Margallo—, me va a dar usted referencias al Ministerio de Hacienda. Ya sabemos que el tema de presupuestos —lo dije antes en mi intervención— es el prepotente, pero nos gustaría conocer su criterio sobre esta cuestión importante que afecta a las Corporaciones locales.

Más que hacer comentario sobre alguna partida —que lo haré—, voy a formular una pregunta en concreto. Nos gustaría conocer el criterio del Director General sobre

este importante sector de la Administración española.

En el ejercicio de 1987 son las Haciendas provinciales las que vuelven a soportar, de forma hartamente rigurosa, la llamada política de saneamiento económico acometida por el Gobierno de la Nación, y ello ha supuesto la desaparición de una parte considerable de los recursos transferidos a ellas desde los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de la compensación extraordinaria que, como sabe usted, se hizo por la desaparición del recargo sobre el ITE y del canon sobre energía eléctrica. En resumen, se ha congelado en 208.000 millones —si la suma no está mal hecha— la cifra global para todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares, se han congelado —digo— en esta cantidad todos los recursos transferidos.

¿Cree el Director General que las Diputaciones deben también congelar, por lógica presupuestaria, las partidas de gastos correspondientes, es decir, los aumentos salariales correspondientes, por ejemplo, a las Administraciones públicas, que vamos a aprobar en estos Presupuestos, van a tener un reflejo negativo o no van a tener reflejo en los presupuestos de las Diputaciones provinciales? ¿Qué pueden hacer en esta situación? ¿Cree conveniente que acudan al procedimiento de aumentar el índice de endeudamiento o, sencillamente, que no apliquen los aumentos salariales correspondientes? Por referirme a un simple gasto: He estado rebuscando, entre los Presupuestos Generales del Estado y los que se refieren a su Dirección General, algunas partidas. En el Capítulo III veo una en blanco, que se refiere a transferencias corrientes a Corporaciones locales. Ahí cabría la posibilidad de arbitrar una ayuda mientras se sustancia este tremendo problema. Pero —repito—, al estar la partida en blanco, indudablemente no cabe siquiera proponerle una enmienda ni decirle qué se puede hacer con esa partida. Ya sé —y repito, por lanzar una solución imaginativa del tema— que no está aquí la cuestión. Lo que me interesa —y perdone, señor Director General que se lo haga así— es conocer su criterio sobre esta cuestión que tanto afecta a la vida y a la buena marcha de las Corporaciones locales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: En primer lugar, expresar mi bienvenida y mi agradecimiento por esta comparecencia al Director General y, a continuación, sin preámbulo, formular las preguntas que complementan las que ha hecho mi compañero el señor Núñez, siguiendo en lo posible el esquema de actividades que la propia Dirección General incluye en la Memoria que se acompaña a los Presupuestos.

En primer lugar, y con referencia a las competencias normativas, ¿cuál es el estado en que se encuentra la ley de financiación de Corporaciones locales? En el supuesto de que existan borradores de esta ley de financiación de Corporaciones locales, ¿se ha previsto el establecimiento de recargos sobre los tributos estatales?

Conectado también con la materia fiscal de las corpo-

raciones locales, quisiera saber si por la Dirección General se ha evaluado la incidencia que tiene el Impuesto sobre el Valor Añadido en el coste de adquisición de los bienes corrientes y bienes de inversión efectuada por las Comunidades Autónomas y la posible compensación prevista a las mismas.

Con un carácter también de curiosidad, en la página 92 figuran, entre las actividades, dos cuyo contenido quisiera que el Director General me explicase. La primera dice: «Actualización permanente del fichero sobre composición política de las Corporaciones locales». Entiendo de qué se trata. Pero es que, a continuación, y en epígrafe separado, figura otra que dice: «Elaboración de estudios y estadísticos sobre composición política...» etcétera, «...de las Corporaciones locales». Parece que son dos actuaciones diferentes que se completan, en la página 93, con una tercera, «Confección de nuevas fichas para la plasmación de la composición política de las Corporaciones locales...», etcétera.

En este capítulo de curiosidades, preguntaría también. En la página 107, existe la referencia a un análisis socioeconómico sobre Corporaciones locales, aplicación de modelos econométricos, de los cuales se han realizado tres en 1985, dos en 1986 y se prevé uno en 1987. Confieso que desconozco si estos informes son públicos o no. En el supuesto de que no lo sean, ¿cómo podríamos tener acceso a ello los partidos de la oposición? Obviamente, si son públicos, la pregunta sobra y pido disculpas anticipadas por haberla formulado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL** (Sánchez Morón): En relación con el primer tema que se planteaba, referente a las Haciendas provinciales y a la congelación de las partidas presupuestarias de transferencias del Estado a las Haciendas provinciales, vuelvo a insistir en que no es competencia de la Dirección General de Administración Local la determinación de esas partidas ni su distribución. De todas maneras, se me pregunta mi opinión sobre qué actitud adoptar frente a un hecho como puede ser el de la congelación de las transferencias del Estado a las Corporaciones provinciales. Parece que he entendido también que se hacía alusión al tema de las posibles consecuencias que esa congelación podrá tener en cuanto a las retribuciones salariales de los funcionarios. Creo que, dentro del contexto de las actuaciones que realizan las Diputaciones provinciales, ligar directamente una posible congelación de las transferencias del Estado a las Corporaciones locales a una consecuencia implícita inmediata, como puede ser la congelación de las retribuciones de los funcionarios, es una ligazón, en principio, improcedente, sin perjuicio de que pudiera darse el caso de que en alguna corporación se planteasen las consecuencias que dicha congelación de fondos puede tener en cuanto a la política retributiva a seguir para el año que viene. Me parece que las Corporaciones provinciales desarrollan como tales otra serie de

actividades que, efectivamente, se podrán ver afectadas en cuanto a su congelación o en cuanto a su posible reducción.

De todas formas, tanto las anteriores participaciones en esos impuestos que se han suprimido como las actuales compensaciones, en principio, son transferencias incondicionadas y, por tanto, no están vinculadas a la prestación de determinados servicios.

En cualquier caso, quisiera situar el tema en un contexto más general. Creo que es imprescindible hacer una referencia al mismo. Es la evolución del papel de las Diputaciones provinciales, dentro de lo que es la estructura de la Administración Local española, fundamentalmente, a partir de la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, en la cual, lo que aparece claro, de una manera neta y diáfana, es que las Corporaciones provinciales, hacia el futuro, tienen un papel clara y netamente de colaboración con los ayuntamientos de la provincia y, por tanto, se consideran, fundamentalmente, no desde la óptica de una administración más que preste unos determinados servicios, sino, principalmente, de una Administración cuya obligación es colaborar con los Ayuntamientos a la prestación de los servicios municipales.

Esto, como es lógico, ha de tener, a mi juicio —y éstas son valoraciones personales que hago ante la Comisión, con mucho gusto—, una serie de consecuencias en cuanto a la evolución de determinados servicios que tradicionalmente venían prestando las Diputaciones provinciales. Ya, de hecho, se ha dado en algún caso, en alguna Comunidad Autónoma, en concreto creo que en Andalucía, un proceso —digamos— negociado, convenido entre las Diputaciones provinciales y la Comunidad Autónoma, de una cierta transferencia bidireccional de servicios entre Comunidad Autónoma y Diputaciones provinciales, por ejemplo, en el tema de los servicios sanitarios, en la medida en que la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la nueva Ley de Sanidad, viene a ser el centro de estructuración de los servicios sanitarios y, en alguna medida, va a ir haciéndose cargo de servicios de este tipo.

Quiero hacer saber, en general, que una congelación de este tipo no puede contemplarse sobre la base de que el ámbito de competencias de las Diputaciones provinciales es un ámbito absolutamente estático y que no va a poder sufrir ningún tipo de alteración. Creo que, en la medida en que las Comunidades Autónomas tienen importantes competencias en los diversos sectores de la Administración pública, que las Diputaciones provinciales venían prestando servicio dentro de esos sectores de la Administración pública, no cabe duda de que habrá que ir ajustando sucesivamente lo que son las competencias de las Diputaciones provinciales, en lo que pueden incidir mucho las decisiones que tomen ahí los Parlamentos autonómicos, con la financiación de que dispongan las Diputaciones en las que no haya habido un reajuste competencial, que de alguna manera no se vean descargadas de prestar determinados servicios y, sin embargo, su financiación se haya congelado para un año. Creo que esos son problemas, en todo caso, transitorios.

Por lo que se refiere al aumento o no de las retribucio-

nes de personal y si la congelación de fondos transferidos por el Estado incide o no en esta materia, es un tema importante. Realmente, si quieren que les diga cuál es la opinión de la Dirección sobre cuál es el problema fundamental que hay en materia de retribuciones de personal en este momento en las corporaciones, les diré que es, pura y simplemente, el de la implantación de nuevos sistemas retributivos en la Administración Local; eso es lo que nos ocupa en la Dirección General de Administración Local. Cuando hablamos de retribuciones de funcionarios de la Administración local se trata de conseguir que el Decreto del mes de marzo o abril pasado en el que se establecía la manera de implantar el nuevo sistema retributivo en las Corporaciones locales, se aplique efectivamente, y a eso estamos dirigiendo fundamentalmente los esfuerzos, sin perjuicio, como es natural, de las lógicas aspiraciones de los funcionarios de que los aumentos individuales de todos y cada uno de ellos sean, como es obvio, como mínimo los que se establecen en la Ley de Presupuestos.

En cuanto a una partida a la que hacía usted referencia de transferencias a corporaciones locales, que aparece en blanco, la verdad es que no la encuentro en la definición del programa de la Dirección General de Administración Local (El señor **NUÑEZ PEREZ**; Página 141...) Bueno, yo no sé si tenemos el mismo ejemplar; no estoy manejando un ejemplar que tenga páginas... Se refiere a las páginas donde están reflejadas las cuantías de las diversas partidas... Quizá no manejamos el mismo ejemplar, pero tal vez sea un error... La única transferencia, las únicas transferencias que hay de este tipo en los programas de la Dirección General de Administración Local son las que realizan al Instituto de Estudios de la Administración Local, tanto transferencias corrientes como de capital, como esa subvención que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias, y es la única transferencia que se realiza desde la Dirección General de Administración Local.

En cuanto a las otras preguntas relativas al desarrollo normativo y a algunos aspectos de la definición de objetivos y del programa 125 B, precisamente me ha preguntado por aquellas competencias de desarrollo normativo en las que menos responsabilidad tiene la Dirección General de Administración Local, como es la ley de financiación de entidades locales, sin perjuicio de que parece lógico que, una vez aprobado el texto refundido de las disposiciones vigentes, se sitúa en el primer plano en cuanto a la importancia de cara a las corporaciones locales.

De todas maneras, me va a permitir sugerirle que formule esta pregunta a don Eugenio Estévez, Director General de Cooperación Local, que está citado a continuación, y es quien lleva la representación del Ministerio para las Administraciones Públicas en todo el proceso de elaboración de la ley.

En cuanto a algunos aspectos concretos de objetivos y programas, efectivamente en este servicio de seguimiento y de información económico-financiera sobre las corporaciones locales, que existe en la Dirección General de Administración Local, y que de todas maneras está en trance digamos de renovación, puesto que venía funcio-

nando con técnicas digamos anticuadas —pedía a los Gobernadores Civiles que remitiesen los presupuestos, estudiarlos manualmente, sin ayuda de procedimientos informáticos— se han venido realizando una serie de estudios agrupados por Comunidades Autónomas, sobre la estructura y sobre los presupuestos de las corporaciones locales en los últimos años, que desde luego tienen el carácter de información pública, y que con mucho gusto se pueden facilitar a los Grupos Parlamentarios, si hace falta, todos los emitidos, porque es una serie que tiene aproximadamente 17 números, que han ido saliendo en los últimos tiempos.

En cuanto al tema de ficheros de composición política de corporaciones, el estudio de estadística sobre la composición política de corporaciones, con gestión de nuevas fichas, etcétera, evidentemente responde a una determinada instrucción en cuanto a la elaboración de los objetivos y de las actividades concretas a desarrollar en cada objetivo, en el cual se entendía que lo conveniente era desmenuzar al máximo cuáles eran todos los procesos, todas las actividades que se realizaban en la Dirección. Podemos considerarlo como una misma cosa; hay un fichero de composición política de corporaciones locales, que está informatizado, en el cual, como es lógico, se recoge la composición que se deriva de unas determinadas elecciones, que en este momento son las elecciones de 1983. Ahí, en ese fichero, se van incorporando altas, bajas, modificaciones, de tal manera que se tenga permanentemente actualizado.

Se pretende ahora conseguir algo que todavía no se había —como se dice en términos informáticos— implementado suficientemente, que es introducir nuevos programas que nos permitan hacer estudios y estadísticas sobre la composición política de las corporaciones, no tanto sobre la composición política, sino sobre quiénes son los concejales y diputados, edad, estudios de todo tipo, que permita conocer las características esenciales de los miembros de las corporaciones locales en este país, de todas las maneras posibles.

Y en cuanto a la confección de nuevas fichas, lógicamente es un trabajo específico dentro de ese proceso global que habrá que desarrollar el año que viene, en la medida que el año que viene hay elecciones locales y se renovarán totalmente las corporaciones. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, una precisión, porque parece, de la intervención del señor Director General, que quedó un poco confusa mi intervención. Únicamente es un minuto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): le agradecería que abreviasen al máximo, porque estamos muy retrasados.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: De acuerdo, es un minuto nada más. Señor Director General, le doy gracias por su

intervención, porque efectivamente, aunque no estaba dentro de la esfera de su presupuesto, era un punto importante y usted los subrayó así. Cuando hablé del tema de personal, era un simple ejemplo; podía haber puesto los dos grandes bloques de los trabajos de las Diputaciones Provinciales, que, como usted sabe muy bien, se pueden reducir a la inversión social y a las inversiones públicas. En todo caso, lo que sí quería saber, y eso ha quedado claro, es la tendencia a la minimización de la provincia o las minimizaciones de las Diputaciones Provinciales, que al discutir la Ley de Régimen Local ya se nos pasó por la mente e hicimos las enmiendas en este sentido. Quizá por no tener las Diputaciones competencias propias, sino delegadas, sin ningunas competencias propias o escasísimamente reconocidas por la Ley, es por donde se produce este problema. Usted lo ha apuntado muy bien, y yo recojo su criterio. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchísimas gracias, pero creo que está habiendo un debate que no ha lugar en estos momentos. Ya hemos entendido que no es una valoración personal del Director General, pero creo justamente que es un terreno por el que es peligroso seguir avanzando.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Probablemente no ha tomado nota de mi última petición sobre la publicidad del análisis socio-económico sobre las corporaciones locales y su posible remisión en caso de que no sea público. Figura en la página 107.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL** (Sánchez Morón): Sí, creo que he hecho referencia a que se trataba de una serie de estudios de información —no sé si estaba correcta la introducción— a una serie de estudios de información económico financiera sobre las corporaciones locales basada en los presupuestos...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, no; es un análisis macroeconómico que figura separado de los que he hecho anteriormente, en la página 107 exactamente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL** (Sánchez Morón): Creo que el Director General de Cooperación Local... No sé si es en el programa 125 C. Es un programa de la Dirección General de Cooperación Local, por eso me extrañaba...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Perdón, y agradecerle su presencia y su respuesta, señor Director General.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION LOCAL** (Estévez Cepeda)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Compa-

rece el Director General de Cooperación Local, que asiste a petición del PDP. Rogaría a los señores del PDP que fueran lo más escuetos posible, y se ciñeran en sus preguntas al tema de Presupuestos. No hablemos de temas que se discuten en otras Comisiones. El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quería dar la bienvenida al señor Director General. Las preguntas van a hacer revisión de algunas de las que he formulado a su compañero de Ministerio, puesto que él me ha remitido para la pregunta a usted.

La primera pregunta es sobre el estado de borradores de Ley de financiación de las corporaciones locales, punto uno. Dos, posibilidad de que se establezcan recargos sobre los impuestos estatales en los borradores que se hayan elaborado sobre la ley de financiación de corporaciones locales. Tres, el problema que hemos planteado anteriormente, sujetos repercutidos sobre el Valor Añadido a las corporaciones locales, incidencia que se ha previsto de este tributo sobre su presupuesto de gastos, y en concreto sobre su compra de bienes y servicios, tanto corrientes como en materia de bienes de inversión, y medidas compensatorias al respecto. Y la última pregunta, sobre el contenido y disponibilidad del análisis socioeconómico, de carácter macro, sobre las corporaciones locales, que figura en el programa 125 C. Ninguna otra pregunta. Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION LOCAL** (Estévez Cepeda): Muchas gracias. También es la primera vez que comparezco en esta Comisión. Entrando en los puntos que me ha planteado, respecto de los borradores del proyecto de Ley de financiación de las entidades locales, que es una responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda, la información que puedo ofrecerle es solamente en la medida en que, como representante del Ministerio para la Administración Territorial antes, y Administraciones Públicas ahora, he podido participar en reuniones de la Secretaría de Estado de Hacienda con las corporaciones locales. Por tanto, tengo conocimiento de una serie de borradores que no son los últimos estudios, porque el último de que dispongo me parece que data de febrero o marzo de este año, relativos a estudios incompletos e inacabados, por tanto, que no implican una decisión, obviamente, de política y de Gobierno, de cuál va a ser el sistema de financiación de las entidades locales en el futuro.

En ese sentido, no se puede hablar de si el estudio de la existencia de recargos en los impuestos estatales constituye un contenido base de la futura ley de financiación, en la medida en que es necesario que se tome una decisión de Gobierno respecto de su existencia. Es un elemento que está configurado hoy en la legislación; no necesita estudios nuevos, solamente la decisión política de si se in-

cluye o no en la futura ley y, caso de incluirse, hacer las correcciones que ha introducido el Tribunal Constitucional en la sentencia dictada en diciembre de 1985. Por tanto, no está a falta de estudios técnicos, sino a falta de decisión política, que tendrá que encajarse dentro de la ley de financiación de las entidades locales.

Respecto a la incidencia de la implantación del IVA en el presupuesto de gastos de las corporaciones locales, es la misma que tiene en el Presupuesto del Estado, de las Comunidades Autónomas y de todas las Administraciones públicas, en el sentido de incrementar los costes de adquisición de servicios y también los de realización de la inversión pública y tiene que ser asumido por las corporaciones locales al igual que los demás incrementos de coste determinados por la inflación o por otros sectores, es decir, ajustando su presupuesto en función de los recursos de que dispone, y este ajuste presupuestario tiene que dar lugar a cómo se ha de asumir por las corporaciones locales. En este sentido, esto está conectado con la evolución de las transferencias del Estado a las corporaciones locales que están en la sección 32, que no gestiona esta Dirección General. Por tanto, no hay más medida compensatoria posible que las previsiones de crecimiento de las transferencias corrientes a los municipios en un 9,1 por ciento respecto del año anterior.

En cuanto al estudio socio-económico al que se ha hecho referencia, se trata de un estudio que, efectivamente, le puede ser entregado, pero como vamos a sacar una nueva versión más actualizada, que estará terminada antes de finales de año, preferiría entregar esta nueva versión. Le explicaré el contenido de los estudios, un análisis factorial que parte de una consideración del orden de unas doscientas variables disponibles en el banco de datos que gestiona esta Dirección y, a partir de este análisis factorial, se llega a un índice de desarrollo a nivel de cada uno de los municipios españoles, pero en la versión antigua había defectos en algunos datos y ahora estamos elaborando una nueva versión, que es la que me gustaría poner a disposición de los miembros de la Comisión que lo deseen, porque parte de una amplia información y el estudio está hecho en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y tiene un carácter, por tanto, bastante solvente.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Director General. El señor Director General de Cooperación con las Comunidades Autónomas comparece a petición de la Agrupación PDP. El señor portavoz de la Agrupación parlamentaria PDP tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias al señor Director General por su comparecencia. Intentaremos ser lo más breves y concretos posibles. He hecho alguna pregunta en comparecencias anteriores que

he entendido, se me remitía a su comparecencia y por tanto voy a repetirla aquí.

En algún medio de comunicación he leído que en este año los fondos comunitarios para ayuda regional se han canalizado exclusivamente a proyectos de inversión de competencia estatal, que no se han tenido en cuenta en ningún proyecto de inversión remitido por las Comunidades Autónomas. Mi pregunta es: Si es cierta la información, ¿por qué las Comunidades Autónomas no han remitido proyectos de inversión o, los que han remitido, por qué no se ajustaban a las especificaciones y normativas comunitarias, o si ha habido algún otro criterio que aconsejase canalizar los fondos comunitarios hacia proyectos de competencia estatal? La segunda pregunta en esta materia es: ¿Cómo está este tema para el año 1987?

En relación con los fondos comunitarios también...

Perdón, señor Director General, ¿es que no es de su competencia esta materia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Pérez Calvo): Efectivamente, no lo es. Lo lamento, pero no cae dentro de mis competencias.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Es que esas preguntas han quedado pendientes en una comparecencia anterior.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Creo que lo mejor será concretar a quién corresponden estas competencias y lo más probable es que pertenezcan a Hacienda. ¿Qué ha ocurrido?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, en Hacienda las planteé también.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Digo Hacienda, no Secretaría de Estado.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, no. Lamento, señor Director General, haberle molestado. Trataremos de ver las actas de las distintas comparecencias que se han producido, para dirigirnos a la persona que sea competente en esta materia.

No sé si en el segundo bloque de preguntas usted tiene competencia o no en materia de cooperación de Comunidades Autónomas, aunque, probablemente, se va a remitir a la respuesta por escrito. Es decir, ¿la fijación del porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas es competencia de esa Dirección General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Pérez Calvo): No, tampoco lo es. Creo que en el programa 124 A está claramente expresado.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: De acuerdo, siento haberle molestado.



— **DEL DIRECTOR TÉCNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Díaz Peña)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Director General.

Comparece el Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Ha solicitado su presencia el Grupo CDS. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director Técnico, muchas gracias por su visita y esperemos que su permanencia en el cargo sea larga, en función de la existencia de la propia Mutualidad.

La pregunta es sencilla y breve. Nosotros queríamos saber si la Mutualidad tiene evaluado el grado de descubrimientos procedentes de los impagos de las cuotas que se deben a la MUNPAL, tanto lo que corresponde a los funcionarios de Administración local como a los Ayuntamientos, y qué incidencia puede tener en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **DIRECTOR TÉCNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Díaz Peña): Agradezco en primer lugar el deseo de permanencia. Espero que así sea si se refiere no al aspecto personal, sino a lo que ha aludido del mantenimiento de la entidad. Creo que hay elementos suficientes para valorar que es intención del Gobierno su permanencia en la medida en que, como primer indicio, ha incluido este tema en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y otra serie de medidas como la definición más clara de la entidad. Concretamente, en la Disposición final segunda de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto legislativo de 1986, que desarrolla la legislación local y donde, más concretamente, se define y actualiza, incluso en su Disposición adicional, la Ley 11/1960, creadora de la Mutualidad.

Dicho esto, entro en el tema más concreto de su pregunta referente a la evaluación de las deudas pendientes hacia la Mutualidad. Hay que señalar que estas deudas están expresamente realizadas, que, afortunadamente, la Mutualidad tiene control absoluto y detallado de todos los datos numéricos, por una razón muy sencilla, es que, precisamente, el giro de las cotizaciones se hace centralizadamente, es decir, que no hay autodeclaración de las corporaciones de manera similar a como ocurre en el sistema de la Seguridad Social, siendo la propia entidad la que gira las obligaciones de pagos, y, por consiguiente, correlativamente también, los abonos. Por tanto, en este sentido están actualizados los datos de las corporaciones y de los funcionarios incluidos en su ámbito de aplicación. Las cuotas se giran mensualmente y, por tanto, insisto, tiene conocimiento de la deuda teórica que, como estimación aproximada, en la medida en que ya es un dato relativamente público, puesto que ha trascendido por medios de comunicación, puede señalarse que a 31 de diciembre de 1985 superaba los treinta mil millones de

pesetas, y también puedo señalar que, afortunadamente, se está en vías de reconducción, de control y de reducción de esta deuda, en la medida en que de las últimas evaluaciones de que dispongo puede señalarse una reducción, a lo largo de 1986, en torno a los cinco mil millones sobre esta deuda de 31 de diciembre.

Los instrumentos que para ello se han utilizado son argumentos puramente de gestión directa mediante la firma de convenios de pago aplazado con las corporaciones.

Por otro lado, el Ministerio tiene también elaborado un Decreto que aprueba un Reglamento de recaudación, que incluso ha sido ya examinado por todos los circuitos para su elaboración; es decir, que ha sido negociado con la Federación de Municipios, han tenido conocimiento del mismo las centrales sindicales, han informado los Ministerios más directamente afectados —concretamente el de Economía y Hacienda— y, finalmente, ha merecido el dictamen favorable ya del Consejo de Estado con fecha —no recuerdo exactamente— de primeros de agosto, con lo cual es de preveer que próximamente pueda ser sometido a la aprobación del Gobierno.

Otro de los aspectos de la pregunta era el que apuntaba al desglose de este monto de la deuda total en cuanto a deuda de corporación y deuda de funcionario. Aquí tengo que señalar también una diferencia a partir del 1 de enero de 1986, en la medida en que la voy a explicar, y es que el procedimiento contable de que disponía la Mutualidad, hasta finales de 1985, no permitía desglosar no ya estos dos conceptos, sino ni siquiera la cuantía total de la deuda consolidada o ya vencida de las cuantías de la deuda corriente. Por consiguiente, se ha procedido, entre otras modificaciones en el orden de la gestión, a la modificación del procedimiento contable, de forma que una cuenta que hasta esa fecha era la cuenta global que incluía todos los movimientos de pagos y abonos sin —insisto— desglosar a qué concepto correspondía —únicamente teníamos una cuenta-río en la medida que nos daba este saldo final, pero sin desglose de corporación, de funcionario ni tampoco de la fecha de vencimiento—, a partir de abril se ha ido desglosando, aun cuando luego se está reconstruyendo hacia atrás para completar todo el ejercicio de 1986, en dos subcuentas, de forma que nos aclaren sistemáticamente cuál era la deuda consolidada y cuál la deuda todavía en período de pago voluntario, que normalmente, igual que en la Seguridad Social, alcanza al mes siguiente del vencido. Además, en las Corporaciones locales, al haber una deficiente sistemática en cuanto a la periodicidad de los pagos, todavía este período voluntario se alargaba notablemente más y éstos eran los motivos por los que no podíamos desglosar. Ahora, al tenerlo en dos subcuentas, que denominamos 111, 112, y una tercera, 115, que recoge todos los pagos por convenios que se están realizando ya a lo largo de este año, podemos tenerlo ya muy detalladamente, y espero que para el final del ejercicio podamos dar el monto total, desglosado por lo imputable a la corporación y lo imputable a los funcionarios.

Finalmente, queda el aspecto de la repercusión en los Presupuestos Generales del Estado. Este es un problema



sobre el que no me corresponde opinar, sino precisamente a SS. SS., en la medida en que deberán decidir cuál es el alcance exacto del artículo 2, 4, del proyecto de Ley de Presupuestos, ya que lo único que dice es que se unirá, a los efectos de la Ley General Presupuestaria 11/1977, el presupuesto-resumen de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

El problema de la posible responsabilidad subsidiaria del Estado en cuanto a la situación financiera de la MUNICIPAL es algo, insisto, de la competencia de SS. SS. No obstante, sí quisiera tranquilizarle en la medida en que puedo afirmar y documentar que actualmente la situación financiera es de equilibrio y que incluso las proyecciones que hemos podido realizar hasta el horizonte de 1990, con datos a integrar en las estadísticas comunitarias, nos dan, con la normativa actual, es decir, sin ningún tipo de reforma que evidentemente siempre sería posible, una situación de equilibrio razonable, por lo menos hasta ese horizonte.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Director Técnico. Más que mi tranquilidad es la tranquilidad de los mutualistas.

En todo caso, lo que sí querría rogarle, aprovechando su ofrecimiento, es que nos facilitara esa relación de impagados por Corporaciones locales, con el fin de que pudiéramos hacer una valoración detallada y tuviéramos unos elementos de juicio importantes de cara a discutir los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **DIRECTOR TECNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL** (Díaz Peña): Salvo opinión de la Presidenta y de SS. SS., no entiendo que la necesidad —es mi punto de vista— para discutir la globalidad de los Presupuestos alcance a una información tan detallada como es la individualidad de cada uno de los deudores; más bien pienso que no necesariamente debe ser por el momento un dato público. Creo que es suficiente y, desde luego, el ofrecimiento se mantiene, qué duda cabe, con conocer la evolución y globalidad de la deuda, e incluso el desglose no sólo en series temporales, sino en series provinciales, pero quizá no sea relevante para el efecto que nos ocupa discutir individualizadamente los nombres de las corporaciones deudoras.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Podría tener un aspecto discrecional publicar los deudores. En este caso creo que no atañe a la preparación de los Presupuestos, puesto que son deudas, no gastos ni ingresos previstos en los Presupuestos. En este caso, no me atrevo a hacer la misma afirmación que anteriormente me parece que podría tener un aspecto de secreto, puesto que se trata de deudas personales, que en contabilidad no se suelen publicar.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Dejemos esta cuestión para otro momento de la discusión, pero aún así, señora Presidenta, creo que esa valoración deberíamos hacerla cada uno de los Grupos y expreso mi sorpresa al no poder facilitárenos esos datos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Esta tarde reanudaremos la sesión a las cuatro y media. Se suspende la sesión.

**Eran las dos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión de la tarde. Continuamos las sesiones del día de hoy.

Al señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, cuya comparecencia habían solicitado tres Grupos, le resulta imposible venir hoy, pero vendrá mañana o pasado. Lo comunicaremos oportunamente. (El señor **Fraille Poujade pide la palabra.**) Sí, señor Fraille.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, con su permiso, si no se comunica con cierta antelación, los Diputados que tienen que atender esta sección del presupuesto pueden haberse ausentado también de Madrid. Por tanto, si fuera posible saberlo esta misma tarde, sería mucho mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos completamente de acuerdo. Procuraremos comunicarlo lo antes posible, pero hacer un calendario de 170 comparecencias no resulta siempre fácil. En cualquier caso, señoría, trataremos de que lo conozcan con tiempo. (El señor **Rupérez Rubio pide la palabra.**) ¿Para alguna cuestión de orden, señor Rupérez?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Era exactamente para lo mismo, señor Presidente, con el ruego, si me lo permite de nuevo, de que cuanto antes sepamos en qué momento, qué día y a qué hora comparecerá el Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Solbes Mira)**

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con el orden de comparecencias.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y Centro Democrático y Social.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La primera pregunta que le quería hacer al Secretario de Estado para las Comunidades Europeas es referente a la recaudación por derechos de aduana. Como usted sabe, hay una diferencia de cincuenta y tantos mil millones de pesetas entre la cifra que se presupuesta en el cierre de 1986 en el presupuesto español y el que se ha cerrado en junio en la Comunidad Económica Europea. Dado que, con independencia de las cifras que se presupuesten, ésta no es una cantidad fija, sino que al final se revisa y sale la definitiva, a la vista de los datos de importación de terceros países y de tráfico con la Comunidad, a mí me sale más parecida a la cifra que presupuesta la Comunidad que a la que presupuesta España. Entonces, pregunto si va a estar más aproximada una a la vista de los datos de importación que tenemos en este momento y, si es así, por qué se presupuestan cincuenta y tantas mil pesetas menos, o si no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Muchas gracias. Intentaré darle cumplida respuesta a su planteamiento.

Es cierto que en recursos tradicionales «prelèvement», hay una diferencia importante de 375.000 millones de pesetas, que es lo que presupuesta la Comunidad en su anteproyecto y en su primer proyecto del Consejo, mientras que en España se han presupuestado 125.000 millones.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Perdón, me refería al cierre del presupuesto de 1986. Es que veo que está manejando las cifras de 1987. Pero es casi la misma cosa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): La situación es parecida, aunque con diferencias de prácticamente 50.000 millones, porque estamos hablando de 85.000 millones, 82.000 millones y 35.000 millones, que es lo que nosotros creemos que va a ser la situación real. ¿Por qué? Porque, de acuerdo con las cifras de que disponemos en este momento, es el comportamiento de la situación económica.

Seguramente, la Comisión, por desconocimiento de cómo funcionaba el régimen español de importación, hizo unas valoraciones excesivamente altas en lo que se refiere a derechos compensadores agrícolas, los famosos «prelevements», pero también en cuanto a derechos de aduanas.

En derechos compensadores agrícolas, el problema básico eran las importaciones de maíz, importaciones que no se han producido en España a lo largo de 1986, procedentes de países terceros. Como S. S. posiblemente conozca, entre los meses de enero y marzo se produjeron importaciones muy sustanciales en función del total que el país necesitaba para el abastecimiento de este producto y a partir del mes de marzo, cuando se eleva el «prelève-

ment», desaparecen prácticamente esas importaciones. Se han realizado algunas importaciones procedentes de la Comunidad, pero éstas no dan derecho a ningún «prelèvement», por lo cual, de hecho, los 322 millones de ECUs inicialmente previstos para «prelevements», han quedado reducidos casi a la nada.

En lo que se refiere a derechos de aduana, la cifra también ha sido mucho menor que la inicialmente presupuestada. De hecho, la Comisión ya revisó, el 4 de septiembre, a la baja, las previsiones de derecho de aduana procedentes de España, que están en 580 millones de ECUs, y la ha rebajado a 380 millones de ECUs. Sin embargo, nosotros pensamos que ni siquiera esa cifra va a ser realista y las cifras finales de importación van a ser sustancialmente inferiores a las inicialmente previstas.

Nuevamente aquí las circunstancias económicas modifican las previsiones iniciales. Como S. S. conoce, el comportamiento del comercio exterior no ha sido especialmente bueno en el año 1986, e incluso ese comportamiento ha sido muy distinto cuando hablamos de Comunidad que cuando hablamos de países terceros. Realmente, la importación de países terceros ha caído de forma importante, en términos de valor, no en términos de volumen, y ello ha traído consigo, consecuentemente, una caída en los derechos de aduana que se han percibido por cuenta de la Comunidad, al aplicarse sobre ese valor la tarifa exterior común.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: No me parece que sea exactamente así, porque la partida más importante son productos petrolíferos, que tienen un arancel cero en la Comunidad. Luego la importación de otros productos sí que se ha hecho muy superior procedente de terceros países. La que se ha reducido en un valor precisamente es la de productos petrolíferos, dado que tiene arancel cero. A efectos del cálculo de la TEC, nos da exactamente igual que haya bajado la cifra de importación de productos que sí llevan TEC, porque es una TEC teórica que yo la calculo entre el tres o cuatro por ciento. El señor Secretario de Estado me puede decir con qué TEC media, más o menos, se está utilizando, pero con el valor de las importaciones que el año pasado fueron tres billones 232.000 millones de pesetas procedentes de países terceros; a una TEC media del tres o cuatro por ciento, me da entre 96.000 millones de pesetas y 129.000 millones de pesetas.

Por eso decía al comienzo de mi exposición que mis cifras se parecían a las de la Comunidad que a las del Presupuesto español.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de orden, como todos los días es posible que cambien los señores representantes de los Grupos Parlamentarios, he de suplicar, y agradezco de antemano, que antes de cualquier intervención se solicite al Presidente de la Mesa el deseo de intervenir. Gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS CO-**

**MUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): El comportamiento de importación con la Comunidad ha sido distinto, como decía antes, y es cierto que en los países importadores de petróleo ha tenido una caída la tasa nominal de importación, de acuerdo con mis cifras, en el primer semestre de prácticamente el 42 por ciento.

Para los restantes países terceros, la caída no ha sido tan sustancial, pero también ha sido muy importante. Con los países del COMECON cae el 23,3 por ciento; con los países de América latina la importación cae en un 39,7 por ciento; y para el resto del mundo no desarrollado un 32,9 por ciento. Con la OCDE, el comportamiento también es negativo y también con Japón y con Estados Unidos. Ello ¿qué quiere decir? Quiere decir que, de alguna forma, esa incidencia, en términos absolutos, sigue existiendo.

El segundo punto creo que no es un problema de discusión de cuáles son las hipótesis teóricas, sino la realidad. Cuando estamos hablando de que las cifras previsibles para este año son cifras inferiores, estamos hablando de las cifras reales percibidas por las aduanas y que ya han sido, de alguna manera, auditadas por los servicios de la Comisión que, extrapolándolas a doce meses, nos dan las cifras de las que estamos hablando. Por lo tanto, con independencia de si el modelo de cálculo teórico es correcto o incorrecto, creo que la realidad está más cerca o va a estarlo de las cifras previstas en el Presupuesto que de las que plantea S. S. (La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias. La segunda pregunta se refería al tema del cheque inglés. Según las cifras que tengo, si el cheque inglés es la totalidad de la diferencia entre el porcentaje de IVA para el cálculo de la aportación bruta española y la devolución, y el porcentaje que se aplica del IVA para la devolución, que, como sabe el señor Secretario de Estado, es más pequeña, resulta que me da a mí que estaríamos pagando en el Presupuesto de 1987, si es eso cierto, que no lo sé, por eso pregunto primero, me saldría que estaríamos pagando por el cheque inglés 15.820 millones de pesetas. Pregunto si es correcto eso a efectos de que se sepa si realmente se ha negociado estar pagando esa cifra tan importante de 15.820 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTE** (García Bloise): Muchas gracias. Ha hecho usted todas las preguntas o las va haciendo una a una?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sí, una a una.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): La pregunta que usted me plantea es de difícil respuesta, rápidamente. Digo esto porque tendría que hacer una serie de números. Es cierto que en el año 1986 el cheque inglés es, aproximadamente, un 7 por ciento del total de la devolución del IVA, que, multiplicado por 2.000 millones, son, aproximadamente, unos 14.000 millones de cheque inglés.

Lo que sucede es que el cheque inglés no es relevante como partida independiente, sino que forma parte de un conjunto. Lo que al final suele ser relevante es la situación en la que queda España en cuanto a sus aportaciones y en cuanto a las recepciones que realiza la Comunidad.

El que tengamos que pagar una parte de carga del pasado como es el cheque inglés, de alguna forma viene compensada por la devolución del 87 por ciento de IVA en el año 1986 y por el 70 por ciento en las cantidades subsiguientes en los años siguientes.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Como es lógico, ésta es la opinión del señor Secretario de Estado. Yo opino que verdaderamente no se negoció demasiado bien admitiendo una partida de peso del pasado del calibre de 15.000 millones de pesetas al año.

La tercera de las preguntas que iba a formular es si conoce en este momento las cantidades que se han gastado en España por FEOGA-Garantía, dado que yo estaba un poco preocupada porque las cifras de las que tenía conocimiento, que tampoco sé si me las confirma el señor Secretario de Estado, si son correctas, pero del orden de 567 millones de ecus se me había dicho que sólo se habían utilizado 65. Dada la diferencia tan importante que supone, quería preguntar al Secretario de Estado, y casi me gustaría estar errada y que no fueran ciertas esas cifras; pero si tenemos un equilibrio con 567 millones de los cuales sólo utilizamos 65 millones de ecus, quería preguntar si en este momento tenía una idea del orden de la cifra que se ha gastado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Creo que su cifra es correcta, pero el que sea correcta a mí no me preocupa excesivamente. ¿Por qué? Primero, porque de los 521, si recuerdo bien, y no 567 millones de ecus previstos para el FEOGA-Garantía en España en 1986, la parte esencial destinada a la intervención agrícola afecta a cereales, a vino, a aceite. Para los restantes productos, históricamente no ha habido grandes intervenciones a España. Ha habido algunas intervenciones en ganado vacuno, pero no para el resto, dado que, de acuerdo con el sistema comunitario, la intervención no se inicia hasta el momento en que se inician las campañas. Únicamente hemos tenido una intervención, relativamente importante en teoría, en cereales, que, dada la cortedad de la cosecha durante el año 1986, esa intervención no ha sido especialmente relevante.

En consecuencia, el que en el momento actual se hayan gastado sólo 8 ó 9.000 millones de pesetas de intervención por cuenta del FEOGA, no debe ser una cifra especialmente preocupante.

La impresión que yo tengo es que en los meses que nos quedan se va a gastar mucho más. Sin embargo —y eso sí se lo puedo afirmar a S. S.—, la cifra de los 521 millones de ecus no se va a alcanzar. Ello plantea un segundo problema que me parece importante destacar. Esa caída de los 521 millones da una cifra que rondará posiblemente

te los 200 ó 250, tal vez 300 millones de ecus. ¿Qué incidencia tiene desde el punto de vista de equilibrio presupuestario, que imagino que es la preocupación que S. S. tiene?

Mi opinión personal es que el sistema al final va a estar equilibrado. Lo dijo el Secretario de Estado de Hacienda el otro día y yo lo puedo confirmar. ¿Por qué va a estar equilibrado? Porque si es cierto que hay una caída de 300 millones de ecus, aproximadamente, o puede haberla en lo que se refiere al FEOGA-Garantía, hay un incremento muy sustancial tanto en fondo regional, como en fondo social. Pero, al mismo tiempo, no hay que olvidar —y hemos hablado de ello anteriormente—, las aportaciones españolas, que se van a ver reducidas de forma muy sustancial a lo largo del año 1986. Si a ello se une el último retoque que se ha realizado con el IVA, aunque éste es un tema todavía en discusión, de si esa percepción de devolución se realizará mediante menos pagos en 1986 o por devoluciones en 1988, después del ajuste del final del primer semestre de 1987, yo personalmente pienso que podemos llegar al final del año 1986 con un situación equilibrada o incluso con un ligero saldo positivo para España.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La verdad es que yo estaría muy contenta de que fuera así, pero me siguen produciendo muchas dudas estas diferencias. Estamos en los sesenta y cinco millones de ecus y dice que se van a gastar en lo que queda de año entre 200 y 250. Lo único que se puede gastar a esta fecha, según lo que a mí me parece, algo en restituciones, que lo dudo, y quizá algo en aceite de oliva, si es que se tiene que intervenir, porque no hay ninguna campaña que se pueda iniciar en estas fechas del año. Así, pues, no es demasiado probable que se gaste...

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Perdona S. S., pero creo que se ha establecido un sistema esta mañana según el cual se deben hacer todas las preguntas conjuntamente, ya que si no va a ser imposible mantener el programa previsto.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Perdona, pero no he estado esta mañana y lo desconocía. Me acogía al sistema de otros años, en que se había procedido de esta manera. No sabía el acuerdo de esta mañana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Desde ayer por la tarde estamos utilizando este sistema. Haga sus preguntas, por favor.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Las preguntas están relacionadas unas con otras, por lo que es muy difícil hacerlas así. De todas maneras, preguntaba que en qué premisas se basaba, a la vista de estos datos que nos aca-

ba de confirmar el Secretario de Estado, para que el año que viene se siguieran presupuestando en FEOGA-Garantía como aportación de la Comunidad a España 87.312 millones de pesetas, cuál es la probabilidad de que se gasten y en qué conceptos piensa que se van a gastar.

La siguiente estaba relacionada con las cantidades que realmente piensa —antes ha hablado el señor Secretario de Estado de ello— gastar de FEDER, Fondo Social y Feoga-orientación en 1986. También se ha referido antes el señor Secretario de Estado a ello y quisiera saber si me confirma esa modificación de la aportación española de IVA, ya que en una noticia reciente de «Cinco Días» parecía que no estaban de acuerdo el señor Secretario de Hacienda y el señor Secretario de Estado de las Comunidades Europeas, porque mientras el Secretario de Hacienda decía que eso era un hecho, el señor Secretario de Estado de las Comunidades Europeas decía que no sabía nada sobre el tema.

Al final preguntaba —pero creo que se ha adelantado contestándome— que si de verdad —de lo cual me congratularé cuando se produzca— no vamos a ser contribuyentes netos a la Comunidad.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbe Mira): Voy a intentar responder a los distintos puntos que se me han planteado.

Primero, si en 1986 consideramos que 520 millones es una cifra que se va a gastar sólo en una pequeña medida, por qué en 1987 pensamos que una cifra de 1.100 millones, que es lo que presupuesta la Comunidad, va a ser una cifra lógica.

En primer lugar, nosotros no estamos de acuerdo con los 1.100 millones de la Comunidad. En el Comité Presupuestario defendimos una cifra de 800, 800 y algunos millones de ecus, en lo que se refiere a intervenciones, para 1987. Sin embargo, su pregunta sigue teniendo el mismo valor. ¿Por qué con ciento y pico, doscientos millones en 1986, en 1987 la situación será radicalmente distinta?

Usted conoce perfectamente que la evaluación de gastos en el sector agrícola es enormemente fluctuante, es enormemente difícil de prever, como consecuencia de que las cosechas en algunos casos son excedentarias y en otros casos no.

En este año, una de las razones por las que no se ha podido utilizar parte importante de los 520 millones ha sido la evolución de cosechas de cereales. Con una evolución de las cosechas de cereales distinta, seguramente hubiéramos tenido unos pagos mucho mayores. Sin embargo, no es ésa la razón única que explica la diferencia de cifras entre un año y otro, sino que hay razones más profundas. El hecho fundamental radica, como he dicho antes, en que, de acuerdo con el sistema comunitario, sólo empiezan a realizarse intervenciones a partir del momento del inicio de la campaña, en 1986. Eso supone que prácticamente no hay intervenciones, como usted bien ha di-

cho, en 1986, para aceite de oliva, sino únicamente a partir del mes de diciembre, producto muy esencial y muy fundamental dentro de las posibles aportaciones de la Comunidad a España.

Hay unas aportaciones, relativamente reducidas, en lo que se refiere a vino. La campaña de vino empieza en septiembre. Es cierto que la destilación inicial de campaña puede tener una cierta relevancia, pero no en las cantidades que se van produciendo o las destilaciones que se van produciendo subsiguientemente a lo largo de la campaña. Pero en cereales puede haber nuevamente intervención a lo largo del año y también en otros productos como lácteos, ganaderos, etcétera, que en este año han sido también cantidades reducidas, mientras que en 1987 será por toda la campaña.

Evidentemente, todas estas cifras tienen un margen de duda, como lo demuestra el propio hecho de que entre las cifras presentadas por la Administración española y las cifras calculadas por la Comisión existan algunas diferencias. En todo caso, pensamos que con una cosecha normal, unos ochocientos y algo millones de ecus, se puede llegar a conseguir, porque no hay que olvidar también que al año que viene, al realizarse la segunda aproximación de precios agrícolas españoles de intervención a la Comunidad, los precios de intervención serán mayores y, por tanto, las cantidades necesarias para la intervención también.

El segundo punto que usted me plantea es cuál es la cantidad prevista este año para fondos estructurales.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Pero no la prevista, sino cuánto ha recibido ya España por los tres Fondos en 1986.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Lo tengo que comprobar fondo a fondo, pero lo que nosotros estamos calculando en este momento es que la previsión final de recepción de los tres fondos serán 68.900 millones de pesetas. De acuerdo con los ingresos recibidos de la Dirección General del Tesoro, por fondos, lo tendría que ver caso a caso. Si le interesa, se lo puedo dar.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Me interesa, pero me lo puede dar por escrito.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): De acuerdo.

El tema siguiente es cuáles son mis discrepancias con el Secretario de Estado de Hacienda respecto a la modificación del IVA. Yo no creo que haya discrepancias en cuanto al fondo; hay, simplemente, discrepancias en cuanto al procedimiento.

El tema es muy simple. En el año 1986, cuando se calcula el IVA que debe aportar España a la Comunidad, como España no tiene el IVA en funcionamiento, no existe una recaudación real realizada por este impuesto y se realizan unos cálculos sobre la base de contabilidad nacional.

Ya en aquel momento España puso de relieve a la Comunidad que las cifras calculadas eran excesivas y que no se correspondían con las que estaban pagando los restantes Estados miembros. En consecuencia, conforme se va valorando la evolución de ingresos por IVA, se aprecia que las cantidades que se han incluido para España son excesivas.

En el mes de septiembre la Comisión ha tenido que realizar una modificación de los ingresos comunitarios, como consecuencia de la caída, en general, de ingresos por IVA, y se ha incluido dentro de esta modificación la parte que afecta a España. Esa cantidad supone, por razones de coherencia, una disminución en 1986 para ajustarla a la cifra prevista para 1987. De los dos mil millones, a grosso modo, que se había hablado para 1986, se ha rebajado prácticamente a una cifra aproximada a los 1.700 millones.

La única discrepancia entre el Secretario de Estado de Hacienda y yo, que es una discrepancia puramente de desconocimiento en cuanto al procedimiento, es si esa deducción se tendrá que realizar en 1986, tal como piensa el Secretario de Estado de Hacienda, o, como yo pienso, esa deducción se realizará después de una valoración definitiva del IVA en el mes de junio de 1987 y que se incorporará en el Presupuesto de 1988.

Por lo tanto, no hay ningún problema en cuanto al fondo, es simplemente un problema de aplicaciones presupuestarias, si se realiza en este año o en un año posterior.

En cuanto al último punto, yo creo que ya se lo he respondido. Mi convicción es que España no va a ser contribuyente neto en 1986.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del CDS.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Buenas tardes, señora Presidenta. Me repartiré las preguntas con mi compañero señor Martínez Cuadrado.

Muchas gracias por la presencia del señor Secretario de Estado.

Estamos juzgando un presupuesto y hay que comprender la adecuación entre medios y fines. Desde ese punto de vista van mis preguntas.

Yo he cogido el libro verde, tomo primero, Asuntos Exteriores, Presupuesto por Programas y Memoria por Objetivos, y en su página 55, Programa 132 C, Acción Diplomática en las Comunidades Europeas, dice: El objetivo primordial del programa... Para ello es preciso, en primer lugar, definir los intereses nacionales generales, en el marco de las Comunidades Europeas, lo que requiere una coordinación de los distintos intereses sectoriales. En segundo lugar, formular posición española; en tercero, participar, etcétera. Y en la página 57, dice: El cometido de la Secretaría de Estado es doble: por un lado, la coordinación y diseño de la posición española en las Comunidades Europeas y, por otro, facilitar la correcta aplicación en el interior del Derecho comunitario. Son, señor Secre-

tario de Estado, las páginas 55 y 57 del libro verde, por programas.

La pregunta es muy sencilla; es si, efectivamente, esta Secretaría de Estado es el lugar en que se diseña la política de España en relación con las Comunidades Europeas, o si más propiamente se diseña la política de España en relación con las Comunidades de acuerdo con los intereses económicos.

Para ello también he tenido en cuenta, para efectuar la pregunta, el contenido del organigrama de que he dispuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La segunda pregunta es que, como no es fácilmente dissociable en cualquier caso el planteamiento de una acción exterior por dos canales distintos, cómo se compagina con la actuación de la Dirección General de Política Exterior vía representaciones españolas en los países comunitarios.

La tercera cuestión es si considera el señor Secretario de Estado que los recursos de 996 millones del programa 132 C, que quizá corresponda completamente a la Secretaría de Estado, si esos recursos de 996 millones se consideran suficientes para esos efectos, para esos fines, juzgando un presupuesto como adecuación entre medios y fines.

La última pregunta es en qué medida el señor Secretario de Estado ha dispuesto de información, de cuáles son los recursos económicos destinados por otros países del Mercado Común al mismo tipo de funciones al cual se destina esta Secretaría de Estado y cómo comparan los recursos que aplica España con los de esos otros países.

Muchas gracias. Y ahora continuará mi compañero.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Voy a formular las preguntas. En relación con otra pregunta anterior, mantener para el Secretario de Estado el principio del equilibrio presupuestario para 1986 parece un hecho adquirido; yo desearía que eso fuese una realidad. Lo veremos a partir del año que viene, pero la pregunta es para el presupuesto del año que viene. ¿Piensa que el principio de equilibrio presupuestario se mantendrá para el año 1987, según el proyecto presupuestario que se nos presenta?

Segunda pregunta. En el programa 322 A, del correspondiente «libro verde», de presupuestos de acciones conjuntas España-Comunidades Europeas, que se refiere al fomento del empleo, se destinan 110.000 millones de pesetas, es decir, casi el 50 por ciento del total de las acciones, a transferencias de capital. ¿Podría el señor Secretario de Estado explicarnos, no en detalle extremo, pero sí con suficiente generalidad, cuáles son los desgloses de este planteamiento? Por supuesto, si pudiese darnos por escrito, independientemente de la remisión que puede hacernos al correspondiente capítulo presupuestario, decirnos las líneas generales de esta importantísima partida.

Tercera pregunta. ¿Cuál es el ritmo de integración real que con respecto a los funcionarios españoles en las Comunidades Europeas, en las diferentes instituciones, se

está adquiriendo, puesto que la pregunta que le hicimos al Ministro de Asuntos Exteriores en su comparecencia no fue del todo satisfactoria y creo que fue, en algún momento, contradictoria?

Creo que el Secretario de Estado podría ser mucho más preciso que el Ministro y darnos algunos datos, tanto en lo que se refiere al año 1986, en curso, como al presupuesto de 1987 y, naturalmente, si nos da algunas de las precisiones de gran presupuesto para los próximos años, le estaríamos infinitamente agradecidos. Por supuesto, si nos lo quiere dar por escrito aún más lo agradeceríamos.

Quiero terminar estas preguntas felicitando al Secretario de Estado por su nombramiento, por su brillantez al frente de la Secretaría de Estado y, sobre todo, por la comparecencia en el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Muchas gracias por su felicitación.

Voy a intentar responder cumplidamente a los diferentes temas que se me han planteado.

En primer lugar, si yo he entendido bien la pregunta, es realmente si el diseño actual, tal como se concibe, supone que la Secretaría de Estado se ocupa básicamente en las relaciones con las Comunidades o se ocupa específicamente y sobre todo de las relaciones económicas con las Comunidades.

Yo pienso que se ocupa de las relaciones con las Comunidades en su conjunto. Lo que sucede es que, en el marco comunitario, hay dos niveles: el marco de la Comunidad propiamente dicha y el marco de la cooperación política, al que volveré en la pregunta siguiente.

Evidentemente, no es responsabilidad de la Secretaría de Estado diseñar la política española respecto a las Comunidades. Corresponde al Gobierno ese diseño de política y la Secretaría de Estado lo que tiene como responsabilidad esencial es la preparación de los elementos para ese diseño de política.

¿Cómo funciona de hecho el esquema de coordinación que la Secretaría de Estado tiene hoy en marcha en los diferentes aspectos que se plantean?

En lo que se refiere a aspectos internos, mediante la participación directamente de la Secretaría de Estado, en dos órganos esenciales: en la comisión de Subsecretarios, donde, de alguna forma, se lleva a cabo el control legislativo de las normas, en su compatibilidad con la normativa comunitaria; en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en aquellos casos en que, por la importancia de los temas, se eleva a la misma algunos aspectos que, previamente discutidos en la comisión Interministerial para Asuntos Económicos con las Comunidades, se considera oportuno elevar a dicha Comisión Delegada.

Obviamente, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, se plantean en Consejo de Ministros aquellos temas

que se consideran oportunos elevar al Consejo de Ministros, con objeto de adoptar las decisiones precisas en esta definición de la política española respecto a las Comunidades. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, yo diría que no se ocupa la Secretaría de Estado única y exclusivamente en temas económicos; se ocupa de un planteamiento más amplio, pero de ese planteamiento más amplio queda excluido el aspecto de la cooperación política, al que me referiré a continuación.

El segundo problema que usted me plantea es cómo se compagina la Dirección General de Política Exterior, más bien la Secretaría General de Política Exterior, si entiendo bien, en los planteamientos comunitarios. Yo diría que la compaginación es buena; las dos unidades formamos parte del mismo Ministerio; las relaciones institucionales son las normales dentro de un Ministerio y, de alguna forma, existe una definición de funciones muy clara.

¿Qué es responsabilidad de la cooperación política? Pues quien considera la cooperación política es el Comité de Cooperación Política y las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores, cuando se reúnen en el marco de esa cooperación política. Ello, no obstante, la interrelación entre las dos unidades, como decía anteriormente, es evidente y en algunos casos, incluso, el Secretario de Estado ha tenido que sustituir al Ministro en temas específicos de cooperación política que, normalmente, sin embargo, llevan un camino distinto de los temas habituales de relaciones con las Comunidades en otros aspectos que los de cooperación política.

El tercer problema que se me plantea es si con los recursos de que disponemos podemos llevar a cabo la función que tenemos que llevar. Indudablemente, los recursos no son excesivos, pero, como todo recurso escaso, yo diría que nuestra función debe acomodarse a esa disponibilidad de recursos. Sin embargo, yo sí diría que los recursos son razonablemente suficientes para realizar, con cierta eficiencia, la función que tenemos que llevar a cabo.

Hay un punto esencial que me gustaría destacar. El concepto sobre el cual está pivotando la Secretaría de Estado no es un concepto de centralización de todas las relaciones con las Comunidades, sino de coordinación. Esto me parece básico, porque si no se podría entender cómo una unidad tan relativamente pequeña, como es la Secretaría de Estado, de alguna forma puede manejar una política tan compleja como es la de las relaciones con las Comunidades.

De hecho, S. S. conoce que la Comunidad se estructura en un Consejo de Asuntos Generales, del cual derivan una serie de Consejos Específicos especializados por materias. Son los Ministros responsables de cada materia los que asisten a los mismos y, consecuentemente, vinculados a esos Ministros y a esos Consejos, existen unos grupos de trabajo que corresponden a las distintas facetas de la Administración, y es la Administración, globalmente, la que participa en ese proceso de toma de decisiones a nivel comunitario. Ello hace que no estén trabajando en temas comunitarios, únicamente y exclusivamente, las personas que forman parte de la Secretaría de Estado con las Comunidades, sino gran parte de funcionarios de otros Mi-

nisterios que, indudablemente, han pasado de ocuparse de los temas en un planteamiento interno a ocuparse también de la faceta externa, de la faceta comunitaria, de sus temas en el interior.

En consecuencia, yo diría que, en términos globales, los recursos presupuestarios son razonables. Por supuesto, tenemos un ambicioso programa de informatización y de inversiones que podremos llevar a cabo con mayor o menor rapidez en función de los recursos disponibles, pero, dadas las prioridades existentes en el Presupuesto, creo que los mínimos necesarios para un funcionamiento razonable los hemos conseguido.

El último punto que me planteaba S. S. es de qué recursos disponemos en función del Derecho comparado, por llamarlo de alguna forma, cómo están funcionando organismos de este tipo en otros países. Yo diría que el órgano español es relativamente amplio, es relativamente importante. De hecho, Secretarías de Estado o elementos parecidos existen en muchos países, pero no siempre con la misma configuración.

El modelo alemán es un órgano dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con ciertas diferencias respecto a nuestro esquema actual. La Comisión Interministerial no depende allí del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino del Ministerio de Economía.

En el caso francés existe un Ministro adjunto al Ministro de Asuntos Exteriores responsable de las Comunitarias, pero al mismo tiempo una Secretaría General de Coordinación Económica en el gabinete del Presidente con un grupo muy reducido de personas.

El Reino Unido también tiene una fórmula parecida con un pequeño grupo de coordinación en el «Cabinet office» en la oficina del Primer Ministro.

Yo diría que, en términos globales, nuestro esquema responde a un esquema parecido al de la media europea con unas posibilidades semejantes. Creo que no estamos muy lejos de lo que tienen los restantes países.

Si ello es así en lo que se refiere al órgano responsable en la Administración Central, otro tanto sucede en cuanto a nuestra representación permanente en Bruselas, donde contamos en la actualidad ya con un número de funcionarios titulados superiores, por encima de 30, equiva lente a países como Francia o Alemania; sin embargo, con cantidad inferior de funcionarios a países como Grecia o como Italia que, por razones de distancia, tienen un número mayor.

España adoptó la decisión de tener una representación permanente intermedia, que es la que hemos configurado. Sin embargo, no está cerrado el proceso de incorporación de personal a esta representación permanente. No hay que descartar que en el futuro, en función de las necesidades, tengan que ampliarse ligeramente respecto a los efectivos actuales.

En cuanto a los problemas que me plantea el señor Martínez Cuadrado, querría hacer los siguientes comentarios. Pregunta que cómo va a funcionar el equilibrio con 1987. Yo, personalmente, pienso que en 1987 el comportamiento del presupuesto comunitario puede ser, incluso, algo mejor que el presupuesto de 1986. ¿Por qué? Porque in-



dudablemente hay una serie de elementos que hay que valorar, por comparación a 1986, en sentido positivo y negativo. Por ejemplo, los «prélèvements» y los derechos de aduana, en mi opinión siguen calculados excesivamente elevados en el presupuesto comunitario de 1987. Esa es la razón por la que, si S. S. profundizan en el tema, apreciarían una importante diferencia entre las cantidades previstas por parte de la Comunidad y las previstas también por el Gobierno español en nuestro presupuesto para 1987. Las aportaciones por IVA van a ser sustancialmente inferiores a las aportaciones que realizamos en el año actual.

Desde el punto de vista de los gastos, como he puesto anteriormente de relieve, aumentarán de forma muy sustancial los gastos previstos para el FEOGA-Garantía, pero también aumentarán los gastos previstos para el FEDER y para el Fondo Social. La razón es muy simple. En el año 1986 tenemos derecho a percibir el 50 por ciento de los proyectos que se aprueban y percibiremos las cantidades adicionales en años subsiguientes. En el caso del FEDER, posiblemente no se terminen en 1987 todos los proyectos previstos para 1986, pero en el Fondo Social es prácticamente evidente que en 1987 percibiremos las cantidades adicionales no recibidas en 1986. Dicho en otros términos, aproximaremos los créditos de pago previstos en el presupuesto de la Comunidad, a los créditos comprometidos, obteniendo unas cifras mayores en cuanto a pagos. Todo ello nos debe dar una situación que, en mi opinión, debe permitirnos un equilibrio presupuestario importante, a pesar de que en 1987 la devolución por IVA será menor que la prevista para 1986.

Sin embargo, y para evitar cualquier tipo de problemas, como red de seguridad, diría yo, en el último Consejo de Ministros de Presupuestos se consiguió, por parte de la Delegación española, disponer de una reserva especial de cien millones de ecus, que puede ser utilizada en el caso de que dicho equilibrio se previera en el otoño de 1987 que no se iba a alcanzar.

Desgraciadamente, a la pregunta siguiente no acabo de poder darla una respuesta. Me habla S. S. del programa 322 A sobre empleo, Fomento del empleo, 110.000 millones. ¿Es un programa comunitario específicamente? ¿O será la cofinanciación del Fondo Social?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Presupuesto de Acciones conjuntas España-Comunidad Europea.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Por la cifra y por la ubicación yo creo que el tema es el siguiente: España, en principio, debe recibir entre 50.000 y 60.000 millones de pesetas del Fondo Social en 1987.

Como S. S. conoce, en el Fondo Social hay una posibilidad de cofinanciación al 50 por ciento para las regiones no prioritarias y de un 55 por ciento para las superprioritarias. Esa cifra de 110.000 millones corresponderá, consecuentemente, en un 50 por ciento, a grosso modo, a la

aportación que, viniendo del Fondo Social, va a ser utilizada por el Ministerio de Trabajo para financiar programas de naturaleza social. La parte adicional a los 55.000 millones que provendrán de Comunidad, tendrá que ser financiada por el Presupuesto de Estado, para satisfacer así la obligación y la exigencia comunitaria de una financiación o de una cofinanciación nacional.

En cuanto al último punto, al ritmo de integración de los funcionarios, puedo darle información con más detalle que la que el Ministro pudo facilitar en su día.

En este momento se van produciendo ya las primeras incorporaciones de funcionarios españoles a la Comunidad. En cuanto al Consejo de Ministros, deberán incorporarse en un período de tres años, es decir, todo el programa previsto de incorporación de funcionarios, entre España y Portugal, unos 320 funcionarios hasta 1988. A finales de 1986 se espera haber cubierto hasta un 60 por ciento del total previsto en el programa del año 1988. Lo cual quiere decir que, prácticamente, el 40 por ciento quedaría para ser cubierto en los dos próximos años.

Los funcionarios de titulación superior, es decir, los funcionarios A-1, A-2 y siguientes, unos 20 en total para España, en el año 1986 se cubrirán en las próximas semanas en el Consejo y se está pendiente de que el Gobierno español realice las correspondientes propuestas que se van a producir de inmediato.

En cuanto a la Comisión, que es el órgano que, como S. S. conoce, es el de mayor complejidad y dimensión, los funcionarios incorporados y los previstos para incorporar en el año 1986 son los siguientes: en cuanto a funcionarios A-1, se van a incorporar un total de cinco funcionarios, de los cuales hay cuatro ya nombrados. Posiblemente, el A-1 que resta por nombrar se incorporará todavía en 1986. No está definido el número de funcionarios A-2 que al final se incorporarán entre 1986 y 1988. Calculamos que será un número entre 14 y 16 funcionarios. En el momento actual hay nombrados cinco funcionarios. Se incorporarán cinco más a lo largo de 1986 y los restantes se incorporarán entre 1987 y 1988.

Funcionarios A-3, en principio, corresponderán a nuestro país 36 funcionarios, de los cuales se incorporarán antes de final de año 22 funcionarios. No hay todavía ninguno incorporado y estamos pendientes de la resolución de los concursos que ya han sido convocados.

Los funcionarios A-4 y A-5, de un total de 144, se incorporarán 51 antes de final de año. Y de A-6, A-7 y A-8, de un total de 131 se incorporarán 73 a lo largo del presente año.

Hay también una incorporación en el Tribunal de Cuentas, pendiente de la resolución de un concurso, un funcionario A-3. También hay incorporaciones en el Parlamento Europeo, aunque está pendiente el nombramiento de un A-1 para los servicios administrativos del Parlamento. En cuanto al Tribunal de Justicia, es posible que se pueda incorporar en el futuro próximo algún funcionario español.

Esto sería el cuadro general con el que yo intentaría responder a la pregunta que S. S. me ha planteado. (El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es alguna cuestión de orden o es algo que no ha sido contestado?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Es una precisión que no ha sido contestada.

El señor **PRESIDENTE**: Formúlela.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Con respecto al Consejo Económico y Social, no he entendido, porque estos días hemos visto, si efectivamente los traductores españoles se han incorporado o no.

En segundo lugar, con respecto a los proyectos del Ministerio de Trabajo, que son, naturalmente, de carácter social, se me han dado unas indicaciones generales. Rogaría al señor Secretario de Estado que, puesto que es prolija la respuesta, se nos dé por escrito, si es posible, para formular las correspondientes enmiendas a los Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Es posible.  
Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Dos respuestas muy rápidas. En cuanto al Comité Económico y Social, que yo sepa, todavía no se han incorporado los traductores, pero en este momento están en trance de incorporarse.

En cuanto al otro tema que S. S. plantea, es competencia del Ministerio de Trabajo, pero ya le puedo adelantar que dicho Ministerio acaba de presentar en Bruselas programas por 90.000 millones de pesetas para el Fondo Social Europeo. Dichos programas tendrán que ser decididos en el momento de resolución de primeros de marzo y afectan a las seis Comunidades Autónomas que se han incluido como regiones más desfavorecidas en el Fondo de Desarrollo Regional, más la provincia de Murcia y las ciudades de Ceuta y Melilla.

En todo caso, indicaré al Ministerio de Trabajo que me responda sobre este punto concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas al señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia en la Cámara.

#### — DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra)

El señor **PRESIDENTE**: Antes de iniciar esta comparecencia, puedo comunicar a SS. SS. que el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, cuya comparecencia habían solicitado los Grupos de Coalición Popular, CDS y la Agrupación del PDP, y que no ha podido asistir esta tarde por tener a la misma hora otros actos ya programados, comparecerá aquí, en esta Comisión de Presupuestos, el próximo día 23 a las cuatro

de la tarde, con lo que SS. SS. pienso que tienen tiempo para organizarse adecuadamente.

Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores los Grupos de Coalición Popular CDS y la Agrupación del PDP.

Por Coalición Popular va a intervenir la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: ¿Hacemos otra vez todo el bloque de preguntas y seguidas?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, por favor.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La primera hacía referencia a la ley de servicio exterior. Como usted sabe, señor Subsecretario, todos los Gobiernos, cuando toman posesión después de unas elecciones, suelen prometer esta ley de servicio exterior y el Partido Socialista no fue ajeno a esta coincidencia desde hace muchos años. La primera pregunta era ¿cuándo piensa realizar su Ministerio la ley de servicio exterior que se prometió en 1983?

La segunda pregunta es, si se va a realizar, y supongo que en algún momento se tendrá que realizar para dar cumplimiento a esa promesa, ¿con qué medios cuenta en el Presupuesto de 1987?

La tercera de las preguntas es si considera suficiente —todas las preguntas van a estar un poco relacionadas, porque creo que este sistema de hacer todas las preguntas así de golpe es muy poco operativo para el preguntante— el incremento de fondos que va a haber en 1987 para la implantación de un buen servicio exterior y si coincide en esto, como de hecho coincidió el anterior Subsecretario, don Gonzalo Puente Ojea, qué cifra considera que sería la adecuada.

La siguiente pregunta es que en la página 35 de la Memoria de objetivos figuran 2.000 personas como colectivo de personal de nuestras 92 embajadas. Mi pregunta es: ¿Cuántas personas de este colectivo de 2.000 de nuestras embajadas son personal autóctono?

Todas las preguntas siguientes van a estar relacionadas con el Programa 132 A, de acción diplomática bilateral. Partiendo del hecho de la limitación del Presupuesto, que nuestro Grupo Parlamentario considera como aceptable (**Rumores.**) cabría preguntarse...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a sus señorías.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La pregunta que he hecho anteriormente va a estar relacionada con otras de las que hago después.

Partiendo del hecho de que nosotros consideramos que esta limitación del Presupuesto, en términos generales, es aceptable, cabría preguntarse si los intereses españoles estarían mejor defendidos con estas 92 embajadas, tal como viene en la Memoria de objetivos, cuando todos sabemos que estas representaciones tienen limitaciones tremendas. Supongo que ya no pasará como cuando yo trabajaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores, que desde Bruselas, cuando alguien quería hablar con nosotros en el Ministerio de Asuntos Exteriores, decía: «Llaman», y

colgaba, teniendo entonces que producir la llamada al revés, de España a Bruselas. Supongo que eso ya no pasará. Sin embargo, como existen realmente muchas limitaciones, pensamos si no sería el momento de hacer una reestructuración de nuestras 92 embajadas, darles una mayor eficacia, convertir algunas de las que ya existen en una representación multilateral y, además, teniendo también en cuenta que con la necesaria informatización de que necesitan estar dotadas estas embajadas, quizá sería muchísimo más interesante cubrir seis o siete puntos de los que en realidad ahora sólo mantenemos por razones de prestigio, pero en áreas donde nuestra implantación es prácticamente casi nula, tanto desde el punto de vista político como desde el económico. Esa era otra de las preguntas.

Preguntaba también si piensa que el suceso que ocurrió hace muy poco en la Embajada de Chile, donde algunas personas de nacionalidad chilena que tenían contrato administrativo y que se comprobó que habían realizado espionaje, está relacionado con esa escasa dotación de fondos y de personal. Piénsese, en relación a las dos preguntas que he hecho antes sobre el personal autóctono dentro de los 2.000 y de la escasez de fondos que tienen las embajadas, que muchísimas de ellas solamente tienen un embajador y un secretario y que, en los momentos en que uno de los dos se viene de vacaciones, se queda el otro solo y necesita precisamente hacer uso de alguien autóctono para mecanografía, para pasar una carta, para poner un télex, para cualquier tipo de función. Entonces, en orden a la otra pregunta que he hecho, pienso si no sería más interesante añadir eficacia y suprimirlas.

También pienso que, precisamente por eso, existe una disparidad dentro de la partida global de este programa Acción diplomática bilateral, de 12.694 millones de pesetas, con esa existencia de 92 embajadas. Parece muy poco dinero para esas 92 embajadas.

La siguiente pregunta hace efecto a la Acción diplomática multilateral, programa 132 B. Dentro de este programa hay una partida de contribución al presupuesto civil de la OTAN de 416.858 millones de pesetas, y yo preguntaría si como parece que ha sido la afirmación del Gobierno en múltiples ocasiones en cuanto a que nos vamos a integrar tanto en el presupuesto militar como en el presupuesto de infraestructura, si aparecen en algún otro sitio del presupuesto esas partidas, en orden a la aportación que sería necesaria por parte de España para esa contribución a los dos presupuestos: militar e infraestructura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Señor Presidente, señorías, voy a tratar de contestar, de manera necesariamente rápida, las ocho preguntas que me han sido formuladas.

Por lo que se refiere a la ley del servicio exterior, quiero decir que el Gobierno sigue, consecuentemente, su promesa de llevar a cabo una normativa sobre el servicio ex-

terior del Estado. El rango de esa normativa nunca ha sido definido si será ley o será decreto. Concretamente, mi opinión personal es que el Gobierno en su momento deberá decidir; se tratará de un decreto por el que se regule la administración exterior del Estado. En otras palabras, un decreto por el que se regule el servicio exterior del Estado. Ese decreto será el que defina, en último término, el principio de la unidad de acción exterior, que nosotros consideramos absolutamente esencial para el buen funcionamiento de este servicio exterior y para que los cuatro objetivos que constituyen la reforma del servicio exterior—que básicamente serían su potenciación, su modernización, su racionalización y su profesionalización—se puedan conseguir.

Ligada con esta pregunta está la segunda. Ese decreto—creo que será un decreto—, por el que se regula la administración exterior del Estado, ha sido ya presentado a la Comisión de Subsecretarios, en su momento; está en proceso de perfilar sus últimos detalles y, sin duda, será de nuevo llevado al Gobierno, en una redacción definitiva, en los próximos meses.

La segunda pregunta—que iba también relacionada con la tercera— era si el Presupuesto que estamos analizando es suficiente para hacer efectiva esta normativa sobre el servicio exterior. La contestación es que, a mi juicio, la normativa sobre el servicio exterior se basa, fundamentalmente, en la definición y la garantía del principio de la unidad de acción exterior; la definición de las competencias de las embajadas, de los consulados y de las representaciones permanentes y legaciones de España en el exterior. No tiene una consecuencia presupuestaria clara; la reforma del servicio exterior en otros ámbitos sí tiene un reflejo presupuestario, pero la normativa como tal, lo que el Gobierno y nosotros entendemos como ley del servicio exterior, o decreto sobre la organización exterior del Estado, no tiene que tener necesariamente un reflejo presupuestario.

Dicho lo anterior, quiero decir que soy consciente de que este presupuesto de Asuntos Exteriores es, naturalmente, limitado; limitado para los objetivos óptimos que se deberían o se querrían obtener. Sin embargo, como sabe S. S., estamos en un momento de contención del gasto, y hemos de ser consecuentes con esa contención del gasto. Por lo tanto, yo diría que este presupuesto es capaz de producir el avance necesario en dirección a la reforma del servicio exterior, con los objetivos a que antes me refería, sin que suponga un aumento de gasto público imposible de sostener para nuestra sociedad en el momento actual.

La cuarta pregunta se refería a un tema de personal, concretamente de nuestras embajadas: De los 2.000 funcionarios que se hallan en el exterior, cuántos son autóctonos. Yo lamento no disponer en este momento de los datos, pero sin duda mi Director General del Servicio Exterior parece que me lo podrá proporcionar, si me lo permite el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, por supuesto. (El señor Director General del Servicio Exterior así lo hace.)

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Muchas gracias.

Con fecha julio del año actual, disponemos de unos datos que cifran en 421 los funcionarios en el exterior; 1.191 son los contratados españoles y 1.811 los contratados locales, los autóctonos. Eso respondería a la cuarta pregunta de S. S.

Quiero decir al respecto también que, por lo que se refiere a nuestro despliegue de personal en el exterior, se está procediendo a una progresiva funcionalización de nuestro personal; es decir, que —aunque eso no prejuzga una de las preguntas que posteriormente ha hecho S. S.— somos perfectamente conscientes de la necesidad de ir funcionalizando nuestro servicio exterior y a ello responden nuestras previsiones para el próximo año.

La quinta pregunta de S. S. era si nuestros intereses en el exterior no serían mejor defendidos mediante una reestructuración de nuestras embajadas, en el sentido de la reducción de las mismas. Naturalmente, es una materia opinable. Nosotros hemos constituido un grupo de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores encargado del estudio de esa posibilidad, tanto en las embajadas como en los consulados.

Por lo que se refiere a las embajadas, nuestra opinión es que el despliegue actual es, en principio, válido. Es imposible, a mi juicio, considerar la reducción de embajadas iberoamericanas, por razones que no se escapan a la intuición de S. S.; es imposible la reducción de nuestras embajadas en Europa; sería teóricamente posible la reducción de alguna de nuestras embajadas en determinadas zonas de África y tal vez de Asia. Ahora bien, yo creo que estas reducciones, en el fondo, constituirían una parte tan poco importante en nuestro Presupuesto general que, probablemente, siendo ya pocas y siendo ya muchas menos de las que tienen algunos países de nuestro entorno, con una importancia semejante en su proyección internacional, no parece que fuera necesario hacerlo. En cambio, en el plano consular sí se está procediendo a un estudio sistemático de las consecuencias que el descenso en la emigración haya podido producir en nuestro mapa consular; ahí sí es posible que lleguemos a la conclusión de que algunos consulados, que no tienen una justificación de carácter propiamente consular o económico o cultural, sea necesario reducirlos y englobarlos en uno solo de ellos.

La siguiente pregunta de S. S. era en relación con el suceso de Chile y el tema general de la seguridad.

En primer lugar, no sé si he entendido bien, pero parece desprenderse de su pregunta que una de las razones del espionaje que se produjo está relacionada con la participación de algún personal de la Embajada, autóctono o no —ese dato jamás ha sido probado— y la información que, en su momento, se recibió por parte de nuestro Embajador era negativa. Es decir, no se produjo por causa de espionaje de personal adscrito a nuestra representación. Para lo que sí ha sido útil, entre comillas, este incidente es para que llegáramos a la conclusión de que era preciso fortalecer de una manera sensible la red de segu-

ridad, el sistema de seguridad de nuestras representaciones en el exterior.

Se ha hecho así; existe un proyecto muy importante de inversiones en seguridad para el año 1987, que ya ha comenzado este año, y que, además, va complementado con una normativa, y sobre todo un rigor en la aplicación de la normativa existente, que me permite ser claramente optimista respecto a los dispositivos de seguridad de nuestras representaciones en el próximo futuro.

¿Me puede S. S. repetir la séptima pregunta? Me parece que es algo relacionado con la disparidad en las relaciones diplomáticas...

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La disparidad entre la partida global de los 12.000 millones de pesetas de la Acción diplomática bilateral con el hecho de mantener 92 embajadas.

Luego querría intervenir precisamente a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Creo que esta pregunta ha quedado contestada en una de mis anteriores reflexiones. Sinceramente creo que las 92 embajadas de que dispónemos en este momento son necesarias para el despliegue de la acción internacional que es coherente con un país como España y con la dimensión de su política internacional que el Gobierno ha querido darle. Creo, por tanto, que las disponibilidades presupuestarias actuales, del Presupuesto de 1987, son suficientes para que estas 92 embajadas funcionen debidamente. Es decir, hay un aumento importante en nuestras previsiones de personal en el exterior, y es un aumento importante, aunque no puedo decir que sea óptimo; evidentemente, tendremos que seguir trabajando todavía durante años, y creo que va a ser muy difícil evitarlo, posiblemente con embajadas bipersonales a nivel diplomático. Es posible que sea necesario. Ahora bien, creemos también que la otra opción, cerrar embajadas, sería claramente negativa para nuestra presencia política, económica y cultural en áreas muy importantes del mundo. Insisto, en la única zona en donde realmente se podría pensar en esa posibilidad, que sería en África sub-sahariana, mi impresión personal es que eso exige un esfuerzo a nuestro servicio exterior, pero cerrarlas supondría, en primer lugar, un ahorro muy limitado en nuestro Presupuesto y, en segundo lugar, sería una pérdida importante para nuestra presencia política en esta zona.

La última pregunta se refería, si no recuerdo mal, al ámbito multilateral, la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores en el presupuesto de la OTAN. Desde el año 1982, como sabe S. S., el Ministerio de Asuntos Exteriores abona la cuota correspondiente al presupuesto civil, y esa contribución está fijada en el 3,5 por ciento, equivalente a unos 416 millones de pesetas. Esta es la aportación del Ministerio de Asuntos Exteriores al presupuesto civil.

Lo único que me cabe decir, en cuanto a la pregunta que ha hecho S. S., es que si en otras secciones del Presupuesto, concretamente en el Ministerio de Defensa, existe una partida a este respecto, esa partida respondería únicamente a la participación de España en diversas agencias u organismos dependientes del comité militar pero que no forman parte de la estructura militar integral.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene S. S. alguna precisión que hacer respecto a las preguntas formuladas o alguna cuestión de orden? (**Asentimiento.**) En ese caso, tiene un minuto para hacerlo.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La primera de ellas era que, con la información que me ha proporcionado respecto al número de funcionarios, ya no me aclaro, porque hablan en la Memoria de objetivos de 2.000 funcionarios y ahora nos han contestado que hay 421 funcionarios, 1.121 contratados españoles y 1.811 autóctonos y ya no me entero de nada. No sé cuál es el personal total de nuestro servicio exterior.

Asimismo, quiero hacer una precisión, porque me da la impresión de que he sido mal interpretada por el señor Subsecretario respecto al tema de que el Grupo Parlamentario que represento quiera cerrar embajadas. No es eso lo que yo pretendía; lo que yo estaba diciendo es si con un presupuesto limitado, hecho que compartimos en general, aunque puede haber cambios dentro del Presupuesto de otras secciones a la de Exteriores —yo pienso que sí, que siempre debería haber un trasvase de fondos de otras secciones a la Sección 12 del Ministerio de Exteriores—, si no sería más eficaz la acción diplomática llevada desde una reestructuración de las embajadas que el hecho de mantener unas embajadas que, como muy bien ha dicho también el señor Subsecretario, son bipersonales, son dos personas que en algún momento toman vacaciones y eso prácticamente no funciona. Yo lo decía en aras de la eficacia de la acción diplomática y no en aras del deseo de cerrar por ahorro de gasto. ¡Nada más lejos de nuestra intención!

Por último, respecto a la acción multilateral, le había hecho esa pregunta al señor Subsecretario porque entendía que es un tema llevado desde Exteriores, a pesar de que la partida correspondiente pueda encontrarse en el Ministerio de Defensa, pero le preguntaba al señor Subsecretario si tenía conocimiento de que en el año 1987 ya había partidas presupuestadas en cumplimiento de la participación española en el presupuesto militar y de estructura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Respecto al personal y sin perjuicio de que con mucho gusto suministraré a S. S. los datos más completos posibles por escrito —y además con posterioridad está convocado también el Director General del Servicio Exterior, que podrá sin duda dar datos más exactos—, yo puedo decirle que las previsiones glo-

bales para 1987 suponen 2.012 funcionarios, 516 contratados laborales y 2.906 contratados no laborales. De todas formas, yo le rogaría a S. S. que pidiera una precisión más concreta al Director General del Servicio Exterior, pero estoy seguro de que nuestros datos serán perfectamente claros y definidos en su momento.

El tema de la eficacia, señoría, es difícilmente perfectible y definible. Nosotros creemos que en este momento es una materia opinable, incluso en ese terreno los resultados del Libro Blanco reflejan un diagnóstico discutible. Sin embargo, creemos que nuestro planteamiento actual, por el momento, es perfectamente válido e, insisto, el tema de la eficacia es siempre opinable y cada uno puede tener su visión distinta del asunto.

En cuanto al tema de la participación en el presupuesto de la OTAN, creo que he dicho todo lo que tenía que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS, el señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: El Diputado que habla ha tomado como base de su trabajo el tomo I en color verde, relativo al Presupuesto por programas y Memoria por objetivos. En ese tomo está desplegado, como el señor Subsecretario conoce, una serie de programas donde se vierte toda la acción del Departamento, o al menos así está presentado.

Es posible que esa forma de presentación deje fuera, quizás, algunos problemas muy significativos, respecto a los cuales nos gustaría tener una respuesta, que son los siguientes: si existe algún lugar definido donde se efectúe un diseño de largo plazo de la política exterior, bien sea en términos políticos —aunque comprendo que esa expresión es, por lo menos, ambigua, por no decir polisémica—, bien sea en objetivos de naturaleza semi-invariante; es decir, que ya sabemos que la política y el entorno es cambiante, etcétera, pero puede haber unos objetivos semi-invariantes, como digo. O sea, si existe un diseño de largo plazo, bien sea en fines, bien sea en objetivos, bien sea en medios, bien sea a diversos niveles. Esa es una cuestión que queda fuera de estos programas, es decir, que ninguno de ellos puede percibirse, ni siquiera aparece expresamente, y entre los comparecientes, salvo el señor Subsecretario, no hay nadie que se prestase a esta pregunta, o al menos así me lo parece a mí.

La segunda cuestión es que, a nuestros ojos, es super-evidente que la coordinación del Ministerio es inmensamente difícil. Basta con comprender las preguntas que se acaban de efectuar anteriormente respecto a las Comunidades Europeas, los niveles que entran, el tipo de relaciones, cuáles afectarían a la Secretaría General de Política Exterior, etcétera. Iberoamérica, por ejemplo, está en un conjunto absolutamente heterogéneo, con fines muy diversos, porque una cosa es la difusión cultural de España; otra cosa es nuestra enorme conexión cultural, lingüística, etcétera, con Iberoamérica; otra cosa son las comunidades potencialmente iberoamericanas, tal como aquí se explicita; otra cosa es la ayuda al desarrollo; otra

cosa son todos los organismos internacionales; es decir, que aparece un Ministerio con una inmensa, una enorme complejidad, y sin embargo el despliegue de programas que aquí se efectúa es lineal, no aparecen interrelaciones.

La pregunta es si el señor Subsecretario conoce si hay algún trabajo en marcha de análisis, de reorganización de alto nivel —no de métodos de productividad, etcétera, sino de reorganización de alto nivel, de adecuación de nuestras funciones—, y si el señor Subsecretario puede también decir algunas palabras acerca de la absorción que los problemas de coordinación entrañan para esta organización que se presenta como lineal en su estructura, tal como se presentan todas las organizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Vamos a ver si consigo interpretar las preocupaciones de S. S.

La primera pregunta se refiere al diseño a largo plazo de la política exterior. Puedo decir que ésta es una preocupación fundamental que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores. Para ello, cuando se procedió a su reestructuración el año pasado, se creó una subdirección general de previsión y análisis, que tiene como misión principal la de elaborar una política exterior a largo plazo y la de identificar los problemas fundamentales que se pueden plantear, no de una forma coyuntural, sino como una previsión a largo alcance y de futuro. La existencia de esta subdirección general, que naturalmente tiene su cabida en la estructura orgánica del Ministerio y, por lo tanto, tiene su previsión presupuestaria en los capítulos correspondientes, es ya una forma de que el Ministerio sea consecuente con la importancia que da al diseño a largo alcance de la política exterior.

Aparte de eso, existe una partida que figura en el programa 131 A): Dirección y servicios generales, que se refiere concretamente a estudios y análisis, que este año ha aumentado de forma importante y debo decir a S. S. que tiene precisamente como objetivo éste: el de elaborar una serie de trabajos y de estudios que permitan una definición más coherente y a más largo plazo de los objetivos fundamentales de la política exterior española.

La segunda de las preguntas de S. S. me resulta más difícil de contestar; vamos a ver si lo consigo. Estoy plenamente de acuerdo con su definición de «compleja» en cuanto a la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores. Es compleja; es de coordinación difícil; estamos perfectamente de acuerdo. Este es un fenómeno que no solamente existe en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, sino en muchos otros, pero los que en su momento elaboramos la estructura orgánica actual tenemos una idea clara de cómo se puede conseguir esta coordinación que tiene, a su vez, un reflejo presupuestario.

Existen dos áreas perfectamente definidas, que son las dos Secretarías de Estado: una Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que tiene como objetivo fundamental todos los temas de coope-

ración, tanto en el plano científico-técnico como en el económico, como en el cultural y con una vocación muy clara en estos planos relativa a Iberoamérica, y una Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas.

Aparte de eso, existe una Secretaría General de Política Exterior a cuya responsabilidad corresponde toda la dimensión de relaciones políticas del Departamento. Para ese tema concreto han convocado posteriormente ustedes al Secretario General de Política Exterior y él les podrá explicar con mayor exactitud y claridad cuál es la competencia específica del Departamento y cómo puede ser perfectamente compatible la complejidad de nuestras funciones con la identidad e identificación de cada una de las grandes áreas del Departamento.

El programa es lineal; estoy de acuerdo. Ahora bien, nosotros somos conscientes de que es posible elaborar un presupuesto de forma que sea más consecuente con las complejidades del Departamento. Para ello precisamente se constituyó este año un grupo de trabajo, interno del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la preparación y elaboración del presupuesto del Ministerio. Este grupo de trabajo ha cumplido su cometido —creo—, pero seguirá constituido el próximo año para, con la experiencia adquirida durante éste, poder elaborar en el próximo tal vez una variación en cuanto al esquema de nuestro presupuesto que refleje con mayor exactitud esa complejidad a que se refería S. S. y que yo comparto plenamente.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, por la Agrupación del PDP, va a hacer uso de la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Querría, en primer lugar, agradecer la presencia en esta Comisión del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores y no querría insistir sobre aspectos que han sido suficientemente tratados por aquellos de mis colegas que han intervenido en representación de otros Grupos. Sí querría hacer alguna pregunta concreta, alguna reflexión y decirle al Subsecretario que quizá, no tanto en la cuantificación presupuestaria, pero sí en la concepción de las funciones de la unidad administrativa que él dirige, en relación con las demás unidades administrativas, se produce o no ese tema, que es el de la coordinación de las funciones.

Hay un asunto que sí me parece digno de ser resaltado en términos precisos, señor Presidente, señor Subsecretario, y es el tema relativo a la ley del Servicio Exterior.

Comparando el tomo verde, «Programas y objetivos del Presupuesto de 1986», con respecto al mismo tomo del año 1987, nos encontramos con lo siguiente: En el programa 131 A), número 3, «Objetivos indicadores de seguimiento», en el objetivo D) figura el primer indicador, que dice: «Elaboración del anteproyecto de ley del Servicio Exterior». No figura la magnitud; obviamente figura el año 1985 y en blanco figura el año 1986 con un dígito, que es el 1, indicando claramente que, dentro de la previsión tanto legal —el objetivo D) marca el desarrollo de la normativa legal del Departamento— como presupuestaria, existía ésta a la que me refiero.

Ha habido alguna alteración, aunque no tanto en cuan-

to al programa, porque sigue siendo el 131 A); el objetivo en este momento no es el D), sino el F). Sigue diciendo: «Desarrollar la normativa legal del Departamento». No sé si el anteproyecto de Ley del Servicio Exterior ha sido o no elaborado; no sé si consta en los servicios del Departamento. Ciertamente no consta en los archivos de estas Cámaras, que no han procesado dicho anteproyecto. En el objetivo F) para el año 1987 esa elaboración del anteproyecto de ley del Servicio Exterior ya no figura; figura exclusivamente la tramitación de Tratados y Convenios Internacionales en número, en cualquier caso, diferente del que se había marcado para el año 1986. No tiene tanta importancia lo de los Tratados Internacionales, porque es perfectamente comprensible que se incurra en determinadas necesidades que no estaban suficientemente previstas.

Sí me parece significativo, y quiero señalárselo al Subsecretario, que si existía en un momento determinado, tan tarde como hace un año, en la previsión de los presupuestos para el año 1986, la elaboración del anteproyecto de ley del Servicio Exterior, que no era un Decreto, sino que —dice bien el presupuesto correspondiente— era una ley del Servicio Exterior y que, sin embargo, en el trámite existente en el año transcurrido de 1986 a 1987, entre los presupuestos correspondientes, ha desaparecido. Eso sí que convendría, señor Subsecretario, que quedara suficientemente aclarado para ver qué ha pasado con las intenciones de esa ley del Servicio Exterior y los consiguientes efectos.

El objetivo debería ser —seguramente lo tiene en cuenta el Subsecretario antes de que ninguno de nosotros lo señalemos—, en éste y en otros Departamentos, el de la comparación entre los indicadores marcados para 1986 y los marcados para 1987.

Hay alguna divergencia de tratamiento, que también he observado; en general está mucho mejor desarrollado el presupuesto de 1987, seguramente debido a la presencia de este Subsecretario y al cambio de gestor al frente de la unidad administrativa correspondiente, pero lo que eso produce es algún tipo de vacilación con respecto a las magnitudes. Por ejemplo, en el objetivo D) del programa 132 A), dice: mejorar las condiciones de seguridad de residencias y cancellerías, nos encontramos con que la magnitud con que se cuenta son números de instalaciones y, sin embargo, en el objetivo correspondiente en este año 1987, cuya letra en este momento se me escapa, no figura como magnitud el número de instalaciones, sino la cantidad de pesetas empleada en la realización de dichas instalaciones, con lo cual resulta bastante difícil saber si las instalaciones correspondientes se han realizado o no; en qué porcentaje se han realizado; en definitiva, en qué porcentaje, en qué número se ha cumplido el presupuesto que el Departamento se había marcado para el año 1986. Comprende perfectamente el señor Subsecretario que esto no es una cuestión baladí, que no es una cuestión puramente de curiosidad parlamentaria, por otra parte perfectamente lícita, sino que proviene de algo que ha sido aquí suficientemente subrayado también, cual es un problema permanente, que el señor Subsecretario conoce me-

jor que todos nosotros, y que es la falta de seguridad en las instalaciones de nuestras embajadas.

Y, al final, querría simplemente recordar al Subsecretario que sería bueno que en este contexto, no ya cuantificado sino puramente funcional y conceptual —la unidad que el Subsecretario preside—, sería bueno —digo— que escucháramos de sus propias palabras cuál es la definición funcional de esa unidad, cuáles son los programas que de una manera más directa dependen de esa unidad, a los efectos de su realización, y cuáles son los grados de coordinación de la acción política exterior de su unidad presuntamente ha alcanzado en el curso de estos últimos tiempos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Gracias, señoría.

Ante todo, quisiera referirme únicamente a la alusión que ha hecho S. S. sobre la calidad del actual Presupuesto para decir que si en efecto se trata de una calidad mejor que la del anterior, en ningún caso es debido a este Subsecretario, que ha tratado en la medida de sus posibilidades de hacerlo lo mejor que podía, sino de los servicios que lo han elaborado, y a su competencia corresponde cualquier calidad que haya podido asumir.

La primera de las preguntas se refiere a la Ley del Servicio Exterior. Su señoría sabe perfectamente que el objetivo de llegar a una Ley del Servicio Exterior ha sido una aspiración del Departamento, compartida por S. S. y por quienes han tenido responsabilidad en el mismo desde hace años, y que no ha podido ser lograda, y no ha podido ser lograda por una serie de razones que no por lo importantes hacen que no sea urgente. El Gobierno actual desde el primer momento heredó esa voluntad de llegar a la vigencia de una ley del servicio exterior; sin embargo, lo que ha ocurrido entre la formulación presupuestaria de 1986 y la formulación presupuestaria de 1987 es simplemente que se ha llegado a la conclusión de que los mismos objetivos que pretende una ley del servicio exterior se pueden conseguir por la vía de un decreto del servicio exterior, y no es que ello suponga un problema de facilidad, sino de flexibilidad de la norma. No es un problema de creación y elaboración de la norma, sino de flexibilidad de la norma una vez vigente. Creemos necesario que en este caso el decreto del servicio exterior o la organización del servicio exterior, sea un instrumento útil para el Ministerio de Asuntos Exteriores con objeto de que se consiga esa famosa unidad de acción exterior. Ahora bien, quiero insistir en que está, a mi juicio, perfectamente claro que los objetivos que podría pretender una ley del servicio exterior se pueden conseguir exactamente igual con el decreto sobre organización exterior del Estado, que es el que creo que en su día definirá el principio de la unidad de acción exterior del Estado. Por tanto, lo que ha ocurrido, simplemente, es que no figura en el epígrafe correspondiente del Presupuesto de 1987 la elabo-



ración del anteproyecto de ley del servicio exterior, porque ya está elaborado, y está elaborado en forma de decreto, pero no consideramos como un objetivo presupuestario del año 1987 la elaboración de una normativa que ya está elaborada.

En cuanto a la segunda de las preguntas, mi letra es espantosa y no entiendo lo escrito, por lo que rogaría a S. S. que me la repitiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, por favor, sea lo más breve posible.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: La segunda pregunta se refería a las instalaciones de seguridad que estaban previstas, si no recuerdo mal, en el programa 132 A, objetivo D, donde en el año 1986 figuraban con una magnitud que estaba expresada en unidades de instalaciones y, sin embargo, en el año 1987 estaban expresadas en cantidades de millones de pesetas en la realización de estas unidades. La pregunta es hasta qué extremo, en qué porcentaje, en qué número se han cumplido las previsiones del año 1986 para la realización de estas instalaciones de seguridad en las residencias y cancillerías españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Perdón y muchas gracias, señoría.

Voy a contestar muy rápidamente por el poco espacio de tiempo que poseo. No puedo entrar en la técnica presupuestaria del porqué se ha utilizado una magnitud distinta; realmente lo desconozco. Lo que sí puedo decir es que la cantidad gastada durante el año 1986 para aumentar la seguridad de nuestras embajadas y consulados asciende a la cifra de 161 millones de pesetas, lo cual va a ser superado en 90 millones de pesetas el año en curso. Con estas dos cantidades, 161 millones en 1986, 250 millones en 1987, más un estudio serio y sobre el terreno que se está elaborando y que seguirá elaborándose en los próximos años, creemos que nuestras previsiones de seguridad para las embajadas están perfectamente cubiertas.

La tercera y última pregunta realmente es difícilmente contestable en el poco tiempo de que dispongo. El Ministerio de Asuntos Exteriores, lo he dicho antes, se distribuye en este momento en cuatro grandes áreas, todas dependientes, por supuesto, del Ministro de Asuntos Exteriores: la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, la Secretaría de Estado de Comunidades, la Secretaría General de Política Exterior y la Subsecretaría. La Subsecretaría tiene las competencias habituales que corresponden al Subsecretario, según la normativa vigente, en general, en todos los departamentos, pero concretamente el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene una serie de áreas concretas que corresponden a su dependencia orgánica, y que son: la Dirección General de Servicio Exterior y la Dirección General de Asun-

tos Consulares, muy concretamente. Son las áreas, desde el punto de vista orgánico, en las que el Subsecretario tiene una competencia más específica. Por lo demás, me tendría que remitir claramente a las obligaciones coordinatorias que corresponden al Subsecretario de todo Departamento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario. ¿Hay alguna cuestión de orden o alguna cuestión que no haya sido contestada?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Simplemente una precisión que querría realizar sobre el tema de la ley del servicio exterior.

El señor **PRESIDENTE**: No es cuestión de diálogo, sino de si alguna cosa no ha sido contestada. Ha de ser una cuestión concreta, señoría.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Sigo sin saber por qué ha desaparecido de la previsión presupuestaria la elaboración del anteproyecto de ley del servicio exterior, por mucho que se diga que actualmente se piensa en el Ministerio que esa ley ya no debe ser tal, sino simplemente decreto.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Ya le he contestado; le he dicho que la normativa, no ya ley, pues se ha cambiado de opinión y va a ser en forma de decreto, ya está elaborada. Por esto no figura en los nuevos Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas al señor Subsecretario de Asuntos Exteriores. Muchas gracias, señor Subsecretario, por su presencia en esta Cámara.

#### — DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Cajal López)

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Secretario General de Política Exterior el Grupo Parlamentario del CDS y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Secretario General de Política Exterior.

Como acabo de comentar hace un momento, he trabajado con el tomo primero del Presupuesto por programas y memoria de objetivos, relativo a Asuntos Exteriores (color verde). En éste puede apreciarse que, en el reparto por programas, a la acción diplomática bilateral, que me ha parecido comprender que cae dentro del ámbito de su asignación de funciones o responsabilidades, está consig-

nada la mayor cantidad presupuestaria, concretamente 12.694 millones, cifra que es, holgadamente, la cantidad más amplia.

En un intento de comprender la asignación de recursos presupuestarios afines, formulo una serie de preguntas para hacer luego otras dos de naturaleza diferente; es decir, un total de cuatro preguntas.

Primera pregunta: Según la página 34 del programa 132 A, en las actividades se dice: «Actividad B). Estudiar y proponer la resolución que proceda en los asuntos de orden político». Es decir, que aquí se habla de asuntos de orden político y de una iniciativa.

En el caso de las Comunidades Europeas existe el nivel del Consejo, el nivel de los representantes y el de la Comisión y, desde el punto de vista de la organización del propio Ministerio, la Secretaría de Estado de las Comunidades Europeas y, a su vez, la Dirección General de Política Exterior para Europa, que está dentro de la Secretaría General de Política Exterior.

Es evidente que los diversos Estados de las Comunidades Europeas, a lo largo de los años, tienen una estrategia de naturaleza, me atrevería a decir, predominantemente política, con la que plantea cuestiones relativas a la Comunidad, hasta ahora de tipo económico, pero con implicaciones, evidentemente, de naturaleza política, aunque después del Acta Unica europea pueden ya ser, al menos formalmente, de naturaleza directamente política.

Es decir, debe existir una estrategia a largo plazo; existe o debe existir una iniciativa y existe o debe existir una acción, al menos con los correlatos de una recogida de información, y una coordinación, a la que antes nos hemos referido.

La pregunta es si la Secretaría General de Política Exterior viene a ser, tal como el nombre podría indicar, la parte nuclear del Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos de fijar estrategias, iniciativas y acciones de tipo político, de cara a los países y a la propia Comunidad Europea, desde cuyo punto de vista la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas sería predominantemente funcional y en los niveles a que antes se me ha respondido.

Segunda cuestión. Respecto a Iberoamérica, la cuestión es diferente, aunque análoga. Es evidente que allí los objetivos de España a largo plazo, es decir, los declarados en este documento, son diferentes, pero existen. También es evidente que existen múltiples problemas en la región. Es claro que aquí se cita una aspiración de unas comunidades iberoamericanas y es evidente, por lo tanto, que ello ha de estar servido por una estrategia a largo plazo, por unas iniciativas y por una acción sostenida a lo largo del tiempo.

Como ya he dicho, la pregunta es análoga. Todo eso ha de ir paralelo a una coordinación y a una recogida de información que, entre paréntesis, se cita expresamente en la parte afecta a las Embajadas, que están, según tengo entendido, dentro de esta Secretaría General. Es decir, que esta segunda pregunta se refiere a si efectivamente esta Secretaría General de Política Exterior es la parte nuclear del Ministerio a los efectos de contribuir a la forma-

ción de estrategia o de ser el proponente, por así decirlo, de la estrategia, el tomador fundamental de iniciativas y el conector o coordinador de acciones a los efectos de esta estrategia. Es obvio que, tiene que ser un coordinador, puesto que no puede efectuar todas las acciones, ya que entran muchísimos Departamentos ministeriales.

Las preguntas tercera y cuarta son de naturaleza distinta. No hay aquí ningún programa específico que yo haya visto sobre asuntos internacionales de seguridad y desarme. No obstante, es una cuestión que pide, como sabe perfectamente el señor Director General, un elevado grado de tecnicismo en la evaluación del poder militar ajeno y propio y, naturalmente, en el desarrollo de nuevas tecnologías, en la valoración del potencial técnico, en la información, etcétera. Quisiera que me contestara a una pregunta muy sencilla: si puede decirme los recursos destinados a esta función por parte de esta Dirección. Quizá esté aquí señalado, pero no he dispuesto de tiempo para encontrarlo.

La cuarta pregunta se refiere a que en la página 37 se enumeran una serie de embajadas y consulados para el año 1987, en que se iniciará el funcionamiento de siete embajadas y de un consulado. Quiero saber si el señor Secretario General de Política Exterior me puede decir cuáles son concretamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General. Le agradeceré que conteste de forma sucinta.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Cajal López): Gracias, señor Presidente, gracias, señoría.

Procuraré ser lo más rápido posible.

En relación con las preguntas tercera y cuarta y en lo que a los aspectos concretos que ha preguntado S. S. se refiere, yo agradecería la benevolencia del Presidente si permitiese que el Director General de Servicio Exterior, aquí presente, aportara los datos concretos que yo no tengo en mi poder.

Digo esto porque la Secretaría General de Política Exterior no tiene, aunque aparentemente su presupuesto sea sustancioso —12.000 millones de pesetas— no tiene —repto— funciones operativas de gestión. Corresponden sustancialmente a la Subsecretaría y a la Dirección General de Servicio Exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia accede a que en el turno siguiente el representante del CDS pueda preguntar al señor Director General de Servicio Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Cajal López): Gracias, señor Presidente.

Las dos últimas preguntas creo que las podría contestar globalmente.

La estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores es, en cierto modo, compartimental. Esto ocurre en todos los Ministerios de esta naturaleza, en todos los países. Compartimentación no significa incomunicación, no la hay en

absoluto. La Secretaría General de Política Exterior, que se creó el año pasado por Real Decreto 1485/85, de 28 de agosto, tiene atribuidas unas funciones específicas que se recogen tanto en la exposición de motivos del Real Decreto como en el artículo 14, que se refiere concretamente a la Secretaría General de Política Exterior.

En la exposición de motivos se dice que es un órgano de apoyo al Ministro en su función de plantear, proponer y llevar a cabo las directrices de la acción exterior del Estado que señale el Gobierno. Y en esa misma exposición de motivos se hace referencia a la cooperación política europea; aunque en esa fecha España todavía no había ingresado en la Comunidad, era evidente que el proceso de adhesión se había culminado y que el ingreso se iba a producir el 1.º de enero del año en curso.

En el artículo 14 se dice que la Secretaría General de Política Exterior tiene como función la asistencia al Ministro y la elaboración propuesta y ejecución de la política exterior coordinando la acción de las diversas Direcciones Generales de base geográfica y de las organizaciones internacionales. Se hace también una referencia a la Subdirección General de Cooperación Política Europea. ¿Qué quiere decir esto? Que la Secretaría General de Política Exterior tiene una función de coordinación política de la actividad de una serie de Direcciones Generales, que antes existían, pero que ahora han sido situadas bajo la dependencia directa de la Secretaría General. Estas Direcciones Generales son: la Dirección General de Política Exterior para Europa, para Iberoamérica, para América del Norte y Asia, la de Organismos y Conferencias Internacionales, la de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme y la de Política Exterior para África y Medio Oriente. En consecuencia, tiene una función de coordinación y de impulso, de iniciativa de su gestión y de asesoramiento al Ministro en cuestiones estrictas de política exterior.

Tiene también una competencia específica que es nueva, la cooperación política europea. Como S. S. sabe, en la Comunidad hay dos vertientes, la vertiente comunitaria propiamente dicha, que es competencia de la Secretaría de Estado para las Comunidades, y la cooperación política europea, que se inició entre los países miembros del Mercado Común como un proceso práctico, pragmático, por decirlo así, y que ha recibido una sanción jurídica en el Acta Única.

España no tenía un dispositivo previsto para la cooperación política europea. Por ejemplo, no había, por lo menos no lo hubo en los últimos años, un Director General de Política, o lo que se llama Director de Política en la terminología comunitaria, aunque no sea una figura estrictamente comunitaria. La hay en otros muchos países. La figura del Secretario General de Política exterior vino a llenar este vacío. Una de sus funciones, específicas también, es la de participar en las reuniones del Comité Político en el marco de la cooperación política europea, junto con otros niveles, que van desde el Consejo Europeo, pasando por los Consejos de Ministros, el Comité Político y los corresponsales europeos.

Podría, efectivamente, responder a su pregunta en el

sentido de que sí que es el elemento nuclear —por utilizar la expresión de S. S.— a efectos de definición de pautas, de estrategia y de acción de tipo político frente, por un lado, a la Secretaría de Estado para las Comunidades y, por otro, la Secretaría de Estado de Cooperación, que cubren dos campos distintos, aunque, obviamente, no contradictorios, por supuesto.

No sé si con lo expuesto es suficiente, porque he procurado ser breve en mi exposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Política Exterior. ¿Alguna precisión? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del PDP, el señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Secretario General, bien venido también a esta casa. Es la primera vez que, no únicamente su persona, sino su cargo, comparece ante esta Comisión. Me alegro, porque la descripción que usted acaba de hacer de sus funciones me parece que tiene su importancia y, efectivamente, supone una homologación con lo que es práctica europea conocida desde hace años. Sobre todo, y usted mismo lo ha mencionado, a efectos de la presencia en la cooperación política europea.

Simplemente querría exponerle algunas pequeñas disidencias respecto a la elaboración de los Presupuestos.

Primero. De una manera directa no se refiere el Presupuesto en ninguna parte a la cooperación política europea. Los Presupuestos, al fin y al cabo, están elaborados por programas y por objetivos, y hay una Memoria que figura al principio de la sección correspondiente en donde, más allá de una referencia genérica a la necesidad de equilibrar el mercado español dentro del conjunto de la Comunidad Económica Europea, no figura para nada lo que forma en el fondo la sustancia fundamental de sus funciones como Secretario General de Política Exterior o como Director General de Política.

Segundo. Debo decirle al Secretario General que contemplo con cierta perplejidad la repetición literal de la Memoria, tal como apareció en el año 86, que se reproduce, con algunas pequeñas variantes de carácter puramente terminológico, en el año 87. Creo que ya en el año 86 el lenguaje resultaba algo sobrepasado y anticuado, y en el año 87 la definición de esos objetivos con palabras tales como «resguardar una margen de autonomía propio en las relaciones con el exterior» o «la preservación del "statu quo" en nuestro entorno de seguridad», sin ninguna referencia a la Alianza Atlántica en la Memoria de objetivos, o «la capitalización del proceso político interno, que ha consolidado el sistema democrático», siendo todas ellas intenciones plenamente plausibles, sin embargo, tienen mucho más que ver con cualidades y personalidades de tipo más literario que político, que pasaron por el Departamento y hoy ya no figuran a la cabeza del mismo. Tengo que decir al respecto que, sin embargo, las actividades relativas a la Comunidad Económica Europea están excelentemente relatadas dentro de la misma Me-

moria, son mucho más precisas y el lenguaje resulta mucho más adecuado para la descripción de los objetivos que el Departamento propone dentro del Capítulo presupuestario correspondiente.

Dos observaciones o preguntas. El programa 132 B, que figura, si no recuerdo mal, en la página 42 del documento correspondiente de programas y objetivos, se refiere a la acción diplomática multilateral, y con razón incluye dentro de la acción diplomática multilateral la participación de las organizaciones internacionales con sede en Bruselas, mencionando, de una manera precisa, a la Comunidad Económica Europea y al Consejo del Atlántico Norte. Sin embargo, en el programa 132 A, en la página 34, donde se habla de la acción diplomática bilateral, se incluye un Capítulo, el 2.2, relativo a la seguridad y desarme, en donde figuran: a) cuestiones de seguridad internacional; b) Alianza Atlántica; c), asuntos político-militares en nuestras relaciones bilaterales con otros países, y d), cuestiones de desarme y limitación de armamento, bien sea en régimen bilateral o multilateral.

Hay algo que en la pura concepción lógica de los correspondientes capítulos no está bien pensado, quizá porque se han introducido una serie de inercias que venían de otros momentos, ya que, de una manera efectiva, no se delimita bien lo que es bilateral y lo que es multilateral. Entre otras razones porque, a efectos de su Secretaría General, es evidente que la ordenación de las unidades administrativas correspondientes no sería la misma, y es evidente también que, en el fondo, dígase lo que se diga, no se pueden equiparar a bilateral las cuestiones de seguridad y desarme, en donde estamos en este momento introducidos, porque son prácticamente todas ellas multilaterales.

Todo esto se lo digo porque, en el fondo, el responsable de la descripción de lo que es la política exterior y de la descripción de los objetivos de la política exterior es su unidad administrativa. El Subsecretario se dedica más a temas de carácter administrativo que de otro tipo.

Hay una denominación, un punto que no sé si tiene algún significado. Yo no se lo doy. Pero, en cualquier caso, convendría también una cierta homologación en las mismas descripciones que se hacen en el mismo texto. En la página 44, por ejemplo, allí donde se describen las actividades de la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales, se habla tanto del Estado español como de España. A mí me parece que la terminología del Estado español tiene una serie de resonancias que en este momento no vienen al caso, y que estando constitucionalmente descrito el carácter del país al que pertenecemos, convendría unificar las denominaciones y, si es posible, unificarlas en el sentido de la utilización de la palabra España.

Por último, creo, Señor Secretario General, que la colocación de ciertas actividades multilaterales, tanto a efectos del Ministerio y a efectos de la Secretaría General de que usted responde, como de organismos multilaterales, como la Comunidad Económica Europea o la Organización del Tratado del Atlántico Norte, responde a un criterio puramente formal y no real, y debería ser tam-

bién alterado para que todos esos organismos, que en el fondo no tienen demasiado que ver con lo que son organizaciones de tipo multilateral clásicas, sino más bien organizaciones con mayor o menor integración, de tipo regional, figurarán en otro Capítulo, también para impedir las ambigüedades y, en cierto sentido, absurdos administrativos y políticos que se puedan producir.

Y quiero también recordar que la cuota en organismos internacionales, que figura debida al año 1987 a la OTAN, es de 416.858.700 pesetas; aunque antes se ha formulado la misma pregunta, convendría también que el Secretario General, que tiene más que ver con este tema que el mismo Subsecretario, respondiera sobre si en otro Capítulo del Presupuesto, seguramente en el correspondiente a la Sección del Ministerio de Defensa, figura alguna cuota, y si figura, en qué concepto se articula la que aparece en la página 50 de esta Sección 12.ª y la correspondiente al Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General, rogándole que sea lo más sucinto posible por razones de tiempo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Cajal López): Gracias, señor Presidente, voy a tratar de ser breve.

En primer término, tomo muy buena nota de algunas de las observaciones que ha hecho, que me parecen pertinentes, en lo que se refiere a ciertos aspectos de la redacción de la Memoria. Hay algunos puntos que comparto, aunque debería señalar que, por ejemplo, en lo que se refiere a la Dirección General de Seguridad y Desarme se hace una descripción de competencias, una enumeración de competencias, más que una referencia a contenidos, por decirlo así, de gestión económica propiamente dicha.

Es también cierto que en el Presupuesto no se hace referencia a la cooperación política europea. Esto tiene una explicación. La cooperación política europea, como tal, no genera por el momento gastos a España, salvo los que pudieran considerarse gastos normales de desplazamiento de funcionarios de exteriores, y, obviamente, en alguna otra ocasión, de algún otro departamento, a la Presidencia, a Bruselas o a Luxemburgo cuando hay alguna reunión de cooperación política europea. Hay prevista una partida pequeña para hacer frente a gastos surgidos como consecuencia de la creación de la Jefatura de la Secretaría de la CPE, que asciende a una cantidad modesta, en torno a unos diez millones de pesetas, para lo cual se han iniciado los trámites oportunos y no se pudo incluir en el Presupuesto porque, entre otras cosas, se desconocía cuál iba a ser el gasto de primera instalación, por decirlo así, de esta Secretaría en Bruselas. Esta cantidad se ha establecido entre los distintos socios comunitarios en función de una clave convenida.

En tercer lugar, tendría que hacer una referencia a la Presidencia. A España le corresponde la Presidencia en el primer semestre de 1989. No se ha considerado oportuno incluir partidas presupuestarias este año, en tanto en cuanto el gasto no se generará hasta el primer semestre

de 1989. Eso no obsta para que, evidentemente, haya que tenerlo en cuenta a partir del año que viene, puesto que la Presidencia generará unos gastos cuantiosos (hablo siempre en lo que al Ministerio de Asuntos Exteriores se refiere), aunque repercutirá obviamente también en otros departamentos. A título de ejemplo podría decir que la actual Presidencia británica ha supuesto una previsión de gasto en torno a 150 millones de libras esterlinas, y que la Presidencia italiana supuso una cantidad algo superior a los 8.000 millones de liras. Evidentemente habrá que prever unas cantidades que trataremos de que sean lo más ajustadas posibles con vistas a los gastos que generará la Presidencia.

En cuanto a la cuota de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, con cargo al Presupuesto de contribuciones que maneja, que gestiona, aunque no sea directamente responsable en este caso de ellos, la Dirección General de Organismos y Conferencias Internacionales, la cantidad abonada en 1986 fue de algo más de 128 millones de francos belgas. La cantidad presupuestada para 1987 estimada es de algo menos de 139 millones de francos belgas. Esta cantidad que es con la que España contribuye desde 1982, responde al 3,5 por ciento del presupuesto total. Esta cantidad va destinada íntegramente a la Secretaría Internacional de la OTAN, y con ella, y con las contribuciones de los otros miembros de la Alianza, se cubren sueldos de funcionarios, material de oficina, mantenimiento de edificios, teléfonos, comunicaciones, interpretación, etcétera. Esta cantidad es abonada íntegramente por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el presupuesto civil hay también una cantidad financiada por el Ministerio de Defensa. Esta cantidad responde a la participación de España en diversas agencias y organismos, como ha dicho antes el Subsecretario de Asuntos Exteriores, dependientes del Comité Militar, que no forman parte de la estructura militar integrada. Podría citar, por ejemplo, la Agencia de la OTAN para el mantenimiento y suministro a la que se contribuye también conforme a la clave de 3,5 por ciento con una cantidad, por ejemplo, de 17 millones de pesetas. Y está presupuestada como previsión una cantidad en el Ministerio de Defensa para cubrir eventuales gastos generados por la participación de España en otras agencias dependientes del Comité Militar, repito no pertenecientes a la estructura militar integrada, para el caso de que España ingresara en estas agencias. La Agencia de Comunicaciones, por ejemplo, el Grupo meteorológico, el Colegio de Roma, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General.

¿Su señoría tiene alguna cuestión? (**Pausa.**) Muchas gracias.

Muchas gracias al señor Secretario General por su comparecencia en esta Cámara.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR (Muñoz López-Carmona)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del Servicio Exterior. Han solicitado la presencia del Director General del Servicio Exterior, la Agrupación Parlamentaria del PDP, si bien por referencias expresas efectuadas por el señor Subsecretario del departamento se va a dar la palabra también, suplicando síntesis en las preguntas, al Grupo Popular y al Grupo Parlamentario del CDS.

¿Por el Grupo Popular quién va a intervenir? (**Pausa.**) Hay desestimiento.

¿Por el Grupo del CDS? (**Pausa.**)

Señor Abril Martorell, le ruego que sea lo más sucinto posible.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Absolutamente sucinto.

En la página 37 del repetido libro verde existen referidas un número de embajadas y consulados nuevos. La pregunta es cuáles son concretamente y cuáles las razones generales que han aconsejado su inclusión, sin que por ello quiera decir que seamos en absolutos contrarios, «ítem más», no conociéndolo.

La segunda pregunta que me ha quedado pospuesta no sé si es pertinente aquí o en la siguiente comparecencia de Asuntos Internacionales de Seguridad y de Desarme, aunque me ha parecido entender que sí lo era. La pregunta es la siguiente: no hay ningún programa específico sobre asuntos de seguridad y de desarme, y no obstante es una cuestión que pide un elevado grado de tecnicismo en la evaluación del poder militar, en el desarrollo de nuevas tecnologías, en la valoración de potencial técnico-militar, y en la información, etcétera. Yo pregunto ¿se me podría concretar qué recursos hay destinados a ello por parte de esa Dirección, o por parte de la Dirección pertinente? No sé si esta pregunta correspondería a otra comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Servicio Exterior.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR (Muñoz López-Carmona)**: Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, señorías. En relación con la primera pregunta, quisiera aclarar lo siguiente: respecto a la construcción y remodelación, tanto de Embajadas como de Consulados, el Ministerio de Asuntos Exteriores dispone de un amplio plan en el que están ordenadas en base a una serie de preferencias o de manifiesta necesidad. Lo que ocurre es que, a veces, las condiciones de los países en lo que se refiere a mercado o a la concesión de licencias para construir, hace que sea necesario, en algunos casos, posponer el orden y, entonces, saltar algunas de ellas hasta que, por ejemplo, los permisos o licencias de construcción son conseguidos o se resuelven los concursos.

En el caso concreto de las cifras a las que se hace mención en el presupuesto, quisiera señalar que está previsto terminar para el año que viene la nueva sede de la representación ante la CEE, en Bruselas; la nueva cancellería

en Lima y una nueva cancillería que se está construyendo en el sector Este de Beirut.

Por lo que respecta a las que se van a iniciar, está previsto empezar el año que viene la construcción de nueva residencia y nueva cancillería en Bonn. Asimismo, está previsto una construcción de nuevas cancillerías en París, en Roma, en Amann y la posibilidad de adquirir, si todo va como parece, en Moscú la cancillería de la que se dispone actualmente y, asimismo, una remodelación, que sería realmente construcción de nueva cancillería en Londres.

Por lo que respecta a los Consulados, está previsto adquirir para el año que viene el Consulado en Río de Janeiro.

El señor **ABRIL MARTORELL**: ¿En cuanto a la otra cuestión?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR** (Muñoz López Carmona): Entiendo que la otra cuestión, si se refiere a los aspectos presupuestarios, efectivamente no aparece como tal en el Presupuesto; es decir, está integrado dentro del Servicio 04, pero creo que podrá responder con más precisión el Director General de Seguridad y Desarme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por la Agrupación del PDP, el señor Rupérez tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, dos breves preguntas. Una de ellas ya estaba contestada en parte por el Subsecretario, pero seguramente el Director General del Servicio Exterior no tendrá inconveniente en ofrecernos previsiones extendidas a través del año 1987, sobre cobertura de los Cuerpos de la Administración en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Cuerpo Diplomático, Cuerpo Administrativo y Cuerpos Auxiliares), en cuanto a integrantes y aumento o disminución de dichos Cuerpos, digo, a través del año próximo.

Seguramente, el Director General del Servicio Exterior estará también en situación de ofrecernos una previsión más allá, dentro de lo que, me imagino, que sus servicios habrán realizado de dimensión óptima del Servicio Exterior o, por lo menos, del Cuerpo Diplomático.

Segunda y última pregunta. ¿Cuáles son las previsiones para este año y las realizadas, de las previstas para el año 1986, sobre mecanización y seguridad de las comunicaciones entre nuestras Embajadas o Consulados y la central en Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Servicio Exterior.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR** (Muñoz López Carmona): Muchas gracias, señor Presidente.

Por lo que se refiere a la primera pregunta, respecto a la previsión de cobertura de personal, hay que decir que

en este presupuesto está previsto un incremento o, al menos, una oferta en el sentido de que saldrán 30 plazas en una nueva oposición para el Cuerpo Diplomático (se pretende que sean 30 plazas, luego se cubrirán las que se cubran) y, por lo que respecta al resto, el Presupuesto está elaborado de manera que se pretende la entrada de savia nueva en el Ministerio por lo que respecta a cuerpos intermedios y está prevista una cobertura gradual del catálogo de puestos de trabajo para llegar en el año 1988 al cien por cien y, en este año, sería llegar hasta el 88 por ciento.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta, de las previsiones y realizaciones de mecanización y de seguridad, en lo que respecta a seguridad, se han realizado unas inversiones en el año 1986, en el que estamos, y está previsto alcanzar una cifra de alrededor de los 240 millones de pesetas, de las que ya hay realizadas, aproximadamente, porque esto continúa día a día, la cifra que ha suministrado el Subsecretario de alrededor de 161 millones de pesetas, pero están en proyecto, en el sentido de que se están mandando presupuestos de bastantes cancillerías y se van aprobando continuamente la realización de nuevas obras y es previsible que a fin de este año, se llegue a una cifra aproximada de 240 millones de pesetas en todo tipo de obras.

Por lo que se refiere al año que viene, la cifra inicial prevista es de 250 millones de pesetas, pero, siempre existe otra posibilidad, sobre todo, al tener en cuenta que gran parte de estas obras de seguridad, en los casos de nuevas cancillerías, van incluidas dentro de la obra global y ya se construyen con todas las medidas que se estiman necesarias por los expertos.

En cuanto a la mecanización y seguridad en las comunicaciones también, en este año 1986 se han instalado unos 60 terminales que, básicamente, se han destinado a los servicios centrales, en Madrid, y a la Comunidad Económica Europea y se pretende seguir en esta línea de crecimiento progresivo, en lo que se refiere a terminales de ordenador. Por lo que respecta a otro tipo de aparatos de comunicación, como pueden ser las radios, este año se han adquirido 12; están actualmente en funcionamiento diez, y se prevé para el año que viene que se compren, aproximadamente, otras diez. Además, se está haciendo un importante esfuerzo en la adquisición de aparatos telecopiadoras, con elementos de seguridad y de aparatos que permiten una fonía secreta. Se han adquirido este año 43 telecopiadoras, creo que son unos 46 —me puedo equivocar, pero alrededor de 46 ó 47— aparatos de fonía secreta y se pretende seguir en esa misma línea para el año 1987.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR** (Muñoz López Carmona): Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Señor Rupérez, alguna precisión, alguna cuestión? **(Pausa.)**

Muchas gracias, señor Rupérez. Muchas gracias, señor

Director General del Servicio Exterior, por su comparecencia en esta Cámara.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES (Senillosa Cros)**

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director General de Relaciones Culturales, el Grupo Parlamentario CDS y la Agrupación PDP.

Por el Grupo Parlamentario CDS, ¿quién va a intervenir?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Intervendrá el señor Abril Martorell y yo que haré unas preguntas complementarias.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, esto tendrá que ser dentro del plazo de los cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Director General.

Primera cuestión. ¿Puede el señor Director General confirmar si es cierta la noticia aparecida en la prensa de que en la nueva Constitución de Filipinas, que se va a presentar a referéndum próximamente, desaparece el español como idioma cooficial? En caso de ser así, expresar, al menos, mi tristeza.

Segunda pregunta. ¿Dispone el señor Director General de información de cuánto dedica el Estado francés a promocionar la cultura y la lengua francesa?

Tercera cuestión. ¿A tenor de lo que campea en la literatura del Programa 134-B del tomo verde, sobre Asuntos Exteriores, estamos bastante por debajo de lo que se consideraría un mínimo eficaz?

El señor **PRESIDENTE**: Quiere formular nuevamente esta tercera pregunta, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: A tenor de lo que campea en lo expuesto en el Programa 134-B del tomo verde, de Asuntos Exteriores, estamos bastante por debajo de lo que se consideraría un mínimo eficaz. Pregunto si hay algún estudio o programa a medio plazo para incrementar estos fondos o créditos y hasta qué nivel.

Cuarta cuestión. En particular en el norte de Africa y en el caso de Marruecos parece que estamos mucho más por debajo de lo necesario que en cualquier otro área. La pregunta es si, a juicio del señor Director General, no convendría incrementar en este mismo Presupuesto nuestra difusión cultural y particularmente del idioma.

Quinta cuestión. Si el señor Director General podría facilitarnos, quizá esté en los Presupuestos, pero no hemos dispuesto de tiempo, la distribución por áreas geográficas de todos los recursos destinados a esta función.

Ahora vienen preguntas de otra naturaleza. Nos ha parecido desprender una serie de cuestiones que las planteamos. ¿Por qué reduce el número de representaciones

diplomáticas dotadas de consignaciones culturales, desde 91, en el año 1986, a 72, en el año 1987?

Siguiente cuestión. ¿Por qué se reduce el número de centros culturales dotados de consignaciones culturales de 31, en 1986, a 14, en 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Como dicta muy deprisa, vamos a proceder a contestar a estas preguntas, si le parece al señor Director General, y, a continuación, que formule las siguientes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES (Senillosa Cros)**: Contestaré primero las normales y luego las otras que eran un poco atípicas, según decía S. S.

Me parece que los periódicos han hablado de la nueva Constitución de Filipinas y no es exacto, al contrario, lo otro no era jamás. Cuando se dice que era idioma oficial, no es cierto. Con el General Marcos no era idioma oficial el español. En cambio, ahora hablan de que puede ser un objetivo.

En cualquier caso, tal vez esto se aparta un poco de mi área, pero si consideráramos que hay una restricción o un daño en el idioma español en Filipinas, daño que no vendría de ahora (el español ha sido un idioma universal y, desgraciadamente, lo ha ido dejando de ser) por parte de esta Dirección General —y quien me conoce sabe que soy siempre sincero— se intentaría hacer una recuperación.

Ha sido un idioma universal porque se hablaba en Asia. Y se ha perdido bastante. Se hablaba en Africa (luego contestaré a S. S. cuando se refiere al norte de Africa) y ha ocurrido. En cualquier caso entiendo que si ha habido un daño hacia el español actualmente yo, desde luego, como Director General de Relaciones Culturales, protestaría. Me parece que no es exacto lo que ha publicado la Prensa actualmente. La nueva Constitución lo ha valorado como un objetivo y antes no se le consideraba nunca como un idioma oficial.

Francia se preocupa mucho del idioma; se preocupa mucho porque el francés es un idioma que va hacia abajo. El inglés permanece bastante estable, y el español es un idioma que quizá no meramente por los españoles, sino por todo lo que es Hispanoamérica, Latinoamérica, Iberoamérica (al gusto de cada una de SS. SS.), es un idioma que va hacia arriba. Ya hay 400 millones y muy pronto, tal vez mucho más pronto de lo que parece, será el idioma más hablado del mundo. Los franceses se preocupan mucho porque lo tienen que conservar. Incluso hay un comisario para la lengua francesa. Yo no puedo aportar cifras. Sé que en algunos casos en la Aliance Française la dedicación es muy superior, como lo es también en el British Council, o como lo es en el Instituto Goethe de Alemania.

Nosotros estamos en esto, yo estoy en la Dirección General hace un año y estamos en intentar proteger al idioma. Me parece que en proteger la lengua española nadie me ganará en entusiasmo. Creo que la lengua es la respiración de los pueblos. Nosotros tenemos la total y absoluta obligación de estar muy orgullosos de ser españoles



y de ir por el mundo cuando mucha gente habla español y cuanta mayor cantidad de gente hable español. Cifras concretas, lamento decir a S. S. que no se las puedo dar en este momento sobre lo que dedica Francia, lo que dedicamos nosotros y la comparación.

La tercera pregunta se refiere al programa 134-B: Instrumentar fondos. Cuando me dicen que nosotros estamos bajo mínimos, tengo que decir que no me compete a mí; yo no hago la concesión que hace el Gobierno a la parte cultural. Es evidente que yo quisiera para la cultura todo. Quisiera muchísimo más. ¿Qué es lo que hacemos a pesar de todo? Pues, a pesar de todo, y con un presupuesto que en el Ministerio de Asuntos Exteriores para la cultura es el 3,9 (sé perfectamente que la Prensa ha publicado que el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, el Quai D'Orsay, llegaba hasta un 50 por ciento) tenemos que repartirnos entre nosotros la merienda. No la he hecho yo, no me la reparto yo. Lo que sí sé es que desde la última temporada se aumenta.

Una cosa importante que creo que a S. S. no se les escapa es la importancia de las becas. Cuando me dice S. S. si incrementamos fondos, hemos incrementado, quizá no suficientemente y todavía estamos discutiendo el incrementarlos más. Es muy posible que, si se acepta una enmienda, se incrementen todavía en cien millones las becas. ¿Qué hacemos nosotros con las becas? Las becas que nosotros damos son 685 (puede S. S. decir que cuando nosotros damos 50 en Marruecos, Francia da 5.000) y, de éstas, 485 son de curso completo y unas 200, aproximadamente, son de verano. Se subió de 37.000 pesetas al mes a 48.000, esto ha sido reciente (tenga en cuenta S. S. que de 37.000 a 48.000 es una subida sustanciosa importante, si miramos el porcentaje) y esperamos subirlo muy próximamente a 52.000. Esta no es una cifra caprichosa; es una cifra que hemos consultado y nos parece que es suficiente para poder vivir, modestamente, pero se puede vivir.

La cuarta pregunta, señoría, creo que se refiere al norte de África.

Nosotros en este Presupuesto, como en todos, hemos sido bastante cuidadosos con el norte de África. Si atiende S. S. minuciosamente, verá que, al contrario, nosotros tenemos muchas quejas diciendo que nos preocupamos, que todavía tenemos una política africanista, que todavía estamos diciendo que patatín que patatán con África. (**Risas.**) Sin embargo, nosotros la seguimos manteniendo porque nos parece una de las prioridades; nosotros sabemos que sólo en el Golfo de Guinea hay 300.000 personas que están estudiando en este momento español o castellano.

En África en los centros culturales nuestros hay mayoría; en ningún sitio está tan mimado y tan cuidado como en África. Yo puedo decirle que tenemos, en este momento, siete centros culturales. Proporcionalmente, S. S. me tendrá que reconocer que son muchos. En Agadir, en Casablanca, en Fez, en Rabat, en Tánger, en Tetuán. He dicho siete y son seis, pero si lo compara con cualquier otro país verá S. S. que África está absolutamente primado y concretamente Marruecos, el norte de África.

El atraso. Yo quisiera tener muchos más en todas partes. Pero yo creo que todos los Departamentos de todos

los Ministerios están siempre pidiendo más; en cambio, el contribuyente es bastante reacio a dar más para que se hagan más cosas.

Áreas geográficas. Sobre áreas geográficas, nosotros hemos protegido bastante culturalmente los países en vías de desarrollo. Cuando estos países en vías de desarrollo entendemos que funcionan un poco mejor, tal vez lo pasamos a los desarrollados porque también estamos en Europa y nos conviene bastante cuidar Europa.

En este momento se podría decir a grandes rasgos, sin cifras, porque yo intento, aunque no lo consigue, tener la cabeza más llena de ideas que de números, me gusta decir que, aproximadamente, le dedicamos la mitad a los países en vías de desarrollo y a los países desarrollados.

Nosotros tenemos unos 131 lectorados de español, subvencionados por nosotros, que son a universidades extranjeras para profesores en español. No son empleados nuestros, no son funcionarios nuestros, son subvenciones que damos y que van siendo a veces de 300.000 pesetas y, a veces, de un millón.

A medida que conseguimos que alguien pague estos puestos, que es lo que tendrían obligación en estos países —esto pasa en los países más desarrollados, pasa en Alemania, Italia o Francia— esta aplicación de dinero la pasamos a los países en vías de desarrollo. Una de las obligaciones nuestras es los países en vías de desarrollo y además personalmente a este Director General, creo que siguiendo lo que piensa mi Gobierno, consideramos que tenemos que primar y ayudar a estos países que hacen un esfuerzo para llegar a la democracia. En estos países, que están bastante esquilados por anteriores regímenes y que llegan muy pobres a la democracia, hacemos los mayores esfuerzos del mundo para intentar protegerles. He intentado contestar en esto y S. S. me dirá luego en lo que yo me he apartado.

El señor **PRESIDENTE**: Es cuestión de tiempo.

Señor Abril ¿Cuántas preguntas aproximadamente le quedan?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Tres o cuatro, pero prefería precisar una cuestión ahora mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Pues precisela.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Conozco la capacidad y el entusiasmo del señor Director General y estoy seguro de que va a hacer —y la ha hecho— una gestión muy eficaz.

Mis preguntas iban en la dirección de que un presupuesto está al servicio de una política, y la política no se puede separar del poder. En ese sentido preguntaba cuánto dinero dedicaba el Estado francés, si se conocía, porque aunque es un hecho conocido lo que acaba de decir el señor Director General de que el francés está en regresión y el español en expansión, también es un hecho conocido que Francia, a través del África negra y a través del Norte de África, precisamente la que está lindando con la frontera sur de España, está pontenciando su ac-

ción, lo cual puede conducir, en términos de poder, a tener a España en un «sandwich».

En ese sentido iban mis preguntas, con una naturaleza presupuestaria y —digamos— política, aunque repito que conozco la eficacia y el entusiasmo del señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. Esta pregunta ha sido ya contestada por el Director General, en los términos que ha creído conveniente, señalando incluso que tiene en la cabeza más ideas que números.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta.

El señor **ABRIL MARTORELL**: En cuanto a Filipinas, una simple cuestión. España no sólo descubrió América, sino el Pacífico y, de hecho, la moneda española fue la moneda de curso general en el Pacífico y en Asia durante bastantes años.

En ese sentido, Filipinas es un enclave decisivo y yo he leído en muchas ocasiones, no sólo ahora, que el español era idioma cooficial en la Constitución, quizá no en la práctica, como señala el Director General, y más particularmente en la etapa de Marcos. Mi pregunta era en este sentido, porque yo no dispongo de información y pensaba que la Administración sí, sobre si verdaderamente ahora se apeaba al idioma español de ese tratamiento cooficial en la nueva Constitución que se va a someter a referéndum, porque por lo que yo he leído en la prensa, en ese sentido lo que se va a hacer es que se va a fomentar el español, pero decae de su rango de idioma cooficial. En esa línea iba la pregunta y yo diría que es eminentemente importante para España en el plano político.

Las otras preguntas son relativas al número de lectores, al número de centros consulados, etcétera, y, si le parece bien al señor Presidente, se las dejaría por escrito para que fueran contestadas también por escrito con objeto de ahorrar tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le parece bien al señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES** (Senillosa Cros): Me parece muy bien lo que piense S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Fomúlelas por escrito y se pasarán al señor Director General.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado, rogándole sea muy breve.

El señor **MATINEZ CUADRADO**: Comparto con el señor Director General la afición por las ideas y no tanto por los números, lo que ocurre es que estamos en la Comisión de Presupuestos y el señor Presidente de esta Comisión nos viene recordando ayer y hoy que nos atengamos a las cifras y a los números.

Tenía una pregunta sobre becas que el Director Gene-

ral, muy previsoramente, ha respondido, pero quería completamentar en lo que se refiere a las becas que tenemos con la Comisión Conjunta Hispano-norteamericana, que es un tema mayor y sobre el que querría algunas precisiones que no he encontrado en la famosa serie de libros verdes, aunque sí está en los objetivos.

La segunda pregunta, que es englobante, sería sobre las Asociaciones de Hispanistas, que veo muy bien reflejadas en estos objetivos que casi se parecen a las letras del alfabeto, porque han llegado hasta la «P». Le animaríamos a que el año que viene llegue hasta el final, porque sería un éxito notable, aunque naturalmente tenemos algunas preocupaciones.

Hemos visto con mucho interés el objetivo «H», que se refiere a la reforma y acondicionamiento de centros culturales en el extranjero y, sobre todo, hemos visto algunas partidas, la más importante es la reforma del Colegio de España, en París, que hace mucho tiempo que estaba cerrado y que vemos que se va a abrir próximamente con una partida del año 1986, de 35 millones, y para el año 1987 de 70 millones. ¿Nos podría precisar —si no puede oralmente, por escrito— en qué orientación se lleva eso, así como la adquisición del edificio para el nuevo centro cultural en Lisboa, que son 60 millones, y sobre todo el proyecto, que sabemos que es muy ambicioso para la cooperación con Portugal, que naturalmente desearíamos que se acrecentase, y algunas otras precisiones que nos pueda hacer sobre las Asociaciones de Hispanistas para fomentar su importantísima actividad, que nos viene agregada al acervo cultural español?

Muchas gracias por su comparecencia señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES** (Senillosa Cros): Muchas gracias a S. S. Por las palabras amables.

Creo que el Comité Conjunto Hispano-norteamericano no está en la Ley de Presupuestos porque es un organismo que funciona autónomamente y que, como S. S. sabe, se nutre en una gran parte del arrendamiento de las bases americanas, habiendo una asignación a la cultura que es en el Comité Hispano-americano.

El Comité Hispano-americano, cuando yo asumí o asumí de mí la copresidencia un americano (el agregado cultural y el Director General de Relaciones Culturales), había unas ciertas dificultades en las que yo entendía que este dinero era mucho más dinero español, porque, al fin y al cabo, era dinero de un arrendamiento. Esto va funcionando bastante bien, creo yo, y le contestaré por escrito a las cifras porque tampoco las tengo, ya que se apartan de la Ley de Presupuestos y no las tenía. Aunque pasado mañana tengo otra reunión con el Comité Hispano-americano y hoy con la Comisión, la he tenido esta mañana, yo creo que va funcionando con un entendimiento bastante cordial y de una forma bastante eficaz. No depende únicamente de relaciones culturales, sino que allí

hay varios Ministerios, que son el de Educación y Ciencia, Cultura y Asuntos Exteriores. Sobre esto, si S. S. no me pregunta una cosa más concreta, me perdonará que no le diga más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Una precisión por escrito, cuando pueda el Director General, como Presidente de esa Comisión. Me confirma que no está en los Presupuestos. ¿Es que el Estado español realmente no aporta ni una sola peseta a esa Comisión conjunta? Puesto que se dice que es el producto del arrendamiento, ¿quiere decir que nosotros no vamos a entrar en ese terreno en la Ley de Presupuestos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES** (Senillosa Cros): Exactamente, y se lo agradezco mucho.

En cuanto a sus preguntas sobre Roma, Lisboa y París, la Academia de Roma, como S. S. sabe, ya está inaugurada. Se han gastado 300 millones de pesetas aproximadamente, se ha convertido en una Academia digna, como debe ser la Academia de Historia, Bellas Artes y Arqueología en Roma. Creo que ha quedado bastante bien, antes era indecorosa. Había únicamente un cuarto de baño para los señores y un cuarto de baño para las señoras. Hoy hay treinta habitaciones, aunque la Dirección General seguramente no tiene más que para diecinueve, pero pedirá a otros organismos estatales que intervengan. En la concesión de las becas no, porque depende del Ministerio de Asuntos Exteriores, depende de relaciones culturales y depende también del Patronato, que funciona, y el Patronato depende de Roma.

Sobre Roma, si me permite S. S., me siento bastante satisfecho de haber llegado a un buen término y de que hoy se pueda ir honrosamente, en algo tan importante como es Roma, que, como S. S. sabe, está el Temple de Bramante y la cantidad de cosas que tiene culturalmente en Roma.

París es uno de nuestros objetivos inmediatos y está efectivamente en el Presupuesto. Se va a hacer no solamente con Asuntos Exteriores, sino también con el Ministerio de Educación y Ciencia. También se va a hacer Lisboa.

Estos son los planes de inversiones en centros culturales. Nosotros tenemos, en este momento, para inversiones en centros culturales, estas cifras: La Academia de Bellas Artes en Roma, que está prácticamente ya liquidada, sólo quedan algunos retoques; el Colegio Español para Centro Cultural, en Casablanca y el equipamiento de este centro cultural; la reforma de la Cancillería de la Embajada en Bruselas; el equipamiento del Centro Cultural en Bruselas; la adquisición de un edificio para el Centro Cultural en Nueva York; la adquisición del edificio para nuevo Centro Cultural en Lisboa, y la adquisición de edificio

para Centro Cultural en Milán. Desde luego, lo de París lo va a pagar Educación y Ciencia y está también en la idea de recuperar lo que es, en el tema universitario, el Colegio Español de París. Sobre este tema puede S. S. estar tranquilo.

Nosotros tenemos en este momento presupuestado para el año 1987, 229 millones para estos temas que he explicado a S. S.

Creo que no quedaba nada más por responder. (El señor **Abril Martorell pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, pero han intervenido ya todos los señores Diputados.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Es una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Es que no sé si, por constancia, debo leer en voz alta las preguntas que le voy a entregar para ser contestadas por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: No, no es necesario. Puede enviarlas y se recogerán.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Director General, tenía algunas consideraciones, dudas y preguntas que brevemente le transmitiré.

Primero, es evidente la desproporción que existe entre el número de páginas que el presupuesto de la Sección 12 dedica a la Dirección General de Relaciones Culturales —son exactamente 28 páginas—, con todos los respetos, todos los cariños y todos los lamentos (que son los míos y los suyos, señor Director General) que la Dirección General merece dentro del organigrama y del presupuesto general del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que indica que hay algo que no está adecuadamente expresado. No digo que sea culpa suya, señor Director General, seguramente es culpa de los servicios o de la concepción general del funcionamiento de esa Casa que tan bien conozco y tanto quiero, que es el Ministerio de Asuntos Exteriores. Como dice la memoria de objetivos, debiendo ser una de las razones fundamentales en la realización de la acción exterior, resulta que ocupa apenas el 4 por ciento del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ya sabemos que es uno de los más pequeños —si no el más pequeño— de todos los Presupuestos Generales.

Yo estoy seguro de que al Director General de Relaciones Culturales le gustaría que algunas partidas del Ministerio de Defensa o, incluso, de las cuotas debidas a la OTAN se derivaran hacia atenciones culturales. En cualquier caso, si fuera posible yo apoyaría calurosamente ese tipo de desviación. A lo mejor, entre el Director General y nosotros llegamos a una propuesta de consenso en ese sentido.

Quería precisar algunas cuestiones que también me pa-

recen importantes. En la parte final de los objetivos y de los correspondientes indicadores, uno se encuentra con —y cito literalmente—: Objetivo L): Difusión en España de lenguas y culturas islámicas y de la cultura hispano-árabe; Objetivo LL): Difusión, a través del Instituto Hispano-árabe de cultura, de investigaciones sociológicas, científicas y culturales; Objetivo M): Servicio de biblioteca del Instituto Hispano-árabe de cultura; Objetivo N): Cooperación hispano-árabe cultural; Objetivo O): Difusión del idioma y de la cultura española en países islámicos; Objetivo P): Investigación de la cultura y del pensamiento hispano-árabe...

Le voy a plantear unas cuestiones. Primera. Quizás en algún momento los servicios de su Dirección General pensaron en la creación de un ente similar a un organismo que existe: el Instituto Hispano-árabe de Cultura, que podría recibir, por ejemplo, el título de Instituto Hispano-hebreo de Cultura. No voy a lanzar aquí toda una serie de consideraciones que el señor Director General seguramente conoce, pero es evidente que, dadas las nuevas y afortunadas circunstancias que en ese sentido se han producido, queda toda una gran e importante parcela cultural que cubrir al respecto.

Segunda. ¿Tienen algo que ver los servicios de su Dirección General con la Universidad hispano-árabe de Córdoba? He procurado encontrar —quizá me haya saltado alguno de los epígrafes— alguna referencia a esta Universidad hispano-árabe, cuya existencia consta. Quizá no esté presupuestariamente dotada, pero querría saber si los fondos dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores, concretamente del programa 134 B, que corresponde precisamente a las funciones de la Dirección General que usted tan acertadamente dirige.

Tercera. Esta ya es una pregunta mucho más conceptual y política a la que se ha hecho referencia. ¿No encuentra el Director General que las duplicaciones, por lo menos parciales, entre los servicios de la Dirección General de Relaciones Culturales y el Ministerio de Cultura, por un lado; y el Instituto de Cooperación Iberoamericana, por otro, son demasiado grandes?

Cuarta y última. En función de ello, ¿no abogaría el señor Director General por una reordenación profunda de esta parte del presupuesto para años próximos, hasta llegar a incluir no únicamente una unidad administrativa como la suya, sino que esa unidad administrativa se convirtiera en la gestora única a la que consiguientemente se dotara de efectos presupuestarios de manera suficiente en todos los sectores de la actividad cultural de España en el exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, le agradeceré sea lo más sucinto posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES** (Senillosa Cros): Voy a ser lo más sucinto posible, señor Presidente.

Le agradezco al señor Rupérez la delicadeza con que lo pregunta todo. Existe un Instituto —aquí puede parecer cojo lo árabe—, que es el Hispano-árabe, que tiene un Di-

rector con categoría de Director General, don Jesús Riosalido, a quien corresponde este tema. A pesar de todo, yo le contestaré para que no sea tan cojo. Las Naciones Unidas han hecho un encargo, y parece que el Gobierno se inclina a que esta Universidad Hispano-árabe esté en Córdoba. Esto es todo lo que yo puedo decir.

En cuanto a la reorganización de presupuestos, creo que se está en ello. Mientras no se tenga esta reorganización de presupuestos que se está haciendo, yo tengo estas mimbres y con ellas tengo que hacer mis cestos. Yo hago los cestos de la mejor forma que puedo. ¡Que uno tuviera la ilusión de tener más mimbres y más medios!, seguramente. Yo no voy a intervenir más que con mi voz en lo que pueda mejorar la reorganización presupuestaria. Cuando acepté ser Director General de Relaciones Culturales, lo hice sabiendo el presupuesto que tenía —aunque yo hubiera deseado que fuera mucho mayor—, lo acepté, lo asumo y me hago absolutamente responsable de ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, ¿desea alguna precisión o cuestión de orden? (**Pausa.**)

Muchas gracias, señor Director General, por su presencia y por su comparecencia en esta Cámara. (**El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.**) Diga, señor Diputado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, una cuestión de orden. Propondríamos a esta Comisión un receso de unos minutos, porque venimos deliberando desde las cuatro y media.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, pero no es posible, porque llevamos un orden establecido, no solamente de comparecencias sino de horario. Lo estamos todos deseando, pero hemos de seguir laborando. En cuanto sea posible, no dude S. S. que atenderé su sugerencia, que es totalmente compartida por esta Presidencia.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Lo agradecemos.

#### — DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBEROAMÉRICA (De la Iglesia y González de Peredo)

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Director General de Política Exterior para Iberoamérica y del señor Director General de Política Exterior para América del Norte y Asia. (**El señor Rupérez pide la palabra.**) ¿Qué desea, señor Rupérez?

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, observo que figuraba previamente el Director General de la Oficina de Información Diplomática.

El señor **PRESIDENTE**: El orden oficial de comparecencia es el que tenemos aquí. Hay otro calendario, posterior a éste, que seguramente estará en el casillero. Para

su conocimiento le diré que estamos en la quinta relación. **(Pausa.)**

Por ausencia del Director General de Política Exterior para América del Norte y Asia, queda la comparecencia, a las 19,15, del señor Director General de Política Exterior para Iberoamérica.

Ha solicitado su comparecencia la Agrupación del PDP. Señor Rupérez, ¿va a intervenir? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: A mí lo que me interesaba escuchar del Director General para Asuntos de Iberoamérica era, fundamentalmente, la concepción de la coordinación que él tiene entre los temas relativos a su unidad administrativa y los que, de una manera directa, corresponden al Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Es evidente, incluso su misma enunciación lo dice, que hay una coincidencia grande de objetivos y de áreas geográficas en cuanto a la competencia del Director General aquí presente y al Instituto de Cooperación Iberoamericana. Puede responder el Director General que se trata exclusivamente de una división sobre temas funcionales: unos políticos, otros culturales y sociales o administrativos. Lo que es evidente es que contemplando el organigrama actual del Ministerio de Asuntos Exteriores y los programas correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta que las unidades administrativas siguen subsistiendo y tienen su entidad, independientemente de la existencia de los programas, determinadas partidas, gastos, o presencias podrían ser subsumidas en una unidad administrativa más amplia y, consiguientemente, menos onerosa.

Por eso, quisiera que el señor Director General de Asuntos de Iberoamérica definiera sus funciones, tanto en lo absoluto—tal como las concibe— como en relación con las realizadas por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El señor **PRESIDENTE**: De la misma forma que esta Presidencia ha tenido que efectuar en alguna ocasión llamada a la cuestión, en este caso concreto comparte la opinión de que es plenamente pertinente la pregunta, dada la forma en que ha sido formulada, y ruega al señor Director General, en lo posible, que la conteste.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBEROAMÉRICA** (De Laiglesia y González de Peredo): Para responder a la pregunta de S. S., yo quisiera recordar que, en efecto, la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica, de acuerdo con las competencias que le están atribuidas en el Decreto 14/1985, de 28 de agosto, se ocupa del estudio, propuesta y aplicación de la política exterior en el área geográfica correspondiente, es decir, Iberoamérica, bajo la supervisión y coordinación del Secretario General de Política Exterior.

Son unas funciones que se circunscriben al área política, con lo que ello implica de inherente conexión con la acción exterior del Estado en el área de Iberoamérica,

bajo la supervisión y coordinación del Secretario General de Política Exterior.

La reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores de agosto de 1985, con la creación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, agrupó, como ya ha explicado ante esta misma Comisión el señor Subsecretario, en la Secretaría de Estado de Cooperación toda una serie de unidades en razón de su función. En la norma legal que recoge sus competencias se atribuye a la Secretaría de Estado la dirección, programación, control y evaluación de las actividades de cooperación cultural, económica, científica y técnica que se desarrollan, tanto por organismos del Ministerio de Asuntos Exteriores como por otros organismos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en el terreno de la cooperación en los ámbitos que he citado.

Por una parte, dentro del mismo Ministerio, hay dos unidades —una política, fundamentalmente: la Secretaría General de Política Exterior; otra, de cooperación: la Secretaría de Estado de Cooperación— entre las cuales la coordinación viene dada no solamente por el natural contacto personal que se produce entre los responsables de ambas, sino por la toma en consideración de las propuestas y prioridades de contenido político para la fijación de los objetivos de cooperación.

Un nuevo paso en la coordinación de estas actividades se dio —éste no ese tema del que yo debiera hablar «in extenso», puesto que el Secretario de Estado de Cooperación tendrá oportunidad de explicarlo próximamente en esta misma Cámara— con la creación de la Comisión Interministerial de Cooperación, que preside el propio Secretario de Estado de Cooperación, y en la que el Secretario General de Política Exterior, a su vez, está también representado y es miembro de ella.

Por lo que respecta a toda la cooperación (esa es la vocación de la Secretaría de Estado de Cooperación), que en los ámbitos cultural, económico, científico y técnico, se desarrolla con todo el mundo, y en la zona que compete a esta Dirección General, en Iberoamérica, existe un organigrama que asegura su plena coordinación, y, a través de la presencia en ella del Secretario General de Política Exterior, la toma en consideración de las prioridades, objetivos y consideraciones de carácter político que la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica tiene encomendado formular, proponer y elevar por este conducto a través de la Secretaría General de Política Exterior.

Por lo que se refiere al Instituto de Cooperación Iberoamericana, que desarrolla sus tareas de cooperación centradas en el área de competencia de la Dirección General, el Director General de Iberoamérica es miembro del Consejo del Instituto de Cooperación Iberoamericana y existe una activa presencia y concertación entre el Instituto y la Dirección General de Iberoamérica.

Esto se produce a varios niveles. Primero, en la fase de elaboración de los programas, en la que las tres subdirecciones del Instituto de Cooperación Iberoamericana, las tres áreas de actividad, económica, cultural, científica y

técnica, elaboran sus programas con los distintos países. Estos programas entran a ser discutidos con el país receptor de la ayuda en el marco de comisiones mixtas que reciben distintos nombres, según los acuerdos que les dan la cobertura jurídica y que les han dado origen, y en ese proceso de elaboración se garantiza tanto la presencia y la toma en consideración de las opiniones de la Dirección General, como, posteriormente, la supervisión y el seguimiento de estas operaciones.

En consecuencia, yo diría que no hay solamente una coordinación formal a través de la presencia en los órganos rectores y del contacto con los responsables, tanto en la Dirección como en el Instituto, sino que la coordinación supera el ámbito estricto del Instituto de Cooperación Iberoamericana y entra en la cooperación en todo el área que realizan las restantes Direcciones del Ministerio, incluso otros órganos de la Administración, a través de la Secretaría de Estado, la Comisión Interministerial y la participación en ella del Secretario General de Política Exterior.

Se ha hecho un intenso esfuerzo de coordinación que garantiza más que en el pasado, aunque naturalmente es un instrumento perfectible y que la práctica tendrá que ir definiendo mejor y perfilando sus detalles, que garantiza, digo, más fielmente que en el pasado la toma en consideración de las opiniones, propuestas y análisis de la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene el señor Rupérez alguna precisión o alguna cuestión de orden que formular? **(Pausa.)**

Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia ante esta Cámara **(Pausa.)**

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES (Villar y Ortiz de Urbina)

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del señor Director General de Organizaciones y Conferencias Internacionales el Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado por el Grupo Parlamentario CDS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Voy a formular pocas preguntas. Deseo agradecer la comparecencia del señor Director General y hacerle las siguientes preguntas. La participación de España en el presupuesto de las Naciones Unidas viene determinada por el acuerdo de la Asamblea General y hay, hasta el momento, una participación de España, como noveno país contribuyente, del 2,03 por ciento. Esta escala determina, con las variaciones del número de países en cada caso, la participación en determinados organismos especializados del sistema de Naciones Unidas, que son los organismos y organizaciones que conocemos.

La pregunta es la siguiente: ¿Qué porcentaje represen-

ta —y me excuso por hacer la precisión, si no lo tiene el Director General nos lo dirá por escrito en su momento— sobre el total del presupuesto el de cada Organización, la participación del Estado español en la OIT; OMS, OTAN, OCDE y FAO?

Segunda pregunta. ¿Qué porcentaje representa sobre el total del personal al servicio de cada Organización, el número de funcionarios españoles en Naciones Unidas, UNESCO, OIT, OMS, OTAN, OCDE y FAO?

La tercera pregunta se refiere, más concretamente, al planteamiento de la cooperación con los organismos iberoamericanos que tienen su sede en Madrid. En concreto, son la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social —la OISS—, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, —OEI— en las siglas habituales de la Ley de Presupuestos.

Ambas Organizaciones han visto disminuidas sus aportaciones en el Presupuesto de 1987, la OISS en un 10 por ciento, y la OEI en un 76 por ciento. ¿A qué criterio obedece esta reducción? ¿Cómo se entiende que una prioridad geográfica con Iberoamérica sea compatible con estas asignaciones de cuotas para los organismos de carácter multilateral, que tienen precisamente su sede en España y España debería corresponder de una manera particularmente favorable a esta intención de organismos multilaterales?

Quiero recordar en esta Comisión que los acuerdos vienen, en el caso de la Organización de Estados Iberoamericanos, desde los años 1984 y 1985. En el año 1986 hubo un acuerdo a instancias del Senado, que fue aprobado por las Cortes Generales. En el año 1986 (parece ser, aunque tenemos dudas, por eso queríamos que nos lo aclarase) se ha dejado de aportar una cuota de alrededor de 50 millones previstas en el volumen global de alrededor de cien millones de pesetas, creo recordar que fue el Consejo del Senado: ¿Por qué en el presupuesto previsto para 1987 ha desaparecido enteramente esta partida, cuando es una decisión de carácter parlamentario que el poder ejecutivo no ha tomado en consideración? ¿Puede decirnos el Director General las razones?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Martínez Cuadrado? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Director General de Organizaciones y Conferencias Internacionales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES** (Villar y Ortiz de Urbina): Voy a tratar de contestar muy brevemente a la pregunta que me ha formulado S. S.

La primera hace referencia, creo recordar, a la aportación española al presupuesto ordinario de la ONU y de determinados Organismos especializados. Concretamente me preguntaba S. S. cuál es el porcentaje exacto de la aportación de nuestro país al presupuesto ordinario de estos Organismos.

La respuesta es muy simple, estaba ya contenida en la formulación de la pregunta que me ha efectuado S. S. Con

arreglo a la actual escala vigente, que se revisa cada tres años, para el presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas —España efectivamente es el noveno contribuyente— la cuota que nos corresponde es la del 2,03 por ciento. Nuestra aportación al presupuesto ordinario representa el 2,03 por ciento.

Concretamente, en 1987 el presupuesto ordinario de la ONU está cifrado en unos 800 millones de dólares, a España le corresponderá aportar en torno a los 16 millones de dólares.

Este porcentaje, esta misma cuota es la que se aplica a la mayor parte de los Organismos especializados que integran el llamado sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, la aportación del Estado español a los presupuestos ordinarios de los citados Organismos (por lo menos a todos aquellos que se rigen por la escala de cuotas de la ONU) es el mismo, el 2,03 por ciento.

Las variaciones están entonces en el lugar que España ocupa en la lista de contribuyentes al presupuesto ordinario. En el caso de la ONU, efectivamente, somos el noveno contribuyente; en el de otros organismos podemos ocupar un puesto no exactamente coincidente porque varía el número de Estados miembros. Tal es el caso, por ejemplo, de la UNESCO, en el que España en estos momentos es el séptimo contribuyente, tras la retirada de los Estados Unidos y del Reino Unido.

La segunda pregunta creo que hacía referencia al porcentaje de personal, es decir, de funcionarios —supongo que se refiere a funcionarios internacionales de nacionalidad española—, en relación con nuestras contribuciones al presupuesto ordinario, nuestra cuota obligatoria al presupuesto de estas Organizaciones. La pregunta va enfocada hacia un tema importante sobre el que se habla con bastante frecuencia; el de la sobre o sub-representación de los Estados en cuanto al número de funcionarios internacionales de su nacionalidad, en relación directa con la cuota que aportan a los organismos. Voy a intentar dar unos datos muy generales, y, a continuación, realizaré algunos comentarios, porque me parece importante precisar algunos puntos en relación con este tema. En estos momentos, por lo que se refiere al más importante de todos ellos, tanto por el volumen de recursos como por el número de funcionarios, programas, actividades, presupuestos, etcétera, que es la Organización de las Naciones Unidas, España, por primera vez en la historia (esto sucede desde hace dos años), está dentro del margen, de los límites que nos corresponden en cuanto al número de funcionarios de distribución geográfica, el número que nos corresponde conforme a nuestra cuota obligatoria, a nuestra contribución al presupuesto ordinario de la Organización.

En el caso de otros organismos especializados, no para todos ellos hay un sistema de cuota de distribución geográfica. En algunos, la situación no es la misma. Por ejemplo, estamos comparativamente mejor en el caso de la UNESCO, en el que en estos momentos estamos sobrerrepresentados, es decir, hay más funcionarios de la UNESCO de nacionalidad española de los que nos corresponderían con arreglo a nuestra contribución. En el caso de la

OIT estamos bordeando el límite mínimo. En cambio, en el caso de otros organismos especializados, concretamente, la OMS, o la FAO, estamos por debajo del límite mínimo, es decir, estamos sub-representados.

Ahora bien, ¿tiene esto una importancia capital en cuanto a la presencia de funcionarios españoles en los organismos internacionales? Pienso que no es así. Son unos datos que a veces se exageran, y sobre los que se incide, a mi juicio, excesivamente. El hecho es que en el sistema de Naciones Unidas, al menos en los Organismos que están sometidos a este sistema de distribución geográfica, el número de funcionarios que corresponde a cada país, dentro del criterio de distribución geográfica, representa normalmente, por lo menos en el caso de aquellos países, como España, que tienen un número relativamente importante de funcionarios internacionales de nacionalidad española, representa, digo, una parte muy pequeña del total de los funcionarios.

Hay importantes contingentes de funcionarios internacionales, incluso de la escala profesional, de la escala técnica, para adecuarla a nuestro sistema administrativo, hay sectores importantes, por ejemplo, los sectores lingüísticos: intérpretes, traductores, correctores, etcétera, que no están sometidos al sistema de distribución geográfica.

Hay otras categorías de funcionarios profesionales o técnicos que tampoco están sometidos al sistema de distribución geográfica, como son todos los funcionarios de rango inferior, en la terminología del sistema de Naciones Unidas, los funcionarios de servicios generales, que equivaldrían en parte a nuestros funcionarios administrativos, todos los auxiliares, subalternos, etcétera.

Ello hace que, por ejemplo, en el caso de la ONU (como decía antes, España está dentro de cuota), tenemos en estos momentos cuarenta y un funcionarios de distribución geográfica. Sin embargo, esta cifra es una parte pequeña del número total de funcionarios españoles que, en el caso de la ONU, en estos momentos debe rondar los trescientos.

Lo mismo ocurre en los demás organismos internacionales. Es decir, que el problema, desde mi punto de vista —es un problema al que le vengo dedicando cierto tiempo y que me preocupa—, en relación con el número de funcionarios internacionales de nacionalidad española, es más bien cualitativo. O sea, no tenemos el número suficiente de funcionarios a determinados niveles y, sobre todo, de funcionarios destinados en aquellos sectores de los distintos organismos, de las distintas organizaciones, donde realmente se planifica la política de los mencionados organismos, y tenemos una proliferación de funcionarios en sectores que podríamos llamar, desde este punto de vista, adjetivos, sectores lingüísticos, asesorías jurídicas, etcétera.

La verdad es que el tema es bastante complejo y nos llevaría bastante tiempo. Tiene una motivación histórica que podría resumirse en varios puntos: el tardío ingreso, como sabe S. S., de España tanto en la Organización de las Naciones Unidas como en la mayor parte de los organismos especializados del sistema; la coincidencia casi



exacta del ingreso de España con la afluencia de numerosos países del llamado tercer mundo, que lógicamente reivindican también su participación, y buena parte de ellos no tiene un solo funcionario en los organismos internacionales, y, también hay que decirlo, en el pasado una cierta desidia o falta de política planificada por parte de la Administración —me refiero a política en materia de funcionarios internacionales españoles— incluso un cierto despegue también en el pasado de los propios funcionarios de nacionalidad española en relación con las misiones permanentes; tendencias todas que, afortunadamente y con grandes dificultades, estamos tratando ahora de corregir a través de una relación constante y muy fluida que tenemos, por ejemplo, con la Asociación Internacional de Funcionarios de Nacionalidad Española.

La última pregunta que me formulaba S. S. se refiere a dos organismos de cooperación en áreas regionales muy diferentes que tienen su sede en Madrid. Voy a tratar de contestar a su pregunta en la medida en la que yo tengo competencia en relación con estos organismos, que es muy pequeña, puesto que realmente en mi Dirección General, prácticamente, en relación con estos organismos, nos limitamos a participar en la tramitación de las cuotas de las contribuciones españolas en relación con los mismos, pero por ser de carácter regional y técnico no entran dentro de mi esfera de competencias y, por tanto, nosotros no participamos en las propuestas de las eventuales contribuciones voluntarias ni tampoco en la política española en relación con estos organismos.

Sin embargo, en relación con el primero de ellos, la Organización Internacional de la Seguridad Social, por las noticias que tengo me da la impresión de que es un tema que está empezando a ser estudiado con gran detenimiento por parte de otros departamentos de la Administración más interesados o más afectados por el mismo, porque existe una cierta insatisfacción en cuanto a la verdadera utilidad de este organismo, sobre todo en relación con su propio presupuesto; que no parece estar del todo claro. Las dudas vienen, sobre todo, en cuanto a la contribución española al mismo, que se juzga excesiva. Es un organismo que, probablemente, nació en una coyuntura histórica muy determinada, en los años del régimen anterior, que quizá en parte haya perdido la finalidad y la utilidad orgánicas y que, en todo caso, su financiación se piensa que recae excesivamente, teniendo en cuenta sus actividades, sobre el Estado español y que, en cambio, los demás países que forman parte del mismo prácticamente no aportan ninguna contribución o tan sólo aportan una contribución puramente simbólica.

De manera que yo tengo la impresión de que empieza a haber serias dudas en cuanto a la utilidad y excesivo peso financiero sobre el Estado español en relación con este organismo. Creo que es un tema que se está empezando a analizar muy en serio y quizá se proceda en un próximo futuro a intentar una reconversión a fondo del mismo. Esta reconversión, en buena medida, en cambio, se ha realizado en relación con el otro organismo al que hacía referencia S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Procure ser muy sucinto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES** (Villar y Ortiz de Urbina): En relación con él le puedo decir que originariamente adolecía, a mi juicio, de alguno de los problemas de que adolecía el anterior organismo. Esto se está tratando de subsanar a través de una nueva política y de una reorganización. En todo caso, la contribución financiera del Estado español al mismo sigue siendo muy importante, es también un organismo básicamente financiado por España y el Estado español aporta dos tipos de contribuciones al mismo: una contribución obligatoria, que es la que nos viene marcada según los baremos, y una contribución voluntaria que se mantiene sustancialmente invariable en cuanto a nuestras previsiones presupuestarias en los últimos años.

Es cierto que hubo una contribución voluntaria adicional por iniciativa del Senado, pero yo entiendo que fue absolutamente excepcional y coyuntural, es decir, que esta contribución no pretendía, por así decirlo, consolidar la aportación voluntaria española al mismo, sino que su finalidad fue la de atender a una serie de problemas puramente coyunturales del organismo, pero, según mis noticias, no hay la intención de proceder a una consolidación de la contribución voluntaria española al mismo en una cuantía tan voluminosa como representaría consolidar estos 50 millones a los que hacía alusión S. S. (**El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. No habiendo más preguntas a formular, creo que la exposición del Director General ha sido extensísima, hemos consumido todos los plazos y, salvo que sea una cuestión de orden o muy precisa de quince segundos, vamos a darlo por terminado.

Señor Martínez Cuadrado, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Es una cuestión muy precisa. Efectivamente, quiero recordarle que tanto el primero como el segundo organismo se trata de un acuerdo de las Cortes y, por tanto, es una ley presupuestaria, y me sorprende mucho lo que ha dicho el Director General. Que nos diga exactamente a quién nos tenemos que dirigir para saber exactamente dónde y cómo se efectúan estas contribuciones. Creo recordar que, cuando se habla de voluntarias, está en la Ley de Presupuestos y en la Memoria de 1986. En todo caso, la partida que estamos señalando de 50 millones, no entiendo por qué no se ha puesto en trámite y esperamos que sea así.

La pregunta claramente era por qué no se ha incluido en el Presupuesto del año 1987 la misma partida, cuando creo que es un mandato de carácter anual de las Cortes. Naturalmente, aportaré a esta Comisión los documentos que confirman este planteamiento.

El señor **PRESIDENTE**: La precisión está formulada. Señor Director General, trate de contestar en medio minuto, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES** (Villar y Ortiz de Urbina): No tengo nada que añadir, salvo quizá insistir en que, sin duda, el no haber incluido esta aportación fue por entender, tal vez por una mala interpretación, que se trataba de una contribución puramente coyuntural, adicional a la contribución voluntaria, por así decirlo, ordinaria que desde hace años viene aportando el Estado español a este organismo. **(El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, hemos terminado los turnos.

Señor Director General, muchas gracias por su comparecencia en esta Cámara.

Se suspende la sesión durante media hora.

**Se reanuda la sesión.**

— **DE LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE** (Miró Romero)

— **DEL DIRECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO DE RTVE** (Blanco López)

— **DEL DIRECTOR DE TVE** (Criado Margareto)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tras el descanso, vamos a reanudar la sesión. La Mesa ha considerado por diversas razones que, aun cuando la señora Directora General tenía fijada la hora de las 20,20 y el resto de los directivos a las 20,50 era más adecuado hacerlos coincidir a todos para que pudieran contestar las preguntas que tengan a bien formular los distintos Grupos y agrupaciones parlamentarias.

Por lo tanto, se entiende que aunque a las 20,20 estaba citada la Directora General, a partir de este momento las preguntas se pueden dirigir indistintamente a la señora Directora General y a los demás directivos aquí citados, sólo con el ruego de que el interviniente de turno manifieste previamente a quién dirige la pregunta o las preguntas, al objeto de que puedan ser contestadas por la persona a la que van dirigidas.

Han solicitado la comparecencia de la señora Directora General los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y CDS y la Agrupación PDP; del Director Económico Financiero de RTVE, el Grupo de Minoría Catalana y la Agrupación PDP; del señor Director de Televisión Española, la Agrupación del PDP. La misma Agrupación ha solicitado también la del señor Director de Radio Nacional y la del señor Director de Radiocadena.

Corresponde ceder la palabra al representante de Coalición Popular, señor Calero. Formule las preguntas que considere pertinentes.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Agradecemos a la señora Directora General que, recién tomada posesión de

su cargo, haya comparecido ante esta Comisión de Presupuestos.

Sabiendo las circunstancias especiales que este mecanismo de sucesión en la titularidad de la Dirección General implican y que, lógicamente, la señora Directora General no debe estar aún impuesta en las cuestiones presupuestarias que se plantean en esta Comisión, a efectos de la preparación de las enmiendas que vamos a formular en el debate de Presupuestos, hemos consentido, como Grupo de la Coalición Popular, que se celebrasen estas comparecencias conjuntamente y que las preguntas que sean formuladas por este representante puedan ser contestadas por la persona que se considere capacitada por sus conocimientos y dedicación en su puesto para responder a las mismas. En principio, se las habíamos formulado al Director General de Radiotelevisión que, por cierto, siempre contestaba a las preguntas que nosotros le hacíamos, pero visto este cambio en la Dirección General —y aprovechamos para desearle que tenga una buena ejecutoria en su mandato dentro de Televisión, ya que el pueblo español así lo está esperando como se esperan las lluvias en el mes de mayo—, simplemente formulamos las preguntas para que los directivos correspondientes de Radiotelevisión Española, de Radio Nacional o de Radiocadena den las contestaciones que estimen oportunas. Normalmente, será el Director económico-financiero de Radiotelevisión Española quien tendrá que contestar, porque creemos que es la autoridad más capacitada para ello.

Voy a formular, pues, una serie encadenada de preguntas con el ruego de que se me conteste después a todas ellas, aunque no detenidamente de una en una, porque sería excesivamente largo.

En la primera pregunta quisiéramos que los directivos del Ente Público Radiotelevisión Española nos contestaran qué desviaciones importantes se observan en el presupuesto de Radiotelevisión que ha sido remitido a la Cámara por el Gobierno en comparación con el anteproyecto que conoció el Consejo de Administración. Nosotros hemos observado algunas desviaciones importantes y nos gustaría saber las razones. Concretamente, en el presupuesto consolidado de explotación, en la partida de ventas y en la de subvenciones, se observan algunas desviaciones importantes. Nos consta que el anteproyecto llevaba consigo una subvención de 4.000 millones de pesetas, precisamente cumpliendo el artículo 32 del estatuto de Radiotelevisión Española, subvención que no aparece en el presupuesto remitido a la Cámara por el Gobierno.

De igual forma, se contemplaba en el anteproyecto una cifra de unos 82.000 millones de pesetas en concepto de ventas, mientras que en el presupuesto definitivo aparece una cifra sensiblemente superior, 86.000 millones; una diferencia de 4.000 millones, que es evidente que coincide con los 4.000 millones de pesetas de subvención que, en principio, estaban previstos en el anteproyecto. La eliminación de esta subvención por el Gobierno parece ser que la compensa, al elaborar definitivamente el proyecto que envía a la Cámara, con el aumento de la partida de ventas, lo que quizá pudiera ser poco real. Incrementar los cálculos anticipados de ventas de 82.000 a 86.000 millo-

nes de pesetas para justificar que se elimina la subvención no nos parece acertado. Por cierto que, como en todos los debates de presupuestos, tenemos que insistir en que en el artículo 32 del estatuto de Radiotelevisión existe esa subvención aunque sea de una o de cinco pesetas; el anteproyecto contemplaba 4.000 millones de pesetas y a nosotros nos extraña que el proyecto no haya venido así.

¿Podríamos tener una explicación lógica de por qué sistemáticamente el Gobierno no incorpora una subvención de capital al Ente Público que en cambio sí se suele incorporar luego en el trámite del debate presupuestario en las Cámaras, unas veces en el Congreso y otras en el Senado? Segunda pregunta.

La tercera pregunta es si los directivos del Ente Público Radiotelevisión Española consideran imprescindible una subvención de capital superior a la de años anteriores con objeto de garantizar el buen funcionamiento del Ente Público.

La cuarta pregunta es si se considera suficiente la dotación para amortización que se crea este año con objeto de mantener el nivel de eficacia del inmovilizado material del Ente Público, porque es importante que se produzca un aumento en arrendamientos, suministros, publicidad y propaganda. Por el contrario, la amortización de inmovilizados materiales tiene sólo un aumento del 17 por ciento. Según la documentación presupuestaria el aumento de transportes y fletes crece en un 21,8 por ciento. Quizá eso obedece a una reducción exagerada de este capítulo del Presupuesto del año anterior que, por ser insuficiente, este año ha tenido que ser elevado.

Hay una quinta pregunta importante. Analizando el proyecto de Ley de Presupuestos, concretamente en el artículo doce, se prevé un incremento para la retribución de los funcionarios y para la retribución del personal al servicio de las Administraciones públicas dependientes del Estado, bien Administración directa, Administración institucional o Seguridad Social, exclusivamente del 5 por ciento y, sin embargo, en los presupuestos del Ente Público Radiotelevisión se prevé un incremento por revisión salarial del 7 por ciento, no adaptándose, por lo tanto, a lo dispuesto en el artículo doce del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado. Esta falta de concordancia entre los criterios de la ley y los mantenidos en los presupuestos del Ente Público también nos ha llenado de sorpresa.

También nos preocupa, como una cuestión importante que ya hemos planteado en otras ocasiones, si en principio la elaboración del anteproyecto por el Ente Público, esos 4.000 millones de subvención, estaban destinados para el mantenimiento de la red. Quisiéramos saber si técnicamente la red requiere inversiones importantes y si en la elaboración de este proyecto de ley se entiende que era necesario invertir esta subvención de 4.000 millones de pesetas en el mantenimiento de la red o si, por el contrario, el Gobierno, al desestimar estas subvenciones, podría conducir, por esta técnica presupuestaria de privar de subvenciones al Ente Público, a que se llegase a tener a una red obsoleta que pudiera presentar graves problemas técnicos en un futuro más o menos inmediato.

¿Podríamos también saber, si es posible, en este cálculo anticipado de las obligaciones que va a tener el Ente Público el próximo año 1987, por qué —si es que va a ocurrir— se incrementa la plantilla de personal del Ente Público? Esta es la séptima pregunta.

Hay una octava pregunta. ¿Cómo se justifica por la señora Directora, o quien vaya a responder, el incremento de las existencias iniciales en el presupuesto consolidado de explotación que no existían en los presupuestos de otros años?

Una novena pregunta. ¿Cuál es el volumen de ventas de producción propia que se ha realizado en el ejercicio de 1986? Porque ese volumen de ventas, que ha sido también objeto de discusión durante otro debate presupuestario, oscila en los 300 millones de pesetas, cuando al principio las declaraciones del anterior Director General se referían a unos 1.000 millones de pesetas y, además, siempre había sido una política del Partido del Gobierno afirmar que era necesario incrementar la producción propia y que era necesario vender esos programas elaborados por la propia televisión. Al aparecer de nuevo la partida de 307 millones de pesetas, esta oposición se pregunta si nuestra penetración en el mercado internacional está reducida en comparación con el volumen total de producción de programas o si el incremento que se haya podido producir es completamente insignificante en cuanto a la venta de los programas de producción propia por nuestra televisión en otras televisiones del mundo. ¿Se produce o no se produce con agresividad en los mercados internacionales? Esta es la síntesis de la pregunta.

Pregunta decimoprimera.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Son muchas preguntas, señor Presidente, porque es necesario plantear un debate con toda la información posible. Muchas gracias.

¿Qué razones justifican un incremento de venta por publicidad en el presupuesto con respecto a lo que se proponía en el anteproyecto? Porque ahí también existe una falta de concordancia entre el anteproyecto y el proyecto de ley.

¿Se puede realizar por los directivos una predicción de cuál será el incremento de tarifas de publicidad que tendrá lugar en el próximo ejercicio? Pregunta decimosegunda.

La pregunta decimotercera es: ¿Cómo es posible alcanzar un incremento tan importante en el concepto de ventas de espacios publicitarios como parece previsto en el propio proyecto?

Pregunta decimocuarta. ¿Cuál es el volumen de ingreso que se obtiene por ventas de espacios publicitarios en el segundo canal de Televisión? ¿Cuál es el volumen de gastos, aunque sea de forma aproximada, que corresponde al segundo canal? Porque, evidentemente, los índices de audiencia de la primera cadena son muy diferentes de los de la segunda. Además, al no existir una división contable entre la primera y la segunda cadena, tenemos di-

ficultades para tratar de encontrar esta determinación de los ingresos y de los gastos entre la primera y la segunda cadena.

Pregunta decimosexta: ¿Qué razones justifican las diferencias entre la primera y la segunda cadena en lo que respecta a ingresos y gastos tal y como hemos señalado?

Pregunta decimoséptima: ¿Se piensa tomar alguna medida para corregir estas diferencias entre la primera cadena y la segunda?

Última pregunta, decimoctava, señor Presidente: ¿Es posible informar a esta Comisión de Presupuestos sobre cuál es el volumen aproximado de ingresos de Televisión Española por la publicidad institucional y por la publicidad de las empresas públicas y por la de aquellas empresas en donde tenga participación el sector público, incluso las que no concurren al mercado y ostentan un monopolio?

Estas diecinueve preguntas servirían, si se me contestan en los términos que nosotros quisiéramos, para plantear el debate sobre Radiotelevisión de la manera más precisa posible y huyendo de generalidades.

El señor **PRESIDENTE**: Paso la palabra inmediatamente a la señora Directora General, doña Pilar Miró, para que sea ella la que indique las personas de la Mesa que considere deben contestar a estas preguntas.

La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RTVE** (Miró Romero): Comparezco ante sus señorías, como bien saben, veinticuatro horas después de haber tomado posesión del cargo de Director General del Ente Público Radiotelevisión Española. Me permito dar las gracias, por un lado, y pasar las respuestas a los compañeros, que son los que han estudiado el tema, lo cual no quiere decir que yo me excuse de mis responsabilidades, sino que creo que ellos son los más indicados para contestar ahora y, si es necesario, responderé a sus preguntas en otra comparencia que se celebre más adelante, cuando yo pueda hacerme cargo y haya estudiado suficientemente un tema tan complicado como es el económico. Además, creo que cada uno de ellos debe saber qué pregunta ha de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Director tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DE RTVE** (Blanco López): Voy a intentar repasar toda la lista de preguntas que vienen formuladas por el señor Diputado. A lo largo de los distintos puntos que ha mencionado, hay uno que es reincidente y se refiere a la diferencia que aparece entre el anteproyecto presentado al Consejo de Administración en lo relativo a la subvención del Estado, al presupuesto de áreas de explotación y el texto que se encuentra ahora en las Cortes. Efectivamente, se presentó al Consejo de Administración y se aprobó el texto del anteproyecto en el que se pedía al Estado subvención para la partida de gastos de explotación del ente pú-

blico y sus sociedades por importe de 4.000 millones de pesetas. Razones presupuestarias han aconsejado una vez más, parece ser, que el Gobierno no considere oportuno conceder la subvención para dicha partida y, en vista de ello, se ha hecho una reacomodación de las cifras presupuestarias de forma tal que se han enjugado esos 4.000 millones previstos como subvención del Estado con mayores ingresos publicitarios.

Ante la duda manifestada por el señor Diputado en el sentido de que podría ser un esfuerzo suplementario sobre los recursos que ya estaban previstos en el ente público, tengo que decirle que creo que este presupuesto de 1987, tal y como se ha formulado, va a ser un presupuesto de cómoda gestión. Tanto es así que entiendo que, siguiendo las pautas de gestión razonables como se han venido manteniendo hasta ahora, existe hasta un potencial superávit en dicho presupuesto, y la razón es la siguiente: los ingresos publicitarios del año 1986, en el que estamos ahora, están superando con creces las previsiones iniciales. Esta superación puede llegar al orden del 8 ó el 9 por ciento, como mínimo, de la cifra presupuestada. Además, este crecimiento de los ingresos publicitarios ha permitido a lo largo del ejercicio, como sus señorías recordarán de anteriores comparencias, que el presupuesto de 1986, que venía aprobado de una forma bastante distinta a como lo había formulado el ente público, haya podido reacomodarse a través de algunos suplementos de crédito que han permitido mantener una gestión financiera razonable, vuelto a repetir la palabra razonable, durante este ejercicio precisamente con nuevos recursos, con el exceso de los recursos presupuestarios por ingresos de publicidad.

Por tanto, la cifra que figura en el texto del presupuesto como ingresos de publicidad por televisión, viene a representar solamente un 8 por ciento más de los ingresos que previsiblemente se van a producir en 1986. Creo que es una cifra muy fácilmente asimilable dentro del mercado publicitario español, porque en ejercicios pasados la cifra de crecimiento venía siendo del 12 ó el 14 por ciento y este año la supera ampliamente, supera la media del 15 por ciento de años anteriores. Por consiguiente, me parece que la cifra que figura en el presupuesto será fácilmente alcanzable. Creo que no va a haber ningún problema para llegar a ella. Por tanto, las cifras de gastos o las de dotaciones están previstas, como se sabe, como topes, como autorización de gastos, pero no como gasto necesario, es decir, el crédito figura como una posibilidad de gasto pero no como un gasto necesario que hay que realizar, por lo cual considero que la liquidación presupuestaria del próximo ejercicio no va a entrañar excesivas dificultades en orden a los ingresos y a los gastos que figuran en el texto del proyecto de ley.

En cuanto a la subvención de capital —ha de ser el tercer ejercicio a recordar— he de señalar que no figura ninguna subvención al presupuesto de capital del ente público, pero sí se encuentra en tramitación parlamentaria en el Congreso o en el Senado, y puede que se llegue a un acuerdo para aprobar una subvención que viene a ser del orden de 1.500 millones para financiar el presupuesto de

capital. Este año el ente público ha vuelto a pedir una subvención para el presupuesto de capital. Supongo que también por razones presupuestarias la cifra que solicitaba el ente público no habrá sido concedida y no sé si en futuras fases parlamentarias podrá llegarse a un acuerdo como en años anteriores para conceder o aprobar esta subvención para el ente público que creo, por otra parte, conveniente y necesaria dada la importancia de la red de reemisores que el señor Diputado ha señalado. El mantenimiento de la red de reemisores, radioenlaces y transmisores es fundamental para la Radiotelevisión pública, su mantenimiento y condiciones de eficacia y de operatividad es fundamental.

En cuanto a las dotaciones para ampliaciones, la asignación en el presupuesto casi ronda los 1.000 millones de pesetas. Es una cifra que puede parecer suficiente o insuficiente, depende. En comparación con la de años anteriores creo que se ha aumentado y casi se ha duplicado la cifra de amortización. De todas maneras, tal como había señalado en numerosas ocasiones el Director General del Ente Público saliente, el proceso de inventarización de los bienes del ente público, está prácticamente terminado. Consideramos que en este año, sin ninguna posibilidad de error, se podrá conocer el valor de los bienes de inmovilizado material del ente público, ello permitirá, a través de su valoración y de su antigüedad, determinar una cifra de amortizaciones exactas, vamos a decir, dentro de la exactitud que tiene el concepto de amortización. Posiblemente la cifra que resulte al final de todo ese proceso, sea superior a la que figura en el Presupuesto. De todas maneras, creemos que es una cifra que, dentro del Presupuesto de explotación de RTVE, va a permitir generar —hasta cierto punto, porque es una cifra que alcanza unos topes— recursos reales en el presupuesto de explotación, de forma que sirva para trasvasar esos recursos reales que se consiguen en el presupuesto de explotación a la financiación del presupuesto de capital. Como verá el señor Diputado, la cifra que figura en las amortizaciones como gasto en el presupuesto de explotación, figura como fuente de financiación del presupuesto de capital. Ese importe es la cifra que figura, de momento, como única fuente de financiación del Ente Público.

Cuando se disponga de los datos —y vuelvo a repetir que este año se podrán conseguir—, se podrá determinar con exactitud la cifra, no solamente a nivel presupuestario, sino identificando el importe de la amortización por cada uno de los elementos del inmovilizado material del Ente Público.

Ha hecho una mención a que, frente a un crecimiento de las amortizaciones de un 17 por ciento, había algunas partidas que reflejaban aumentos superiores a esa cifra, poniendo de manifiesto que parecía más importante, quizá, subir esas amortizaciones que otras cifras de gastos que figuran aquí. Tal como he manifestado antes, el Presupuesto aprobado por las Cortes para el año 1986 contenía numerosos recortes presupuestarios que se pusieron de manifiesto aquí en su momento. A través de suplementos de crédito que se han ido formalizando a lo largo del ejercicio, se han ido corrigiendo las insuficiencias de do-

taciones del presupuesto de explotación, de forma tal que algunas de las partidas que ha mencionado el señor Diputado, tales como gastos de transportes y fletes y otras, se han formalizado en dichos suplementos de créditos precisamente para compensar las necesidades de gasto que se han producido en esos conceptos durante este ejercicio. Así ha pasado, por ejemplo, en el caso de los transportes que figuran en el Capítulo VI del Presupuesto, que es servicios de transportes facilitados por el PMM. Ha entrado dicho organismo en una fase de agilización en su facturación —en nuestra tesorería se ha anotado—, y durante el año 1986 hemos tenido que hacer frente, no solamente a la facturación regular del ejercicio, sino a la facturación atrasada que nos ha caído de repente. Por ese motivo las cifras que figuran en el Presupuesto aprobado por el Congreso y por el Senado, no son las mismas partidas operativas del ejercicio, sino que se han formalizado diversos expedientes ante el Ministerio de Hacienda para suplementar los créditos que figuran allí.

En cuanto a los incrementos de salarios, efectivamente, la previsión que se estableció en el presupuesto de RTVE fue de un 7 por ciento. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de RTVE se elaboró en el mes de mayo de 1986. No dispondríamos de unos criterios claros o determinantes sobre el importe de los crecimientos salariales. Vuelvo a insistir también en que los criterios que figuran en el Presupuesto, son unos créditos tope, es decir, no implica que se tengan que gastar. Si figura en el Presupuesto que por ley el sector público debe crecer un 5 por ciento en las remuneraciones salariales, por mucho que figure una partida presupuestaria con capacidad para aumentar a un 7, un 10 ó un 22 por ciento, los convenios colectivos que se firmen tendrán que ajustarse a los criterios que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público, en cuanto al crecimiento de retribuciones salariales.

Efectivamente, dentro de las previsiones de gastos de dotaciones para atender a gastos de personal, figura un pequeño incremento de plantilla en RTVE que está valorado en un importe de unos 190 millones de pesetas, que corresponde a unas 90 a 100 plazas para atender a la apertura y puesta en funcionamiento de centros regionales de TVE.

En cuanto a la cifra que también ha constatado el señor Diputado sobre el crecimiento de las existencias iniciales, efectivamente, a lo largo de estos años se ha venido llevando un proceso, por una parte, de crecimiento de la producción propia por parte de TVE y, por otra parte y al mismo tiempo, un proceso de control. Si se tiene en cuenta que las existencias iniciales que figuran en el Presupuesto de 1987 van a ser en teoría las existencias finales de 1986, ya desde el año 1985 se ha puesto de manifiesto en las cuentas de liquidación presupuestaria el valor real de dichas existencias. Por lo tanto, como digo, la existencia inicial de 1987 corresponde a la existencia final de 1986, que está valorada de acuerdo con previsiones establecidas en función de cuál fue la existencia final de 1985. Es decir, en relación con la existencia final de 1985, conociendo los gastos que van a ir a producción de

programas para 1986, se ha hecho una estimación de cuál va a ser la existencia inicial de 1987. Posiblemente no se haga a cifra exacta, pero, desde luego, se ajusta mucho más a la realidad de lo que estaba figurando en los Presupuestos anteriormente.

En cuanto a la cifra de ventas de producción propia, lo que son ventas de programas producidos por TVE, la cifra está en los trescientos y pico millones de pesetas. Existe otra partida complementaria de ella, que es los gastos de comercialización. Antes venían agrupadas las dos partidas, es decir, venta de programas y comercialización de programas, y ésa era la cifra de alrededor de los 1.000 millones a que se refería el señor Diputado. En comercialización de programas, lo que pueden ser, por ejemplo, los ingresos obtenidos por la quiniela hípica o lo que son los «merchandising» de los dibujos, los muñecos que salen en la televisión, etcétera, esa cifra va a ser del orden de los setecientos y pico millones. Sumadas las dos cifras, es decir, venta de programas y comercialización, se sigue manteniendo la cifra de los 1.000 ó 1.100 millones de pesetas que figuraba en el ejercicio pasado.

Hay tres preguntas que se vuelven a referir a la cuestión de las ventas de publicidad. Insisto en que, tal como se han desarrollado los ingresos publicitarios este año, la cifra para el año que viene prevé un crecimiento de un 8 por ciento, que es perfectamente asumible.

En cuanto al crecimiento de las tarifas para el próximo ejercicio, todavía no se han iniciado las conversaciones con los agentes publicitarios y no puedo contestar cuál va a ser la incidencia o su crecimiento.

Respecto a las ventas de espacios del segundo canal, tengo aquí una cifra cerrada a 28 de septiembre de 1986 que nos indica que la contratación realizada a esa fecha en la segunda cadena alcanzaba los 6.300 millones de pesetas. Contratación cerrada a 28 de septiembre, lo cual quiere decir que todavía falta la contratación de octubre, noviembre y diciembre, con lo que con toda seguridad la cifra superará este importe.

En cuanto a los ingresos por venta de publicidad institucional, en este momento no dispongo de la cifra desglosada de lo que corresponde a este importe, pero si la Directora General lo considera oportuno, se podrá remitir a la Comisión la cifra correspondiente a esta partida.

He intentado responder punto por punto a las preguntas, pero si hay algún punto más, contestaré con gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ¿alguna cuestión de orden o alguna precisión que no haya sido contestada? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Calero, rogándole la mayor brevedad.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Solamente insistir en que sí nos gustaría conocer, como Comisión de Presupuestos, a efectos del debate y antes de que se produzca en Comisión y en Pleno, las partidas de ingresos derivados de la publicidad institucional y de las empresas públicas.

También lamentar que sigan existiendo esas discrepancias entre el anteproyecto que elabora Televisión y el pro-

yecto que nos envía el Gobierno, porque quizá no estén atendidas debidamente las necesidades, y luego hay que acudir a unas técnicas de flexibilización presupuestaria que no son muy ortodoxas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pueden ser remitidas esas cifras a esta Presidencia para facilitarlas a los Grupos Parlamentarios?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RTVE** (Miró Romero): Sí, no creo que haya ningún problema. El único que hay ahora mismo es la precipitación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Serán remitidas y pasadas al Grupo.

A continuación, por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Directora General, su designación, en una parte de la opinión pública, no sé si grande o pequeña, abre un paréntesis de esperanza que yo desearía, y desejaría nuestro Grupo, que no se cerrara. Personalmente, y también en nombre del Grupo, tengo que congratularme de que en sus primeras declaraciones haya habido la expresión de una intención muy clara y sucintamente reflejada en dos palabras: hacer una televisión más culta y divertida. A nosotros nos parece un gran empeño, en principio, porque cultura es libertad y libertad es pluralismo, y quizá el punto en que más énfasis podamos poner el Grupo Parlamentario del CDS durante toda la legislatura, en relación con Televisión Española y con el Ente Público en general, es en la defensa de la expresión del pluralismo político, cultural y social, que late en la sociedad española. Otros temas los mencionarán otros Grupos, pero nosotros somos partidarios de ello; otros temas los dejaremos a ámbitos más propios, como puedan serlo el Consejo de Administración, que, por cierto, creemos debe ser renovado en consonancia con su carácter parlamentario, y renovado con urgencia.

Señora Directora General, la petición (usando un título suyo) nuestra, evidentemente, no era pensando en que el Director General fuera la señorita Miró. Si usted se sintiera cómoda en esta primera comparecencia, yo le propondría que hablásemos esta noche de algo que también es importante para nosotros. Todo el presupuesto para nosotros no es más que unos medios para conseguir unos fines. Sobre esos fines, ¿podría usted, si se siente cómoda, insisto, explicitarnos en breves palabras cómo pretende usted esa televisión más culta y divertida? ¿Es para usted la Televisión muy importante como conformadora de la opinión pública? ¿Piensa que de ella se derivan victorias electorales o no? ¿Cree que informar, deformar, conformar está en sus manos?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo, señoría, que se trata de un debate parlamentario de carácter presupuestario, no de carácter general.

El señor **YSART ALCOVER**: Evidentemente, señor Presidente, con perdón, pero, como he dicho, y dada la peculiar circunstancia que esta noche vivimos, puesto que hace veinticuatro horas que la Directora General ha tomado posesión de su cargo y también que para nosotros el presupuesto no es más que un instrumento para conseguir unos fines, estoy preguntando cuáles pueden ser esos fines en un nuevo Director General, pero encantado, y, sobre todo si la nueva Directora General no se siente en condiciones, cosa absolutamente explicable, de responder en este momento, lo dejaríamos para la semana que viene, en que hay una comparecencia de ella.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, yo creo que esto corresponde a una comparecencia específica para dar a conocer los fines, porque aquí, en realidad, estamos hablando de presupuestos básicamente. No obstante, si la Directora General desea anticipar esa presencia de la próxima semana, esta Presidencia no tiene inconveniente alguno.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RTVE** (Miró Romero): Yo quiero agradecer a S. S. que me lo haga francamente cómodo. La pena es que seguramente no va a seguir siendo siempre tan cómodo.

A mí me parece que, evidentemente, no es el momento de hablar de otra cosa que no sea lo que precisamente yo desconozco en este momento, que son los presupuestos. En líneas generales, sí podría decir que lo que pretendo es establecer una filosofía de programación que tienda a que se incremente la producción propia de Televisión Española. Creo que no debo, por ser cauta, extenderme más en el tema, si me lo permite.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. (El señor **Ysart Alcover**.) Simplemente para cuestiones de orden o precisiones muy concretas, señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Una precisión muy concreta a la Directora General. Que sea cómodo o incómodo no va a depender de nosotros, dependerá de si en esa defensa vibrante del pluralismo y de su expresión a través del ente público estemos en el mismo lado o no. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente, esto ya corresponde a otro tipo de debate.

¿Ha terminado el Grupo de CDS la intervención? (**Asentimiento**.) Muchas gracias, señor Ysart.

Por Minoría Catalana va a intervenir el señor López de Lerma, que tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias.

Lógicamente, quisiera en este trámite, y antes de formular las preguntas pertinentes, desear a la nueva Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española el mejor de los éxitos en su gestión. Sabemos que no va a ser objetivamente fácil, pero deseamos que tampoco sea

difícil, y menos imposible. Éxitos en beneficio de la sociedad española, a la cual se debe encaminar el Ente Público básicamente. Queremos decirle que nuestro Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana estará a su lado siempre en la defensa del pluralismo político y social del Estado y de la sociedad española.

Las preguntas son las siguientes, señor Presidente, que lógicamente van a ser dirigidas al Director Económico y Financiero de Radiotelevisión Española, si la Directora General no tiene ningún inconveniente.

Primera: ¿Qué motivos concretos de gestión y de control interno han aconsejado que los recursos obtenidos mediante la publicidad emitida por Radiotelevisión Española y Radiocadena Española se presupuesten incluyendo las comisiones de agencia y por qué existiendo esos motivos no se hizo de igual forma en anteriores ejercicios?

Segunda pregunta: El presupuesto contempla un incremento del 12,8 por ciento sobre el ejercicio actual, para la dotación de gastos de personal. De ese 12,8 por ciento se destina un 3 por ciento para nuevas necesidades, se nos dice. ¿Me podría explicar el Director Económico y Financiero de Radiotelevisión Española qué razones aconsejan ese incremento y en cuántas nuevas plazas de plantilla, o no de plantilla, se traducirá ese incremento?

Y tercera y última pregunta: En el presupuesto de explotación consolidado y por lo que hace referencia a los ingresos en concepto de publicidad, se contempla, como saben S. S., un incremento para 1987 respecto del actual ejercicio, del orden del 19,9 por ciento. ¿Ese incremento se debe a previsiones en materia de tarifas o a más espacios publicitarios?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Si la señora Directora General no tiene inconveniente, le cedo la palabra al Director Económico y Financiero de RTVE.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO DE RTVE** (Blanco López): En cuanto a la primera pregunta formulada por el señor Diputado, relativa a qué motivos han aconsejado a presupuestar las comisiones a agencias de publicidad en el presupuesto de RTVE, le tengo que aclarar que en el presupuesto de 1986 no figuraba, dentro del capítulo de dotaciones para gastos, la partida de comisiones a agencias publicitarias. La puesta en vigor del IVA ha acabado de convencer a los responsables de RTVE de la necesidad de presupuestar el importe de las comisiones como un gasto más del presupuesto. Antes figuraban los ingresos publicitarios por su valor neto, es decir, deducidos del importe bruto de las tarifas los gastos de comisión de agencias y lo que se llama los «rappel» o primas de producción. En el presupuesto de 1986 se formuló de esa forma, es decir, por su valor neto. La puesta en vigor del IVA, desde el uno de enero, aconsejó que figurasen como gastos el importe de las comisiones de agencias, en base a lo cual se formuló a su vez ante el Ministerio de Economía y Hacienda el correspondiente expediente de suplemento de crédito para poder atender dichas comisiones, expediente que fue aprobado por el



Ministerio de Economía y Hacienda al comienzo del ejercicio actual. Por tanto, de «facto», éste es el segundo presupuesto en el que figuran ya las comisiones de agencias como un componente más del presupuesto de dotaciones de explotación de RTVE.

En cuanto a los gastos de personal hay un crecimiento del 12,8 dentro del cual hay un 3 por ciento, de acuerdo con los datos que se han facilitado en la documentación anexa del presupuesto, para nuevas necesidades. Tal como se ha dicho en la contestación al anterior Diputado, la previsión para el crecimiento de plantillas está en torno a las 90 ó 100 personas, depende de la titularidad o del nivel retributivo que tengan al final. Se va a destinar básicamente a complementar las dotaciones de personal de los centros regionales que se pongan en funcionamiento o que estén ya operativos. Es decir, complementar el esquema general de dotaciones de personal de los centros regionales de Televisión Española.

En cuanto al crecimiento que también se observa en los ingresos publicitarios —vuelvo a decir lo que se ha comentado al Diputado que antes ha formulado las preguntas—, el crecimiento real que se va a producir en los servicios publicitarios entre 1986 y 1987 será del orden del 8 por ciento nada más. Es decir, los ingresos publicitarios de este año, afortunadamente para Radiotelevisión Española, han tenido un buen ritmo, de forma tal que se van a superar las previsiones inicialmente anunciadas en el Presupuesto de 1986. De modo que el crecimiento del 20 por ciento se transformará sólo en un crecimiento de un 8 por ciento, aproximadamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión desea efectuar al respecto? (**Pausa.**) Muchas gracias, señor López de Lerma.

A continuación, por la Agrupación PDP. Va a intervenir el señor Wert, que tiene la palabra.

El señor **WERT ORTEGA**: Muchas gracias, señora Directora General por su comparecencia y enhorabuena. Me uno a la felicitación de los demás grupos por su nombramiento, así como a los deseos de una buena gestión, por lo menos de una gestión que dé lugar a que las comparecencias de la señora Directora General, tanto en la Comisión de Presupuestos como en otras Comisiones, sean menos animadas que en la legislatura anterior. Yo no voy a completar, aunque lo tenía muy fácil, el repaso a la filmografía de la Directora General porque sólo con mi apellido le hago casi su última película, pero de verdad que le deseo muy buena suerte. (**Risas.**)

Las preguntas que contestará aquel de los directivos que se encuentre en mejor condición para hacerlo se refieren básicamente a alguna precisión (puesto que la mayor parte de las preguntas del Grupo Popular y de Minoría Catalana han suprimido algunas de las dudas que a este respecto tenía) a algún detalle adicional sobre la ejecución presupuestaria del año en curso. Me gustaría que se me precisara si esta previsión del superávit del 8 por ciento, respecto a lo que estaba previsto en venta de publicidad, está hecha sobre la base de cómo ha funcionado

en los tres últimos meses, fundamentalmente el ejercicio anterior, o tiene en cuenta también la estacionalización que se deriva del carácter muy peculiar de esos meses en la publicidad, como saben perfectamente los directivos. En definitiva, que me haga el señor Director Económico y Financiero, o quien quiera hacerlo, una previsión en pesetas de cuánto se va a recaudar este año de 1986 al final del ejercicio, con las desviaciones que eso pueda tener.

Me gustaría escuchar también el parecer de quien quiera responder sobre las dotaciones figuradas en el presupuesto de capital, y si se consideran o no suficientes para atender las necesidades de nuevos servicios, de lo que se llama en la terminología de estos presupuestos «material altamente especializado» en las tres diferentes redes, es decir, en la de Radiocadena, Radio Nacional de España y Televisión Española.

El sistema que se ha seguido en la presentación presupuestaria, por un lado renunciando a la posibilidad que otorgaba el estatuto de aplicar el régimen de minoración de ingresos, es decir, de consignación por el neto de los ingresos publicitarios, y, por otro lado, la atribución al «holding» de todas las ventas publicitarias hace difícil valorar en qué término se puede producir eso que ha denominado el señor Director Económico y Financiero una cómoda gestión. Me gustaría escuchar, tanto del señor Director Económico y Financiero como de los respectivos Directores de las sociedades, los términos, allá donde se apliquen naturalmente, de las respectivas comodidades, a tenor de lo que se puede deducir del ejercicio en curso. Es decir, concretamente cómo se imputan esos ingresos publicitarios a las ventas que realizan respectivamente Televisión Española, Radiocadena Española y, eventualmente, porque la publicidad en Radio Nacional de España es siempre asunto misterioso entre el presupuesto y la realidad, eventualmente, como digo, en Radio Nacional de España.

Llama la atención, al considerar las cifras presupuestarias, el incremento de las dotaciones que se producen para el capítulo de transportes y fletes. Hay en la descripción de la memoria de objetivos un apunte de que ha sido necesario suplementar la cantidad figurada en el ejercicio de 1986. Igual sucede con el capítulo de comunicaciones que aparece figurado con un importe de 1.852 millones de pesetas. Según la explicación adicional resulta complicado hacerse una idea de cómo se puede uno gastar 1.852 millones de pesetas al año en comunicaciones. Sobre esto me gustaría escuchar alguna precisión de quien desee hacerla.

Ha hablado antes el Director Económico-Financiero en respuesta a una pregunta, creo que del Grupo Popular, de las previsiones en las dotaciones para gastos de personal de lo que pudiéramos llamar nuevas necesidades. Se ha referido, si no le he escuchado mal, y puedo haberlo hecho, a unos cien mil millones de pesetas para esas atenciones. En realidad parecen figuradas en el material presupuestario que nos ha sido facilitado en 973 millones de pesetas, no en cien millones, de los cuales una parte corresponde a necesidades de incremento de producción y otra a una ampliación de plantilla que se va a hacer bá-

sicamente en la sociedad Televisión Española con motivo de la puesta en marcha de centros regionales. A mí me gustaría una precisión sobre este extremo que, por lo menos para mí, no ha quedado excesivamente claro en la referencia anterior.

Por último, y en conexión con la respuesta que ha dado la Directora General a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario CDS —y no le estoy pidiendo la respuesta a la Directora General, sino a quienes han elaborado el presupuesto—, hay un incremento apreciable en los recursos que se destinan a la producción de programas. A mí me gustaría que se concretara exactamente para qué porcentaje de producción propia están estimadas esas dotaciones; es decir, cuál es el objetivo de producción propia establecido en función de este presupuesto para 1987.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado el señor Wert? (**Asentimiento.**) Muchas gracias. Si a la señora Directora General le parece bien, pasamos la palabra al Director Económico-Financiero de RTVE y ya, sin solución de continuidad, después, a los demás comparecientes que estimen conveniente que sean ellos los que han de contestar.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DE RTVE** (Blanco López): En relación con la primera pregunta formulada por el señor Diputado, relativa a la ejecución del presupuesto del año en curso y en el sentido de que había afirmado que tal como está diseñado el presupuesto para 1987 puede ser un presupuesto de gestión cómoda, tengo que decirle que respecto a las previsiones de crecimiento de la publicidad (se ha hecho mención a un crecimiento de un 8 por ciento con relación a lo que se espera para 1986), la valoración de las cifras no se hace sobre el presupuesto cerrado en 1985, sino sobre la evolución del ejercicio de 1986, sobre cifras reales de 1986. Estas cifras indican que por lo menos se va a producir un crecimiento con relación a las cifras reales de 1985 del orden, más menos, del 20 por ciento. El crecimiento de los ingresos publicitarios en 1986, sobre cifras reales de 1985, alrededor de un 20 por ciento, quizá un poco más. Esto va a permitir que el crecimiento para 1987, estimado en un 8 por ciento, sea un crecimiento que se pueda asumir como posible de entrada, como aceptable y como alcanzable.

En cuanto a las cifras reales de recaudación, que creo que me ha preguntado, aquí volvemos a manejar —vamos a decirlo así— dos cifras, si le parece. Una sería la cifra bruta en la que está incluida la facturación sobre tarifa sin descuento ninguno, que se calcula que este año andará alrededor de los 85.000 millones de pesetas, ingresos de publicidad de Televisión. Esta cifra bruta, transformada a neta, es decir, descontado todo tipo de gastos por comisiones de agencia o «rappel» de producción, se queda reducida a una cifra que va alrededor de los 70.000 millones de pesetas, un poco más. La cifra real de recaudación, a efectos netos de entrada de caja neta en Televisión, será algo superior a los 70.000 millones de pesetas. Entiendo que la primera pregunta queda más o menos contestada.

En cuanto a dotación y presupuesto de capital, tal como se le ha contestado al Diputado de Coalición Popular, efectivamente RTVE considera que las dotaciones que pide en el anteproyecto de presupuestos son necesarias para el mantenimiento de la red de RTVE y del resto de inversiones, tanto de TVE como de Radio Nacional y Radiocadena. Vuelvo a insistir en qué razones presupuestarias aconsejan al Gobierno reducir esas dotaciones a unos importes inferiores. De todas maneras, creo que el Presupuesto de 1986, tal como va desarrollándose en este momento, generará un superávit que podrá aplicarse a financiar inversiones para el año 1987. Es decir, el superávit que se pueda generar en 1986 podrá destinarse, siempre que así se decida, a financiar inversiones de RTVE para 1987. De todas maneras, el importe que sea posible destinar a esas subvenciones está por ver al final del ejercicio y está por ver, a su vez, que sea suficiente para atender las necesidades de RTVE. Pero lo que sí se puede decir es que para 1987 se podrá disponer de una cantidad suplementaria para financiar inversiones.

En cuanto a los ingresos que figuran, por decirlo así, globalizados en el Ente Público, una cosa es que figuren presupuestariamente globalizados en una partida y otra cosa es que cada uno de los ingresos tenga una descripción contable única. Se puede separar perfectamente lo que son ingresos de publicidad por Televisión, lo que son ingresos de Radiocadena y lo que son ingresos por publicidad de Radio Nacional de España. En este sentido, lo que siempre se puede ver son los ingresos que producen cada una de las sociedades y los gastos en los que se ha incurrido para producir esos ingresos. Siempre en esa comparación se pueden establecer unos estudios más o menos sólidos sobre la rentabilidad o como quiera llamarse de cada una de las sociedades.

En cuanto al incremento de la partida que figura en transportes y fletes, que me parece que también se ha comentado en otra contestación del señor Diputado, tengo que decir, igualmente —y eso lo hemos constatado a lo largo de 1986— que el parque móvil, del que somos un importante cliente, ha acelerado el ritmo de facturación a lo largo de 1986, de forma tal que hemos tenido que suplementar los créditos previstos en el Presupuesto de 1986 para poder atender la rápida entrada de facturación con relación a años anteriores. En años anteriores había un «décalage» muy fuerte entre el período en que se pasaba la factura y el período a que correspondía esa factura. Este período se ha acortado y, por tanto, lo hemos tenido que atender con nuevos recursos.

En cuanto al capítulo de comunicaciones, la cifra que figura en el Presupuesto es la que se viene incurriendo un ejercicio tras otro. Hay unos gastos de transmisiones sobre los que los directores de las sociedades quizá tengan más documentación que aportar. Existen convenios con la Telefónica para pagar los gastos de la transmisión vía satélite. Están los gastos de transmisiones de Radio Nacional y Radiocadena. Es la cifra que se va incurriendo año tras año, aparte de los gastos telefónicos normales y corrientes de los que tiene una organización tan amplia y tan desperdigada como RTVE que está prácticamente

por toda la geografía española, por numerosísimos puntos de esa geografía.

En cuanto a la cifra de nuevas sociedades, no sé si me he expresado antes mal. Efectivamente, la cifra de nuevas sociedades son 973 millones que figuran en el Presupuesto. Se dice que son entre 90 y 100 millones las plazas nuevas, que corresponden a un gasto de unos 200 millones de pesetas. No sé si está claro.

Hay un punto que ha mencionado al final, que es el destino que se va a dar a lo que es producción propia y a lo que es producción ajena. Quizá el Director de Televisión podría informar con más amplitud.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director de Televisión.

El señor **DIRECTOR DE TVE** (Criado Margaretto): Señor Presidente, señorías, yo agradezco que sus preguntas me hayan traído aquí por primera y por última vez, porque si bien la Directora General, como hacía antes referencia, venía a las veinticuatro horas de haber tomado posesión yo no sé si me quedan tantas como Director de Televisión. **(Risas.)** Así, pues, yo voy a contestar con mucho gusto, porque esta es mi oportunidad soñada **(Risas.)**, a las preguntas de SS. SS.

En primer lugar, quiero hacer mía también la respuesta que ha dado el Director Económico-Financiero del Ente sobre si este Presupuesto era de cómoda gestión. Yo estoy convencido que todas las gestiones, y más en Televisión Española, son incómodas. Pero de todos modos creo que es muy fácil y ocioso, parece, aclarar que se deduce de sus palabras que entre los ingresos previstos y los gastos que están prácticamente mucho más aquilataados hay una diferencia que puede producir superávit para la compañía y de ahí esa cómoda gestión. Pero puedo asegurarle que nunca va a ser cómoda la utilización de esos recursos que, por suficientes que parezcan, van a crear alguna dificultad en cualquier momento.

Se extrañaba también S. S. de las cantidades que para comunicaciones se van a invertir en el próximo año. Por lo que a TVE respecta, son 947 millones los presupuestados, que se desglosan de la siguiente manera: 380 para gastos telefónicos, unos 544 para satélites, 13 para télex y unos 10 millones para correos. Esto en lo que respecta a Televisión Española.

• Y en cuanto a los porcentajes de producción propia que se esperan conseguir con los presupuestos presentados, están estimados en orden a un 75,25 por ciento para cada una de las Cadenas, a «grosso modo».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión o cuestión de orden? En todo caso, si la contestación es positiva, medio minuto, por favor.

El señor **WERT ORTEGA**: Medio minuto, señor Presidente, porque es positiva la contestación.

En primer lugar, muchas gracias al señor Director de Televisión Española por sus amables consideraciones. Me hace muy feliz, a mi vez, poderle haber hecho feliz, aun-

que sea «in articulo mortis» administrativa, por venir a esta Cámara.

En segundo lugar, al señor Director Económico-Financiero, ¿dónde están los 773 millones, que no responden a esos 200 que figuran para la creación de las 90 ó 100 nuevas plazas? Es decir, exactamente, ¿cuál es su aplicación, puesto que se imputan a nuevas necesidades de personal? ¿Son horas extras, son prolongaciones de jornada? Exactamente, qué son esos 773 millones.

Con la pregunta sobre el desglose de la publicidad lo que pretendía conocer es cuánto se espera que ingrese, concretamente, Radiocadena por publicidad en 1987, cuánto se espera que ingrese Televisión Española y, en su caso y eventualmente, cuánto se espera que ingrese Radio Nacional de España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director Económico-Financiero.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DE RTVE** (Blanco López): En cuanto al desglose de ingresos, es el siguiente en términos brutos, como hemos manejado hasta ahora: Televisión Española 85.000 millones, en los que está incluida la comisión de agencia. Es decir, está el neto más comisión de agencia, en la cifra presupuestada. Para Radio Cadena hay 1.260 millones, que es una cifra promedio bruta. En publicidad para Radio Nacional de España están previstos 21 millones y en Telerradio 15 millones de pesetas.

En cuanto a las cifras de nuevos objetivos, entiendo que es lo que nosotros llamamos otros objetivos o nuevas necesidades —no sé exactamente—, es de 972 millones, quiero recordar. Aquí está prevista una liquidación de un laudo que se generó en Televisión Española en el año 1986 sobre unos pluses de transporte de Barcelona, producidos por el traslado del centro regional a San Cugat de Vallés. Hay una previsión para atender nuevos acontecimientos de orden político electoral, como pueden ser las elecciones municipales, las elecciones europeas y las elecciones autonómicas. Hay otra previsión de 45 millones para el incremento de programación en la Segunda Cadena. Y existía también una previsión de 48 millones para una modificación de la estructura orgánica de RTVE. Es decir, en el caso de que estuviera prevista una modificación de la estructura orgánica de RTVE, podía generar, sobre los gastos que estaban produciéndose habitualmente, un gasto suplementario de 48 millones de pesetas. Estas serían las cifras básicas de RTVE.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Terminadas las preguntas, ¿la señora Directora General desea hacer uso de la palabra? **(Asentimiento.)**

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RTVE** (Miró Romero): Yo quería decir que, respetando profundamente los juicios que se han hecho aquí sobre si el Ente Radiotelevisión Española ha tenido una buena gestión, yo pienso que todo presupuesto para un Ente como Radiotelevisión Española es pequeño, porque creo hay que pro-

ducir y no ahorrar, aunque si no se tiene ayuda estatal mejor.

Para terminar, reitero las gracias por las felicitaciones de los señores Diputados. Quiero decirles que voy a trabajar para intentar que esta relación parlamentaria sea cordial y fructífera y, volviendo al juego de los títulos, que podamos hablar siempre como esta noche.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No hay más preguntas? (**Pausa.**)

Quiero unirme a la felicitación unánime de los Grupos Parlamentarios, dar la enhorabuena a la nueva Directora General, y, sobre todo, agradecerle muy especialmente la gentileza que ha tenido a las pocas horas de tomar posesión de personarse y comparecer ante esta Cámara.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**